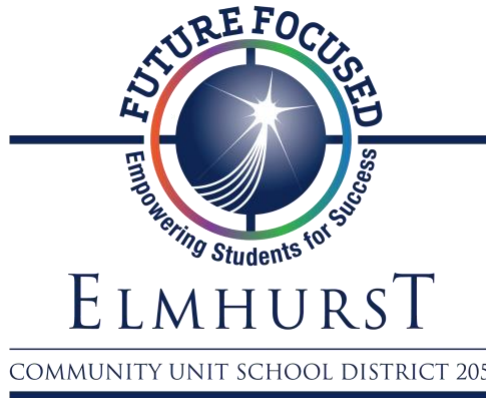




2022 - 2023

**Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria
de Elmhurst
Manual del estudiante**

Nombre del alumno : _____

Grado _____

Este manual es un resumen de las reglas y expectativas de la escuela y no es una declaración completa de los procedimientos escolares. Cualquier discrepancia entre este manual y el manual de políticas de la Junta es incidental y la Política de la Junta reemplazará en todas las situaciones. Además, el Manual puede ser enmendado durante el año sin previo aviso. El manual de políticas integral de la Junta está disponible para su visualización pública a través del sitio web del Distrito (<https://www.elmhurst205.org/board-of-education/policy-manual>) o en la oficina del Distrito, ubicada en: 162 S. York Street, Elmhurst, IL 60126.

Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst

Formulario de acuse de recibo del manual

Tómese el tiempo para leer o discutir todo el Manual del Estudiante 2022-2023 con su(s) hijo(s) y firme el reconocimiento bajo. Si tiene alguna pregunta sobre su contenido, comuníquese con el director de su edificio.

Una vez que haya revisado el Manual del estudiante / padre con su hijo, firme a continuación, elimine esta página y devuelva la página firmada al hijo en la escuela de su estudiante dentro de los 10 días posteriores a la recepción.

Si tiene más de un estudiante en el Distrito, deberá entregar un Formulario de Reconocimiento para cada estudiante.

Al firmar a continuación, usted está indicando que:

- 1) Haber leído, o me han explicado, el Manual para Estudiantes / Padres 2022-23 que contiene un resumen de las reglas escolares con respecto al comportamiento de los estudiantes y otras políticas del distrito.
- 2) Acepte que mi hijo seguirá estas reglas.
- 3) Comprenda que si mi estudiante viola las reglas, mi student puede estar sujeto a disciplina.
- 4) Reconocer que mi estudiante y yo entendemos y aceptamos cumplir con la Junta de Políticas educativas y las reglas escolares contenidas en el Manual.

Nombre impreso de la

fecha del estudiante

Firma de la

calificación del estudiante

Fecha de firma del padre/

tutor

Nombre impreso del padre/tutor

El Manual es sólo un resumen de las políticas de la Junta de Educación , que se puede ver en www.elmhurst205.org. El manual y las políticas pueden ser enmendados durante el año sin previo aviso. Cualquier discrepancia entre el Manual y la Política de la Junta e interpretaciones será hecha por el Superintendente o sudignee.



Acuerdo para llevar a casa del dispositivo para estudiantes

Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst

Nombre del estudiante: _____

Escuela: _____

Tipo de dispositivo (iPad/Chromebook): _____

Número de etiqueta de activo (en la parte posterior del dispositivo): _____

Nombre del padre/ tutor: _____

Dirección de correo electrónico de los padres/tutores: _____

Inicio / Teléfono celular #: (____) _____

Firma del padre/tutor: _____

En este acuerdo, "Distrito" significa Elmhurst CUSD 205. "Usted" y "su" significa el padre/tutor y el estudiante inscrito en el Distrito. El "dispositivo" incluye el dispositivo, la carcasa y el cargador propiedad del Distrito. Al firmar este acuerdo, usted es elegible para usar la propiedad fuera del Distrito. Al firmar este acuerdo, usted confirma que ha leído y está familiarizado con las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con el uso de la tecnología que acepta los siguientes términos y condiciones:

Políticas	Usted cumplirá en todo momento con las políticas y procedimientos del Distrito relacionados con el uso de la tecnología, ya sea dentro o fuera de la propiedad del Distrito. El dispositivo debe ser utilizado solo por el estudiante y es solo para uso del estudiante y de instrucción . Los estudiantes <u>pueden enfrentar consecuencias disciplinarias por el mal uso de un dispositivo</u> .
Propiedad de la empresa	La propiedad del dispositivo permanecerá con el Distrito.
Filtrado y monitoreo	El Distrito monitorea el uso de dispositivos y no hay expectativa de privacidad por el uso o la actividad en un dispositivo propiedad del Distrito. Además, el Distrito proporciona filtrado basado en la web para filtrar el contenido inapropiado de los dispositivos cuando los estudiantes están usando lared de TIC distar en la propiedad del Distrito Los padres deberán monitorear y filtrar el uso cuando los estudiantes están usando el dispositivo fuera de la red del Distrito.
Cuidado y seguridad del dispositivo	Los estudiantes y los padres / tutores deben ejercer un cuidado razonable en el uso del dispositivo y mantener el dispositivo seguro. El dispositivo no debe prestarse a otras personas. El estudiante debe seguir la política del Distrito con respecto a la carga de aplicaciones o programas en el dispositivo. El estudiante no debe dar ninguna contraseña u otra información personal que permita a otra persona acceder al dispositivo. El sistema operativo del dispositivo no debe modificarse ni alterarse.
Pérdida/Daño	El padre/tutor del estudiante acepta que si un dispositivo se pierde, es robado o dañado, será reportado inmediatamente al Distrito. El padre/tutor acepta ser responsable del costo de la reparación o reemplazo de cualquier dispositivo perdido, robado o dañado a la tarifa de mano de obra y materiales. Se realizarán cargos al padre/tutor por la reparación o sustitución de cualquier dispositivo perdido o dañado. Cualquier servicio de mantenimiento o reparación de los dispositivos será realizado por el Distrito.

Devolución del dispositivo

Devolverá el dispositivo cuando el Distrito se lo indique. Su derecho a usar y retener la posesión del hielo de desarrollo termina cuando el Distrito solicita la devolución de la propiedad, y a más tardar el último día del año escolar. Si no cumple plenamente con todos los términos de este Acuerdo, incluida la devolución oportuna del dispositivo, el Distrito tendrá derecho a volver a solicitar la devolución del dispositivo o el pago de su valor de reemplazo. Su falta de devolución de la propiedad de manera oportuna y el uso continuo de la misma para fines no escolares sin el consentimiento del Distrito puede considerarse robo de la propiedad del Distrito.

Un mensaje de la Dra. Keisha Campbell, Superintendente de Escuelas

Estudiantes del Distrito 205,

¡Bienvenido de vuelta de lo que espero haya sido un verano increíble! Estamos muy emocionados de comenzar este nuevo año con ustedes y comenzar el viaje de lo que seguramente será un año lleno de aprendizaje, creación de recuerdos y construcción de relaciones.

Al comenzar este nuevo año, tómese un momento para revisar este manual. Aquí en el Distrito 205 nos esforzamos por cumplir y superar siempre las expectativas y queremos brindarle las herramientas para poder hacerlo. El manual le proporciona las pautas y expectativas para el académicos en nuestras escuelas. También encontrará las políticas y procedimientos relacionados con una variedad de temas diferentes, incluida la asistencia, las calificaciones y las actividades extracurriculares, solo por nombrar algunos.

Lea detenidamente el manual y asegúrese de estar familiarizado con la información proporcionada. Si alguna vez tiene alguna pregunta a la que no puede encontrar la respuesta en este manual, puede comunicarse con su director o maestro y ellos podrán ayudarlo.

Espero ser parte de su carrereste año.

Dra. Keisha Campbell

Un mensaje desde la primaria y la primera infancia Principales

Estimados padres y estudiantes de primaria del Distrito 205:

Los niños del Distrito 205 poseen el potencial de convertirse en excelentes ciudadanos y miembros de la comunidad. Esto requiere que cada individuo en sus vidas trabaje juntos a propósito; creemos que un esfuerzo de equipo entre nuestras escuelas y su hogar es esencial para que su hijo se convierta en un adulto exitoso. Con su ayuda, no hay duda de que podemos equiparlos con las mejores herramientas para lograr los sueños que tienen para sus vidas.

Los miembros de nuestro personal de primaria están continuamente aprendiendo y creciendo al participar en el desarrollo profesional para que tengamos las habilidades necesarias para capacitar y enseñar a nuestros estudiantes a ser inquisitivos y creativos solucionadores de problemas. Su participación y apoyo es esencial para ofrecer a nuestros hijos el mejor aprendizaje académico, social y emocional.

Este manual contiene información importante sobre la política y los procedimientos escolares. Los padres y los estudiantes deben revisar los contenidos juntos. Si tiene alguna pregunta, llame a la oficina de la escuela. Una comunicación abierta y clara entre school y el hogar es uno de los aspectos más importantes para el éxito de nuestro programa educativo. ¡Esperamos trabajar con usted y su hijo para un año escolar maravilloso y productivo lleno de ricas experiencias académicas respaldadas por la tecnología y las técnicas de instrucción personalizadas! Agradecemos su cooperación y apoyo, y siempre damos la bienvenida a sus sugerencias e ideas para mejorar.

Con gran respeto y aprecio,

Directores de Primaria del Distrito 205 de Elmhurst

Calendario de Fechas Importantes para 2022-2023

Nota: Todas las fechas están sujetas a cambios y los padres / tutores deben consultar los calendarios escolares en línea para obtener la información más reciente.

Agosto

- 15 - No hay escuela para estudiantes - Día del Instituto del Maestro
- 16 - No hay escuela para estudiantes - Día del Instituto del Maestro
- 17 - Primer día de clases para estudiantes en K-8
- 18 - Primer día de clases para estudiantes en Madison ECE

- 25 - Parent Open Houses/ Noche Curricular
Escuela Primaria Hawthorne - 5:30 p.m. - 6:30 p.m.
Escuela Primaria Jackson - 5:30 p.m. - 6:30 p.m.
- 29 - Casa Abierta para Padres / Noche de Currículo
Escuela Primaria Lincoln - 5:30 p.m. - 7:00 p.m.
- 30 - Casas Abiertas para Padres/Noche Curricular
Escuela Primaria Fischer - 5:30 p.m. - 7:00 p.m.
- 31 - Llegada tardía
Escuela Primaria Edison - 5:30 p.m. - 7:00 p.m.
Escuela Primaria Emerson - 5:30 p.m. - 7:00 p.m.
Escuela Primaria Jefferson - 5:30 p.m. - 6:30 p.m.

Septiembre

- 5 - No Hay Escuela - Día del Trabajo
- 8 - Casa Abierta para Padres - Madison Early Childhood Center - 5:00 p.m. - 7:00 p.m.
- 14 - Llegada tardía
- 28 - Llegada tardía

Octubre

- 7 - No hay escuela para estudiantes - Día del Instituto del Maestro
- 10 - Sin escuela - Día de Colón
- 19 - Llegada tardía

Noviembre

- 8 - Sin escuela - Día de las elecciones

- 16 - Llegada tardía
- 21 - Conferencias de Padres y Maestros - Escuelas Primarias (4:00 p.m. - 8:30 p.m.)
- 22 - No Hay Escuela para Estudiantes - Conferencias de Padres y Maestros - Estudiantes de Escuela Primaria (8:00 a.m. - 3:00 p.m.)
- 23 - 25 No School - Vacaciones de Acción de Gracias

Diciembre

- 7 - Llegada tardía
- 22 - 30 - No hay escuela - Vacaciones de invierno

Enero

- 2 - 4 No Hay escuela - Vacaciones de invierno
- 11 - Llegada tardía
- 16 - No Hay escuela - Cumpleaños de Martin Luther King Jr.
- 27 - No hay escuela para estudiantes - Día del Instituto del Maestro

Febrero

- 8 - Llegada tardía
- 20 - No Hay Escuela - Día de los Presidentes
- 22 - Llegada tardía

Marzo

- 8 - Llegada tardía
- 22 - Llegada tardía
- 27 - 31 No School - Vacaciones de primavera

Abril

- 26 - Llegada tardía

Mayo

- 17 - Llegada tardía
- 29 - No Hay Escuela - Día Memorial

Junio

- 5 - Último día de clases con 5 días de emergencia utilizados
- 5 - Fecha tentativa para que comiencen los programas de verano

Tabla de contenidos

Sección 1 - Introducción y Avisos Generales

- Cadena de mando
- Adaptaciones para personas con discapacidades
- Aviso de no discriminación
- Evaluación y conducta de los visitantes en la propiedad de la escuela

Sección 2 - En la atención, el plan de estudios, la promoción y la graduación

- Colocación acelerada
- Kindergarten de todo el día
- Asistencia, ausencias escolares y ausentismo escolar
- Crédito por experiencias no distritales
- Contenido del currículo
- Objeciones curriculares
- Jornadas de E-Learning
- Inscripción
- Excursiones
- Estudiantes extranjeros de intercambio
- Calificación y evaluación
- Requisitos de graduación / Certificados de finalización
- Materiales de instrucción - Selección y adopción
- Biblioteca/Centro de Medios/Learning Commons
- Educación Física - Exenciones
- Boletas de calificaciones escolares
- Evaluaciones estandarizadas

Sección 3 - Tarifas y comidas de los estudiantes

- Tarifas, multas y exenciones
- Almuerzo gratis / reducido

Sección 4 - Bicicletas, transporte y estacionamiento

- Seguridad de la bicicleta
- Privilegios de estacionamiento
- Transporte

Sección 5 - Salud y bienestar

- Programa de prevención, respuesta y manejo de la anafilaxia (alergias)

- Enfermedades transmisibles
- Seguridad de la conmoción cerebral
- Cuidado de estudiantes con diabetes
- Tratamiento de emergencia
- Exámenes de salud e inmunizaciones
- Exámenes de salud
- Medicación estudiantil
- Bienestar

Sección 6 - Disciplina, conducta y seguridad escolar

- Bullying - Prevención y Respuesta
- Vestimenta y apariencia del estudiante
- Conducta estudiantil prohibida
- Consecuencias
- Simulacros de seguridad
- Oficiales de Recursos Escolares
- Búsqueda e incautación
- Acoso sexual
- Prohibida la violencia en el noviazgo entre adolescentes
- Equipos de evaluación de amenazas

Sección 7 - Internet, Tecnología y Publicaciones

- Uso aceptable de Internet
- Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos
- Publicaciones
- Ley de Protección Personal en Línea para Estudiantes (SOPPA)

Sección 8 - Atletismo y actividades extracurriculares

- Código de Conducta del Atletismo
- Atletismo Inter escolar e Información de IHSA
- Bailes Escolares
- Actividades extracurriculares

Sección 9 - Educación Especial y Apoyo Estudiantil

- Servicios de Consejería
- Educación de niños con discapacidades
- Estudiantes de inglés y educación bilingüe
- Ley de Erin - Apoyo a los estudiantes
- Apoyo de género
- Educación para personas sin hogar - McKinney / Vento

- Home/ Instrucción Hospitalaria
- Sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS) / Respuesta a la intervención (RTI)
- Restricción física / Tiempo de espera
- Programas para estudiantes en riesgo de fracaso académico
- Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973
- Concientización y prevención del suicidio y la depresión
- Programas de Título I
- Título IX

Sección 10 - Registros y privacidad de los estudiantes

- Registros de estudiantes
- Encuestas a estudiantes

Sección 11 - Notificaciones y derechos

- Plan de Manejo del Asbesto
- Calidad ambiental de edificios y terrenos
- Notificaciones de delincuentes sexuales
- Cualificaciones docentes y para profesionales
- Procedimientos Uniformes de Quejas
- Videovigilancia
- Visitación de Escuelas
- Registro de Votantes

Sección 1 - Introducción y Avisos Generales

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst reconoce que la excelencia en la educación requiere un compromiso para implementar consistentemente prácticas, políticas y procedimientos en todas las escuelas y programas que brinden igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, incluidos los de entornos y grupos marginados. Con esto en mente, y de acuerdo con la Política de la Junta 7:10, la igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares está disponible para todos los estudiantes sin tener en cuenta la raza, el color, la nacionalidad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la ascendencia, la edad, la religión, la discapacidad física o mental, el estado de personas sin hogar, el estado migratorio, el estado de orden de protección o el estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo.

A ningún estudiante, por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género, se le negará la igualdad de acceso a programas, actividades, servicios, ni serán beneficiarios ni se le limitará en el ejercicio de ningún derecho, privilegio, ventaja o se le negará la igualdad de acceso a programas y actividades educativas y extracurriculares.

Cualquier estudiante o padre/tutor con una pregunta relacionada con esta política debe comunicarse con el Coordinador del Título IX del Distrito, Luke Pavone, Superintendente Asistente de Recursos Humanos al 630-617-2309 o lpavone@elmhurst205.org.

Junta de Educación

La Junta Escolar gobierna el distrito escolar y es elegida por la comunidad. Los miembros actuales de la Junta Escolar son:

Kara Caforio, Presidente
Chris Kocinski, Vicepresidenta
Courtenae Trautmann, Secretaria
Athena Arvanitis, Miembro
Jim Collins, Miembro
Beth Hosler, Miembro
Karen Steufen, Miembro

La función de la Junta es la siguiente:

- Contratación y evaluación del superintendente
- Determinar la visión/misión del distrito
- Desarrollar políticas efectivas que apoyen la visión y la misión del distrito
- Aprobación de gastos y planificación para la estabilidad financiera
- Adoptar nuevas iniciativas que hagan avanzar al distrito

- Representando la voz de la comunidad atendida por el Distrito 205

El propósito de una reunión de la junta escolar es tramitar el negocio legal del distrito escolar a través de la discusión y la votación entre los miembros. Además, la Junta da la bienvenida a la oportunidad de escuchar a los miembros de la comunidad. Los miembros de la comunidad pueden dirigirse a la Junta de Educación del Distrito 205 de Elmhurst, ya sea en reuniones programadas regularmente o por correo electrónico a boardofeducation@elmhurst205.org. En las reuniones previas, hay un período de comentarios públicos de 30 minutos reservado para la opinión pública. Es práctica de la Junta no participar directamente en la discusión o hacer o responder preguntas con las personas que se dirigen a la Junta durante los comentarios públicos. Esto le permite a la Junta tiempo suficiente para escuchar y llevar a cabo los asuntos programados regularmente por la Junta. Tenga en cuenta que los miembros individuales de la junta no tienen más autoridad que votar sobre las acciones oficiales en las reuniones de la junta.

Para garantizar que las preocupaciones que se plantean en las reuniones de la Junta se aborden de manera efectiva, la Junta puede redirigir la inquietud o pregunta al funcionario o funcionarios apropiados de acuerdo con la Cadena de Mando a la que se hace referencia a continuación.

Además, cualquier estudiante, padre/tutor, empleado o miembro de la comunidad debe notificar a cualquier Gerente de Quejas del Distrito si él o ella cree que la Junta Escolar, sus empleados o agentes han violado sus derechos garantizados por la Constitución Estatal o federal, el estatuto estatal o federal, o la política de la Junta, o tiene una queja como se hace referencia en la Política de la Junta 2:260.

Administradores de la Oficina de Distrito

Miembros del gabinete

- *Dra. Keisha Campbell*, Superintendente
- *Dr. Scott Grens*, Superintendente Asociado
- *Tonya Daniels*, Directora Ejecutiva de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- *Rudy Gómez*, Director Ejecutivo de Tecnología
- *Kerry Leuschel*, Directora Ejecutiva de Educación Secundaria
- *Katie Lyons*, Directora Ejecutiva de Educación Primaria
- *Luke Pavone*, Asistente del Superintendente de Recursos Humanos
- *Dr. Kevin Rubenstein*, Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles

- Christopher Whelton, Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones/CSBO

Administradores de la Oficina de Distrito

- Anna Bahramis, Directora de Educación Especial - 6-12+
- Patrick Baker, Director de Bellas Artes, Educación Física y Salud
- David Beedy, Director de STEM y Pathways
- Sarah Cannon, Subdirectora de Servicios Estudiantiles
- Colleen Cook, Directora de Educación Especial - EC-5
- Dr. Skip Kumm, Asistente Director de Educación Especial
- TBD, Director de Programas de Alfabetización y Lenguaje
- Tiffany Preuss, Directora de Servicios Empresariales
- Helen Romios, Directora de Recursos Humanos
- Todd Schmidt, Director de Instalaciones
- Nick Stoyas, Director de Tecnología Instruccional
- Anna Strati, Directora de Investigación y Análisis de Programas

Cadena de mando

Es nuestro deseo responder a las preocupaciones y / o preguntas de las partes interesadas de la manera más rápida y efectiva posible. En el Distrito 205, la Cadena de Mando se refiere a los niveles de comunicación de autoridad en el distrito escolar. El valor de tener una Cadena de Mando establecida es una herramienta eficiente que proporciona una hoja de ruta al informar inquietudes o comunicarse con los miembros del personal de la escuela. La Política 3:30 hace referencia a que el superintendente debe desarrollar una Cadena de Mando.

Muchos problemas a menudo se resuelven mejor comunicándose directamente con el miembro del personal afectado. Por ejemplo, si un problema se refiere a un estudiante y / o clase específica, se recomienda que el padre / tutor actúe directamente con el maestro. Si el problema se refiere a una escuela específica, se recomienda que el padre / residente se comunique directamente con el director de esa escuela.

El objetivo es comunicarse primero con el miembro del personal que está más cerca de la situación. Sin embargo, reconocemos que cada situación es diferente. La información sobre a quién contactar con una pregunta o comentario utilizando la estructura de la Cadena de Mando se enumera a continuación. Tenga en cuenta que puede buscar un empleado de la Oficina de Distrito por nombre o por departamento en la página del directorio.

Progresión para abordar las preocupaciones

Preocupación(es)	1er Contacto	2º Contacto	3er Contacto	4º contacto
<i>Atletismo, Clubes, Actividades</i>	Entrenador, Patrocinador	Director de Actividades/Director Deportivo (si corresponde)	Director/ Subdirector	Coordinador de Bellas Artes y Artes Escénicas
<i>Cafetería/Comida</i>	Principal	Director de Servicio de Alimentos	Director de Servicios Empresariales	Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones
<i>Currículo/Pruebas</i>	Maestro	Jefe de Departamento/División (cuando corresponda) Director/ Subdirector	Superintendente Asistente Interino de Enseñanza e Innovación	Superintendente
<i>Custodia/Limpieza</i>	Director/ Subdirector	Gerente de Edificios y Terrenos	Director de Instalaciones	Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones
<i>Impuestos Distritales/Presupuesto</i>	Director de Servicios Empresariales	Superintendente Adjunto de Finanzas y Operaciones	Superintendente Asociado/ Superintendente	Consejo Escolar
<i>Asistente Educativo</i>	Asistente Educativo	Director/Subdirector	Director de Recursos Humanos	Superintendente Asistente de Recursos Humanos

Preocupación(es)	1er Contacto	2º Contacto	3er Contacto	4º contacto
<i>Servicios de salud</i>	Enfermera Escolar	Enfermera Líder / Asistente Principal, Subdirectora de Educación Especial	Director/ Subdirector	Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles
<i>Salud Mental o Servicios Estudiantiles</i>	Consejero/Trabajador Social/Psicólogo Escolar	Director/ Subdirector	Director de Servicios Estudiantiles	Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles
<i>Padre/Tutor</i>	Profesor/Coach	Director/ Subdirector	Superintendente Asociado	Superintendente
<i>Políticas (Distrito)/ Acción legislativa</i>	Director Ejecutivo de Comunicaciones	Superintendente Asociado	Superintendente	Consejo Escolar
<i>Educación especial</i>	Maestros/Miembros del Equipo del IEP	Director/ Subdirector/ Jefe de Departamento (York)	Director, Subdirector de Educación Especial	Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles
<i>Estudiante</i>	Maestro	Consejero/Trabajador Social/Psicólogo Escolar	Director/Subdirector	Superintendente Asociado/ Superintendente
<i>Tarifas estudiantiles y PushCoin</i>	Entrenador, Patrocinador (si corresponde)	Asistente Administrativo de Escuela/Departamento	Director de Servicios Empresariales	Superintendente Adjunto de Finanzas y Operaciones
<i>Impuestos/Presupuesto (Distrito)</i>	Director de Servicios Empresariales	Superintendente Adjunto de Finanzas y Operaciones	Superintendente Asociado/ Superintendente	Consejo Escolar
<i>Maestro</i>	Maestro	Principal	Director de Recursos Humanos	Superintendente Asistente de Recursos Humanos/ Superintendente
<i>Otro personal escolar</i>	Miembro del personal	Principal	Director de Recursos Humanos	Superintendente Asistente de Recursos Humanos
<i>Problema de tecnología</i>	Auxiliar Administrativo	Asistente técnico escolar	Soporte Técnico del Distrito	Director Ejecutivo de Tecnología
<i>Transporte/Autobuses</i>	Asistente Administrativo Escolar	Principal	Asistente Administrativo de Finanzas y Operaciones	Superintendente Asistente de Finanzas/Operaciones

Cuando una situación no se puede resolver en el nivel de primer contacto, entonces debe llevarse al siguiente nivel en la Cadena de Mando. Después de utilizar la progresión para abordar las inquietudes, se pueden dirigir más preguntas al superintendente en superintendent@elmhurst205.org.

Adaptaciones para personas con discapacidades

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Cuando sea apropiado, el Distrito puede proporcionar a las personas con discapacidades ayudas, beneficios o servicios que son separados o diferentes de, pero tan efectivos como los que se brindan a otros. Se alienta a las personas con

discapacidades que requieren adaptaciones especializadas en orden para participar en eventos o actividades en la escuela a que (pero no sean obligatorios) se comuniquen con el administrador del edificio para que se puedan hacer las adaptaciones apropiadas.

Selección de visitantes

La prioridad más alta del Distrito es mantener seguros a todos los estudiantes y profesores, y parte de eso es identificar rápidamente aquellos que pueden representar un peligro para todas las personas y saber quién está en los edificios del Distrito en todo momento. Todos los visitantes que deseen obtener acceso a una escuela, incluidos los padres / tutores, contratistas y voluntarios, deben presentarse en la oficina principal para registrarse y recibir una insignia de visitante. El Distrito ha implementado el Sistema de Gestión de Visitantes Raptor en todas sus escuelas para facilitar los procedimientos de visita a la escuela. Al ingresar a un edificio del Distrito, se les pedirá a los visitantes que presenten una identificación con foto y su propósito para ingresar a los terrenos de la escuela. Raptor escaneará la identificación con foto y registrará el nombre del visitante, así como la fecha, hora y propósito de la visita. Los visitantes con una identificación con foto deberán tener su información introducida manualmente en el sistema por un miembro del personal. Raptor examinará el nombre y la fecha de nacimiento del visitante contra la base de datos nacional de delincuentes sexuales registrados. No se recopilan ni registran otros datos de la identificación con foto y la información no se comparte con ninguna agencia externa.

Una vez que un visitante ha sido aprobado, se imprimirá una insignia de visitante para que él / ella la use durante la duración de la visita. A menos que el director o la persona designada indiquen lo contrario, un miembro del personal acompañará a los visitantes mientras se encuentren en los terrenos de la escuela. Cualquier persona en terrenos escolares sin permiso está en violación de la ley y puede ser reportada a la policía.

Conducta del visitante en la propiedad de la escuela

Todos los visitantes, incluidos los padres, tutores y hermanos, deben ingresar por la puerta principal del edificio y dirigirse inmediatamente a la oficina principal del edificio y recibir permiso para permanecer en las instalaciones de la escuela. Los visitantes deben identificarse e informar al personal de la oficina de su razón para estar en la escuela. Los visitantes deben mostrar identificación y seguir los procedimientos del edificio, incluido el uso de una insignia de visitante y un cordón mientras están en las instalaciones de la escuela. Los visitantes deben regresar a la oficina principal para cerrar la sesión y devolver su credencial de visitante y lanyard.

Toda persona que desee consultar con un funcionario debe ponerse en contacto con ese funcionario para concertar una cita. Las conferencias con los maestros se llevan a cabo, en la medida de lo posible, fuera del horario escolar o durante el período de conferencia / preparación del maestro.

Se espera que los residentes de la visita cumplan con todas las reglas de la escuela durante su tiempo en la propiedad de la escuela. A un visitante que no se comporte de una manera que sea apropiada se le pedirá que se vaya y puede estar sujeto a sanciones penales por intrusión y / o comportamiento destructivo.

Ninguna persona en la propiedad de la escuela o en un evento escolar realizará ninguno de los siguientes actos:

1. Golpear, lesionar, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, miembro de la junta, funcionario deportivo o entrenador, o cualquier otra persona.
2. Comportarse de una manera antideportiva similar o usar un lenguaje vulgar u obsceno.
3. A menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que pueda considerarse razonablemente un arma o que parezca un arma, o cualquier dispositivo peligroso.
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona.
5. Dañar o desfigurar la propiedad de la escuela.
6. Violar cualquier ley de Illinois u ordenanza municipal, local o del condado.
7. Fumar o usar productos de tabaco de otra manera.
8. Distribuir, consumir, usar, poseer o ser perjudicado por o bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto legal o droga ilegal.
9. Estar presente cuando la bebida alcohólica, el cannabis, otro producto legal o el consumo de drogas ilegales de la persona sea detectable, independientemente de cuándo y / o dónde ocurrió el uso.
10. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que él o ella haya cumplido con la Ley de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal de Illinois y las políticas del distrito.
11. Impedir, retrasar, interrumpir o interferir de otra manera con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva).
12. Ingrese a cualquier parte de las instalaciones de la escuela en cualquier momento para fines que no sean legales y autorizados por la junta.
13. Operar un vehículo motorizado: (a) de manera riesgosa, (b) en exceso de 20 millas por hora, o (c) en violación de la directiva de un empleado autorizado del distrito.
14. Participe en cualquier comportamiento de riesgo, incluyendo patinaje sobre ruedas, patinaje sobre ruedas o skateboarding.
15. Violar otras políticas o regulaciones del distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o empleado del distrito.
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al distrito o a una función escolar

Sección 2 - Asistencia, plan de estudios, promoción y graduación

Colocación acelerada

El riguroso plan de estudios del Distrito 205 de Elmhurst satisface las necesidades de los estudiantes con diferenciación en el aula, brindando la oportunidad de garantizar que cada estudiante sea desafiado y apoyado en sus clases. El Distrito ofrece un Programa de Colocación Acelerada (APP). La APP promueve el objetivo del Distrito de proporcionar programas educativos con oportunidades para que cada estudiante se desarrolle a su máximo potencial. La APP proporciona un entorno educativo con opciones curriculares habitualmente reservadas para estudiantes mayores o en grados más altos que el estudiante que participa en la APP. Las opciones incluyen, entre otras: (a) acelerar a un estudiante en una sola asignatura; (b) otro enriquecimiento a nivel de grado; (c) ingreso anticipado al primer grado; y (d) doble promoción para omitir un grado. Este programa no se limita a los estudiantes que han sido identificados como superdotados y talentosos.

En la escuela primaria, hay oportunidades para la diferenciación dentro del entorno del aula en todos los grados. Los servicios de REACH en el Distrito 205 comienzan en 3er grado y continúan hasta el 8vo grado. Si un estudiante no está actualmente en la programación de REACH, el Distrito durante el invierno facilita un proceso de apelación. El proceso de apelación utiliza múltiples datos cumplidos, incluidos datos de logros y habilidades y recomendaciones de maestros. Las rúbricas para la colocación en REACH ELA y / o matemáticas se publican en el sitio web del distrito.

Las oportunidades de diferenciación están disponibles para todos los estudiantes de kindergarten a grado en todas las escuelas primarias. Para los estudiantes que necesitan un plan de estudios más allá de lo que la diferenciación puede proporcionar a nivel de aula, a partir del tercer grado, REACH proporciona mejoras curriculares basadas en las necesidades académicas y aumenta la instrucción en el aula con enriquecimiento y / o aceleración. El distrito 205 de Elmhurst ofrece servicios enriquecidos en dos programas: Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y Matemáticas.

Los servicios de REACH en el Distrito 205 comienzan en 3er grado y continúan hasta el 8vo grado. La identificación inicial para la programación REACH ocurre en 2º grado. La identificación incluye la utilización de múltiples métricas, incluidos los datos de logros y habilidades y la recomendación del maestro. Si un estudiante no está actualmente en la programación de

REACH en 3er y 4to grado, el distrito facilita un proceso de apelación durante el invierno. El proceso de apelación utiliza múltiples métricas de datos. Las rúbricas para la colocación en REACH ELA y / o matemáticas se publican en el sitio web del distrito.

LLEGAR A ELA

REACH ELA está diseñado para satisfacer las necesidades de los estudiantes que demuestran fortalezas académicas en el área de alfabetización en los grados 3 a 8. Los estudiantes de REACH ELA en los grados 3-5 participan diariamente durante 30 minutos durante su bloque de aceleración. Los estudiantes trabajan en estándares de nivel de grado utilizando textos por encima del nivel de grado.

REACH Matemáticas

REACH matemáticas está diseñado para satisfacer las necesidades de los estudiantes que demuestran fortalezas académicas en el área de matemáticas en los grados 3 a 8. REACH matemáticas es un curso de doble aceleración en el que los estudiantes participan diariamente en lugar de su bloque de matemáticas programado regularmente.

Nuestros maestros de aula utilizan un modelo de taller de instrucción para cumplir con el plan de estudios, las metas y los objetivos a nivel de grado. El maestro del aula del niño utiliza la observación y las evaluaciones continuas para informar la instrucción en grupos pequeños con el fin de proporcionar instrucciones específicas basadas en la preparación del estudiante para la extensión o la necesidad de andamios adicionales. Dentro del horario de primaria, también hay treinta minutos por día para la aceleración, que es un momento en que todos los estudiantes reciben apoyo adicional, oportunidades de aplicación extensión relacionada con la lectura y / o la escritura.

Además, los estudiantes pueden calificar para el enriquecimiento a través de REACH (programación para superdotados y talentosos) para Artes del Lenguaje Inglés en tercero, cuarto y quinto grado. Este enriquecimiento se lleva a cabo durante 30 minutos diarios con el profesor de REACH. Los estudiantes en los grados 3-5 también pueden calificar para las matemáticas REACH, que es la programación acelerada.

Kindergarten de todo el día

El Distrito 205 ofrece un Programa de Kindergarten de Todo el Día (ADK) basado en la matrícula junto con el

tradicional Programa de Kindergarten de Medio Día . Los estudiantes en programas de kindergarten de medio día y de día completo recibirán el Currículo Básico de Kindergarten del Distrito 205. Sin embargo, los estudiantes en el Programa de Kindergarten de Todo el Día tendrán experiencias de aprendizaje extendidas que permitirán una exploración más profunda del plan de estudios básico. El Programa de Kindergarten de Todo el Día sigue el calendario de asistencia del Distrito 205 y las horas tradicionales de la escuela primaria.

Dado que el espacio es limitado, los estudiantes se registran para el Programa de Kindergarten de todo el día por orden de llegada. Comuníquese con la escuela primaria de su hijo para obtener más información. El costo de la matrícula para el Programa de Kindergarten de todo el día es de \$ 2,700, que se puede pagar en su totalidad o en cuotas mensuales de \$ 270 al mes. Cada año, el Distrito utilizará el proceso de Exención de Asistencia Financiera para determinar si un estudiante es elegible para la matrícula reducida o gratuita de ADK. Si es elegible para una matrícula reducida, la matrícula es de \$ 1,350 por estudiante, que se puede pagar en su totalidad o en cuotas mensuales de \$ 135 al mes.

Asistencia, ausencias escolares, absentismo escolar y retrasos

La asistencia regular y la puntualidad son esenciales para el crecimiento y desarrollo académico. El Distrito 205 espera que cada estudiante asista a clases todos los días. Dado que la participación en clase afecta el rendimiento de la clase, un bsences, ya sea excusado o injustificado, puede tener un impacto negativo en el aprendizaje y la calificación obtenida en clase. En asociación con la escuela, es responsabilidad de los padres / tutores garantizar la asistencia regular de sus hijos. Los procedimientos de asistencia descritos en esta sección del manual cumplen con el *Código Escolar de Illinois* y la política de la Junta de Educación, y están diseñados para desarrollar estudiantes responsables, exitosos y comprometidos. La asistencia regular a clase se traduce en un mayor rendimiento en academics.

Todos los estudiantes entre las edades de 6 y 17 años deben asistir a la escuela todos los días. Hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen:

- enfermedad (incluidas las enfermedades mentales o físicas);
- observancia de un día holi religioso, instrucción religiosa u otros eventos religiosos;
- muerte en la familia inmediata;
- emergencia familiar;
- situaciones fuera del control del estudiante;
- circunstancias que causan una preocupación razonable al padre/tutor por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante;

- asistir a un funeral de honores militares para hacer sonar TAPS;
- un estudiante que está empleado legalmente;
- un estudiante mayor de 17 años que vaya a votar (no más de 15 días antes de una elección primaria, general o especial);
- otros reasons aprobados por el director del edificio.

Además, un estudiante será excusado por hasta 5 días en los casos en que el padre / tutor del estudiante sea un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y haya sido llamado al servicio, esté de licencia o hayaregresado inmediatamente del despliegue a una zona de combate o puestos de apoyo de combate. En raras circunstancias, previa aprobación del director, los estudiantes pueden ser excusados por días adicionales en relación con dicha licencia o despliegue.

A todos los estudiantes se les otorga hasta cinco días de ausencias justificadas por año escolar para centrarse en su salud mental.

Según el Código Escolar de Illinois, las ausencias por cualquier otra razón que no sea la mencionada anteriormente se consideran injustificadas y el distrito escolar puede requerir documentación que explique la razón de la ausencia del estudiante.

En caso de ausencia, el padre/tutor del estudiante debe comunicarse con la escuela a más tardar una hora después del inicio del día escolar para explicar el motivo de la ausencia. Si no se ha hecho una llamada a la escuela a la hora especificada el día de la ausencia de un estudiante, un funcionario de la escuela llamará a la casa para preguntar por qué el estudiante no está en la escuela. Si el padre / tutor no puede ser contactado, se le pedirá al estudiante que presente una nota firmada por el padre / tutor explicando la razón de la ausencia. De lo contrario, se producirá una ausencia injustificada. A petición del padre/tutor, el motivo de una ausencia se mantendrá confidencial.

Trabajo de maquillaje

Si se excusa la ausencia de un estudiante o si se suspende a un estudiante de la escuela, se le permitirá compensar todo eltrabajo inicial, incluidas las tareas y los exámenes, para obtener un crédito académico equivalente. Un estudiante y el padre/tutor del estudiante son responsables de obtener asignaciones de los maestros del estudiante antes de cualquier ausencia justificada y de garantizar que dichas tareas sean completadas por el estudiante antes de su regreso a la escuela.

Liberación para Instrucción Religiosa / Observación

Un estudiante será liberado de la escuela, como una ausencia justificada, para observar una fiesta religiosa o para la instrucción religiosa. El tutor / tutor del

estudiante debe notificar por escrito al director del edificio al menos 5 días calendario antes de la(s) ausencia(s) anticipada(s) del estudiante.

Los estudiantes excusados por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido, incluidas las tareas y los tests, para obtener un crédito académico equivalente.

Ausentismo

La asistencia de los estudiantes es fundamental para el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, el absentismo escolar es un problema grave y será tratado de manera seria por la escuela y el distrito.

Los estudiantes que pierden más del 1% pero menos del 5% de los 180 días escolares regulares anteriores sin causa válida (una excusa reconocida) están ausentes. Los estudiantes que pierden el 5% o más de los 180 días escolares regulares anteriores sin causa válida son absentistas crónicos. A los estudiantes que son absentistas crónicos se les ofrecerán servicios y recursos de apoyo destinados a corregir el problema del absentismo escolar.

Si el absentismo escolar crónico persiste después de que los servicios de apoyo y otros recursos estén disponibles, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, que incluyen:

Remisión al oficial de absentismo escolar

- Información a los funcionarios en virtud de la Ley de tribunales de menores
- Remisión al Fiscal del Estado
- Disciplina escolar apropiada

Un estudiante que pierde 15 días consecutivos de escuela sin una causa válida y que no puede ser localizado o, después de agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no puede ser obligado a regresar a la escuela puede ser objeto de expulsión de la escuela. Un padre o tutor que a sabiendas y deliberadamente permite que un niño se ausente está en violación de la ley estatal.

Retrasos a clase y a escuela

El Distrito está comprometido con la filosofía que los estudiantes y maestros necesitan y quieren aprovechar al máximo el tiempo de clase de instrucción. Por lo tanto, es importante que todos los estudiantes estén en clase y en la cafetería a tiempo. En algunas situaciones, un estudiante puede tener una razón aprobada para llegar tarde a clase. En este caso, un estudiante debe tener un pase del maestro u oficina anterior. Si un estudiante no está en el aula cuando suena la campana, el estudiante será considerado tardío. Los estudiantes que no tengan una razón válida para llegar tarde a clase deberán presentarse en una estación tardía para obtener un pase tardío injustificado. Los estudiantes que lleguen tarde a

clase por más de 15 minutos serán registrados como ausentes.

Crédito por experiencias no distritales

Un estudiante puede recibir crédito de escuela secundaria por completar con éxito cualquiera de los cursos o experiencias enumerados, incluso cuando no es ofrecido o patrocinado por el Distrito:

1. Curso de aprendizaje a distancia, que incluye un curso por correspondencia, virtual o en línea.
2. Cursos en un programa de cambio acreditado.
3. Cursos de escuela de verano o de colegios comunitarios.
4. Cursos universitarios o de secundaria que ofrecen créditos duales tanto a nivel universitario como de escuela secundaria.
5. Cursos de idiomas extranjeros tomados en un programa de escuela étnica aprobado por la Junta de Educación del Estado de Illinois.
6. Capacitación relacionada con el trabajo en instalaciones de fabricación o agencias en una preparación tecnológica.
7. Crédito obtenido en una Academia Vocacional.

Antes de tomar cualquiera de estas experiencias, los estudiantes deben comunicarse con su consejero escolar y solicitar el formulario de crédito no distrital y aprobarlo. El equipo administrativo de York High School determinará la cantidad de crédito y si se requiere un examen de competencia antes de que se otorgue el crédito. Los estudiantes asumen la responsabilidad de cualquier tarifa, matrícula, suministros y otros gastos.

Además, los estudiantes son responsables de (1) proporcionar documentos o transcripciones que demuestren la finalización exitosa de la experiencia, y (2) tomar un examen de competencia, si se solicita. El director del edificio determinará cuáles, si los hay, los cursos o experiencias no distritales contarán para el promedio de calificaciones de un estudiante y la elegibilidad para actividades atléticas y extracurriculares.

Crédito de competencia

El crédito de competencia está disponible en materias limitadas donde un estudiante demuestra competencia. Sobre el contacto con el director del edificio para más detalles.

Sustituciones por cursos requeridos

Un estudiante en los grados 9-12 puede satisfacer uno o más cursos de escuela secundaria (incluida la educación física) o requisitos de graduación al completar con éxito cursos de educación vocacional o técnica relacionados o un programa de aprendizaje registrado si:

1. El director del edificio aprueba la sustitución y el curso de educación vocacional o técnica se

describe completamente en el material curricular junto con su relación con el curso de recursos; y

2. El padre/tutor del estudiante solicita y aprueba la sustitución por escrito en los formularios proporcionados por el Distrito.

Contenido del currículo

De acuerdo con la Política de la Junta 6:60, el currículo del Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst contiene instrucción sobre temas requeridos por el estatuto o regulación estatal.

1. Desde el jardín de infantes hasta el grado 8, las materias incluyen: (a) artes del lenguaje, (b) lectura, (c) habilidades de comunicación, (d) ciencias, (e) matemáticas, (f) estudios sociales, (g) arte, (h) música, y (i) prevención del abuso de drogas y sustancias, incluidos los peligros del abuso de opioides. Se promoverá una oportunidad de lectura de 60 minutos por día para todos los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 3 cuyos niveles de lectura sean un nivel de grado o más bajos que su nivel de grado actual. Se proporcionará un tiempo diario de al menos 30 minutos (con un mínimo de al menos 15 minutos consecutivos si se divide) para el juego supervisado, no estructurado y dirigido por niños para todos los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el grado 5. Antes de completar el grado 5, a los estudiantes se les ofrecerá al menos una unidad de instrucción cursiva. En los grados 6, 7 u 8, los estudiantes deben recibir al menos un semestre de educación cívica de acuerdo con los Estándares de Aprendizaje de Illinois para ciencias sociales.

2. En los grados 9 a 12, las materias incluyen: (a) artes del lenguaje, (b) curso intensivo de escritura, (c) ciencias, (d) matemáticas, (e) estudios sociales, incluida la historia de los Estados Unidos, gobierno estadounidense y un semestre de educación cívica, (f) idioma extranjero, (g) música, (h) arte, (i) educación vial y de seguridad, y (j) educación vocacional.

De lo contrario, los estudiantes elegibles para tomar un curso de educación vial deben recibir una calificación aprobatoria en al menos ocho cursos durante los dos semestres anteriores antes de inscribirse en el curso. El Superintendente o la persona designada pueden renunciar a este requisito si él o ella cree que una exención es lo mejor para el estudiante. El curso incluirá: (a) instrucción necesaria para la seguridad de los vehículos de motor, incluidas las motocicletas, en la medida en que puedan enseñarse en el aula, (b) instrucción en el aula sobre la conducción distraída como un problema

importante de seguridad vial, (c) instrucción sobre la seguridad requerida y las precauciones de conducción que deben observarse en situaciones de emergencia, zonas de construcción y mantenimiento de carreteras, y los cruces ferroviarios y sus enfoques, y d) la instrucción relativa a los procedimientos de aplicación de la ley para las paradas de tráfico, incluida una demostración de las medidas adecuadas que se deben adoptar durante una parada de tráfico y las interacciones apropiadas con las fuerzas del orden. La instrucción de seguridad del automóvil que cubre las normas de tráfico y la seguridad vial debe incluir instrucciones sobre las consecuencias del consumo de alcohol y la operación de un vehículo motorizado. [5] Los requisitos de elegibilidad contenidos en la ley estatal para la recepción de un certificado de finalización del Secretario de Estado se proporcionarán a los estudiantes por escrito en el momento de su inscripción.

3. En los grados 7 a 12, así como en los programas atléticos interscholastic, se debe enseñar la prevención del abuso de esteroides.
4. Desde el jardín de infantes hasta el grado 12, siempre que pueda ser financiado por subvenciones privadas o del gobierno federal, se debe enfatizar la prevención de la violencia y la resolución de conflictos, que incluyen: (a) causas de conflicto, (b) consecuencias del comportamiento violento, (c) resolución no violenta y (d) relaciones entre drogas, alcohol y violencia.
5. En los grados de kindergarten a 12, se debe enseñar la seguridad en Internet apropiada para su edad, cuyo alcance será determinado por el Superintendente o la persona designada. El plan de estudios debe incorporar la política 6:235, *Acceso a las redes electrónicas* y, como mínimo, incluir: (a) educación sobre el comportamiento apropiado en línea, (b) interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat, y (c) conciencia y respuesta al acoso cibernético.
6. En todos los grados, los estudiantes deben recibir oportunidades apropiadas para el desarrollo para adquirir habilidades de alfabetización informática que están integradas en el plan de estudios.
7. En todos los grados, se debe enseñar la educación de los estudiantes, incluido el respeto, la responsabilidad, la equidad, el cuidado, la confiabilidad y la ciudadanía para aumentar la

honestidad, la amabilidad, la justicia, la disciplina, el respeto por los demás y el coraje moral de los estudiantes. La instrucción en todos los grados incluirá ejemplos de comportamiento que violen la política 7:180, *Prevención y respuesta a la intimidación, intimidación y acoso*.

8. En todas las escuelas, se deben enseñar los valores de ciudadanía, incluyendo: (a) patriotismo estadounidense, (b) principios de gobierno representativo (la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, la Constitución de los Estados Unidos de América y la Constitución del Estado de Illinois), (c) el uso y exhibición adecuados de la bandera estadounidense, (d) el Juramento de Lealtad, y (e) el proceso de votación.
9. En todos los grados, se debe enseñar educación física, incluido un plan de estudios secuencial y planificado para el desarrollo que fomente el desarrollo de habilidades de movimiento, mejore la condición física relacionada con la salud, aumente el conocimiento de los estudiantes, ofrezca oportunidades directas para aprender a trabajar cooperativamente en un entorno grupal y fomente hábitos y actitudes saludables para un estilo de vida saludable. A menos que se exima de lo contrario, todos los estudiantes deben participar en un curso de educación física con la frecuencia que determine la Junta después de la recomendación del Superintendente, pero a un mínimo de tres días por semana de cinco días. Para exenciones y sustituciones, vea las políticas 6:310, *Crédito de escuela secundaria para experiencias no distritales*; *Sustitución de cursos*; *Estudiantes que vuelven a ingresar* y 7:260, *Exención de Educación Física*.
10. En todas las escuelas, se debe hacer hincapié en la educación para la salud, entre ellos: a) una nutrición adecuada, b) la aptitud física, c) los componentes necesarios para desarrollar una mente sana en un cuerpo sano, d) los peligros y la prevención del secuestro y e) la educación sobre el abuso sexual y la prevención del abuso y la agresión sexuales apropiados para la edad y basados en pruebas en todos los grados. El Superintendente implementará un programa integral de educación para la salud de acuerdo con la ley estatal.
11. En todas las escuelas, se debe enseñar la educación profesional / vocacional, que incluye: (a) la importancia del trabajo, (b) el desarrollo de habilidades básicas para ingresar al mundo del trabajo y / o continuar la educación formal, (c) buenos hábitos y valores de trabajo, (d) la relación entre el aprendizaje y el trabajo, y (e) si

es posible, un programa de trabajo del estudiante que proporcione al estudiante experiencia laboral como una extensión del aula regular. Un programa de exploración y concientización profesional debe estar disponible en todos los niveles de grado.

12. En los grados 9 a 12, se debe enseñar educación al consumidor, que incluye: (a) educación financiera, incluida la deuda del consumidor y la compra a plazos (incluida la calificación crediticia, la administración de la deuda crediticia y la finalización de una solicitud de préstamo); presupuesto, ahorros e inversiones; banca (incluido el equilibrio de una chequera, la apertura de una cuenta de depósito y el uso de tasas de interés); comprensión de contratos simples; Impuestos estatales y federales sobre la renta; pólizas de seguro personal; la comparación de precios; préstamos estudiantiles para educación superior; seguridad contra el robo de identidad; y la propiedad de la vivienda (incluido el proceso básico de obtención de una hipoteca y los conceptos de hipotecas de tasa fija y ajustable, préstamos de alto riesgo y préstamos predatorios); y (b) el papel de los consumidores que interactúan con la agricultura, las empresas, los sindicatos y el gobierno en la formulación y el logro de los objetivos del sistema mixto de libre empresa.
13. En los grados 9 a 12, instrucción intensiva en alfabetización informática, que puede incluirse como parte de inglés, estudios sociales o cualquier otra materia.
14. En los grados 9 a 12, una unidad de instrucción sobre alfabetización en educación que incluye, pero no se limita a, todos los temas siguientes: a) acceso a la información para evaluar múltiples plataformas de medios y comprender mejor el panorama general y la economía de las plataformas, y cuestiones relativas a la fiabilidad de la fuente de información; (b) analizar y evaluar los mensajes de los medios de comunicación para deconstruir las representaciones de los medios de acuerdo con los autores, el público objetivo, las técnicas, el establecimiento de la agenda, los estereotipos y la autenticidad para distinguir los hechos de la opinión; (c) crear medios para transmitir un mensaje coherente utilizando prácticas multimodales a un público objetivo específico que incluye, pero no se limita a, escribir blogs, componer canciones, diseñar videojuegos, producir podcasts, hacer videos o codificar una aplicación móvil o software; d) reflexionar sobre el consumo de medios de comunicación para evaluar cómo los medios de comunicación afectan al consumo de información

y cómo desencadenan las emociones y el comportamiento; y (e) responsabilidad social y civismo para sugerir un plan de acción en la clase, la escuela o la comunidad para involucrar a otros en un diálogo respetuoso, reflexivo e inclusivo sobre un tema específico utilizando hechos y razones.

15. En todas las escuelas, se debe enseñar la conservación de los recursos naturales, incluyendo: (a) ecología doméstica, (b) especies en peligro de extinción, (c) amenazas al medio ambiente, y (d) la importancia del medio ambiente para la vida tal como la conocemos.
16. En todas las escuelas, se debe enseñar la historia de los Estados Unidos (EE. UU.), incluyendo: (a) los principios del gobierno representativo, (b) las Constituciones de los Estados Unidos e Illinois, (c) el papel de los Estados Unidos en los asuntos mundiales, (d) el papel de los sindicatos, (e) el papel y las contribuciones de los grupos étnicos, incluidos, entre otros, los afroamericanos, Albaneses, asiático-americanos, bohemios, checos, franceses, alemanes, hispanos (incluidos los eventos relacionados con la expulsión forzosa y la deportación ilegal de ciudadanos estadounidenses mexicano-estadounidenses durante la Gran Depresión), húngaros, irlandeses, italianos, lituanos, polacos, rusos, escoceses y eslovacos en la historia de este país y estado, (f) un estudio de los roles y contribuciones de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT) en la historia de los Estados Unidos e Illinois, (g) la historia de Illinois, y (h) las contribuciones hechas a la sociedad por los estadounidenses de diferentes prácticas religiosas, incluyendo, but no limitado a, musulmanes americanos, judíos americanos, cristianos americanos, hindúes americanos, sijs, budistas americanos, y cualquier otra comunidad colectiva de fe que haya dado forma a Estados Unidos.
17. Además, todas las escuelas llevarán a cabo un programa educativo en la Constitución de los Estados Unidos el Día de la Constitución, cada 17 de septiembre, conmemorando la firma de la Constitución el 17 de septiembre de 1787. Sin embargo, cuando el 17 de septiembre caiga en sábado, domingo o feriado, el Día de la Constitución se celebrará durante el preceeding o la semana siguiente.
18. En el grado 7 y todos los cursos de la escuela secundaria relacionados con la historia de los Estados Unidos o una combinación de la historia de los Estados Unidos y el gobierno

estadounidense, los estudiantes deben ver una película de la Medalla de Honor del Congreso hecha por la Fundación de la Medalla de Honor del Congreso, siempre que no haya costo para la película.

19. En todas las escuelas, el plan de estudios incluye una unidad de instrucción sobre el Holocausto y los crímenes de genocidio, incluidas las atrocidades nazis de 1933-1945, el genocidio armenio, la hambruna-genocidio en Ucrania y las atrocidades más recientes en Camboya, Bosnia, Ruanda y Sudán.
20. En todas las escuelas, el plan de estudios incluye una instrucción sobre la historia, las luchas y las contribuciones de las mujeres.
21. En todas las escuelas, el plan de estudios incluye instrucción según lo determinado por el Superintendente o designado sobre historia negra, incluida la historia de la preesclavitud de los negros desde 3,000 aC hasta 1619 dC, el comercio de esclavos africanos, la esclavitud en América, el estudio de las razones por las que los negros llegaron a ser esclavizados, los vestigios de la esclavitud en este país, el estudio del renacimiento de los derechos civiles estadounidenses, así como las luchas y contribuciones de los afroamericanos.
22. En todas las escuelas, la instrucción durante los cursos según lo determine el Superintendente o designado sobre la historia de la discapacidad, la concientización y el movimiento por los derechos de las personas con discapacidad.
23. En todas las escuelas, la instrucción según lo determinado por el Superintendente o designado sobre los eventos de la historia asiático-americana, incluyendo la historia de los asiático-americanos en Illinois y el Medio Oeste, así como las contribuciones de los asiático-americanos hacia el avance de los derechos civiles desde el siglo 19 en adelante, que debe incluir las contribuciones hechas por los asiático-americanos individuales en el gobierno y las artes, humanidades y ciencias, así como las contribuciones de las comunidades asiático-americanas al desarrollo económico, cultural, social y político de los Estados Unidos.
24. En kindergarten hasta el grado 8, la educación debe estar disponible para los estudiantes sobre métodos efectivos para prevenir y evitar lesiones de tráfico relacionadas con caminar y andar en bicicleta.

Las personas con preguntas sobre dónde se enseñan estas materias en el plan de estudios se comunican con el director de su hijo.

Objeciones curriculares

Según lo dispuesto en la Política de la Junta 6:60, el plan de estudios del Distrito se basa en la misión educativa del Distrito e incorpora instrucción sobre todos los temas requeridos por la ley y la regulación estatales. Se espera que los estudiantes participen en todos los aspectos del programa de instrucción del Distrito.

En circunstancias limitadas, los padres / tutores pueden tratar de que su estudiante esté exento de un material o programa de instrucción en particular. Tales solicitudes deben basarse en las disposiciones legales que permiten la "exclusión voluntaria" de los padres / tutores en el Código Escolar de Illinois, como se establece a continuación, o en el derecho de un estudiante al libre ejercicio de la religión según lo dispuesto por la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.

De acuerdo con la Política 6:260, los padres/tutores que buscan tales exenciones deben presentar su solicitud comunicándose con el director de la escuela para obtener el Formulario de *Objeción curricular* del Distrito. Usando el formulario, los padres / tutores deben indicar, con especificidad, la base para buscar dicha exención. El Director, en colaboración con el Superintendente Asociado, revisará dichas solicitudes de exención de acuerdo con su proceso y procedimientos de Curriculum Objection y otorgará o denegará la solicitud teniendo en cuenta la misión educativa del Distrito, la ley aplicable y los requisitos de graduación establecidos por el Distrito y la Junta de Educación del Estado de Illinois.

El Código Escolar de Illinois establece las siguientes disposiciones de "exclusión voluntaria" para los padres / tutores en relación con el contenido curricular:

1. Educación integral sobre salud y seguridad personal y salud sexual (105 ILCS 5/27-9.1a (d)) "Educación integral sobre salud y seguridad personal" significa educación apropiada para la edad y el desarrollo que se alinea con los Estándares Nacionales de Educación Sexual, que incluye información sobre el consentimiento y las relaciones saludables, anatomía y fisiología, pubertad y desarrollo sexual adolescente, identidad y expresión de género, orientación e identidad sexual, salud sexual y violencia interpersonal.
2. Reconocer y evitar el abuso sexual (105 ILCS 5/27-13.2) (para los grados K-8)
3. Disección de animales (105 ILCS 112/1 y ss.; 105 ILCS 5/27-14)
4. Donación de órganos/tejidos y sangre (105 ILCS 5/27-23.5) (escuelas con grados 9 y 10)

5. Simulacros de confinamiento (105 ILCS 128/20)
6. Excepción religiosa / de otro tipo (la solicitud no está cubierta por una exclusión voluntaria del Código Escolar y se basa en sobre una objeción religiosa)
7. Instrucción sobre el SIDA (105 ILCS 110/3)
8. Instrucciones sobre RCP y uso del desfibrilador externo automatizado (105 ILCS 110/3)
9. Instrucción para la vida familiar (105 ILCS 110/3)

No se concederán exenciones que no se basen en una de las disposiciones legales anteriores o una carga indebida sobre los derechos de los estudiantes a ejercer sus creencias religiosas.

Los padres/tutores y los miembros del público tienen el derecho de inspeccionar cualquier material de instrucción utilizado como parte del currículo educativo de sus hijos de conformidad con la Política de la Junta Escolar 7:15. Los padres / tutores que tienen inquietudes sobre materiales de instrucción o programación que no están relacionados con las exenciones descritas anteriormente deben discutir tales preocupaciones con el maestro de su estudiante.

Jornadas de e-Learning

Como novedad para el año escolar 2022 - 2023, la Junta de Educación ha aprobado el uso del aprendizaje electrónico en lugar del uso de días de emergencia. Cuando el distrito confirme un día de aprendizaje electrónico, se enviará una notificación por correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de texto, cuentas de redes sociales del distrito y se publicará en el sitio web del Distrito 205. La notificación del distrito también incluirá enlaces a horarios relevantes e información sobre cómo acceder al entorno virtual para el día.

El día escolar del estudiante se define como cinco (5) horas de aprendizaje virtual apoyado en un entorno en línea. El aprendizaje se apoyará con actividades sincrónicas (instrucción en tiempo real, en vivo, directa e indirecta) y asincrónicas (instrucción prefabricada, individual e indirecta) durante este tiempo. La participación en actividades de e-Learning califica como un día de asistencia de los estudiantes. Las familias deben seguir las prácticas de construcción establecidas para ausencias justificadas si el estudiante no puede participar en e-Learning por el día.

Los estudiantes y el personal certificado recibirán un dispositivo para su uso en los días de aprendizaje electrónico y se realizarán herramientas digitales disponibles a todos los niveles. Se hará todo lo posible para garantizar que los estudiantes sin acceso a Internet reciban materiales en papel.

Inscripción

Para ser elegible para ingresar al jardín de infantes, un niño debe tener cinco años de edad en o antes del 1 de septiembre de ese período escolar. Un niño que ingresa al primer grado debe tener seis años de edad en o antes del 1 de septiembre de ese período escolar. Sobre la base de una evaluación de la capacidad de un niño para asistir a la escuela, el Distrito puede permitirle asistir a la escuela antes de estas fechas. A un niño también se le permitirá asistir al primer grado sobre la base de una evaluación de sus necesidades si asistió a un preescolar no público, continuó su educación en esa escuela hasta el jardín de infantes, fue enseñado en el jardín de infantes por un maestro con licencia apropiada y tendrá seis años de edad el 31 de diciembre o antes.

Un niño con necesidades excepcionales que califica para los servicios de educación especial es elegible para la admisión a los tres años de edad. La entrada temprana al jardín de infantes o primer grado también puede estar disponible a través de la política de la Junta 6:135, *Programa de Colocación Acelerada*.

Todos los estudiantes deben inscribirse en la escuela cada año. Los padres/tutores de los estudiantes que se inscriben en el Distrito por primera vez deben presentar:

1. Una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante.
2. Prueba de residencia.
3. Prueba de inmunización y el examen físico requerido según lo requerido por la ley estatal y la Política de la Junta 7:100.

Antes de inscribirse en el distrito escolar, un estudiante que busca transferirse al Distrito debe cumplir todo el período de cualquier suspensión o expulsión, impuesta por cualquier razón por cualquier escuela pública o privada, en este o en cualquier otro estado. Cualquier excepción a estos requisitos se hace sujeta a la Política de la Junta 7:60 y a discreción del Superintendente.

Para las familias que deseen cancelar la inscripción de su estudiante, comuníquese con el príncipe de la escuela y nuestro equipo trabajará con usted para garantizar que se complete una transferencia adecuada de registros. La reinscripción se negará a cualquier persona de 19 años de edad o más que haya abandonado la escuela y que no haya podido obtener créditos suficientes durante el año escolar normal para graduarse antes de cumplir 21 años. Antes de que se le niegue la reinscripción, el Distrito ofrecerá el debido proceso individual según lo requerido en casos de expulsión bajo la política 7:210, *Procedimientos de expulsión*. A una persona a la que se le niegue la reinscripción se le ofrecerá asesoramiento y se le dirigirá a programas educativos alternativos, incluidos los programas de educación de adultos que conducen a la

graduación o la recepción de un diploma de GED. Esta sección no se aplica a los estudiantes elegibles para educación especial bajo la *Ley de Mejora de la Educación para Individuos con Discapacidades* o planes de adaptación bajo la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación*.

Cualquier niño sin hogar será admitido de inmediato, incluso si el niño o el padre / tutor del niño no pueden presentar registros normalmente requeridos para la inscripción. Consulte la sección bajo *McKinney-Vento Homeless Education* para obtener información adicional sobre estos procedimientos. Además, el Distrito protege los derechos y facilita la inscripción y transferencia de registros para los estudiantes que están en cuidado de crianza. Si su hijo es un estudiante de cuidado de crianza, comuníquese con Sarah Cannon, Subdirectora de Servicios Estudiantiles de scannon@elmhurst205.org.

Excursiones

Los estudiantes ocasionalmente pueden tener la oportunidad de hacer excursiones cuando esas experiencias son parte del plan de estudios escolar y / o contribuyen a los objetivos educativos del Distrito.

En todas las excursiones, se puede cobrar una tarifa de transporte establecida por el Superintendente o la persona designada para ayudar a sufragar los costos. Los padres / tutores de los estudiantes son responsables de todas las tarifas de entrada, comida, alojamiento u otros costos, excepto que el Distrito pagará dichos costos para los estudiantes que califiquen para exenciones de tarifas bajo la política de la Junta 4:140, *Exención de tarifas estudiantiles*. Ningún estudiante participará sin el consentimiento de los padres/tutores. Cualquier excursión puede ser cancelada sin previo aviso debido a un evento o condición imprevista. A todos los estudiantes no participantes se les proporcionará una experiencia alternativa. Cualquier excursión puede ser cancelada sin previo aviso debido a un evento o condición imprevista.

Los viajes organizados de forma privada, incluidos los dirigidos por miembros del personal del Distrito, no estarán representados ni serán patrocinados por el Distrito o la escuela. El Distrito no proporciona protección de responsabilidad para viajes organizados de forma privada y no es responsable de ningún daño que surja de ellos.

Procedimientos de calificación, evaluación y tarea

Los maestros alinearán las prácticas de instrucción con los siguientes procedimientos de calificación y evaluación. Cuando sea apropiado, los maestros utilizarán un programa de estudios del curso para comunicar procedimientos consistentes de calificación y evaluación. El uso de un programa de estudios no se utiliza en los grados EC-5; opcional para maestros en los

grados 6-8; y, requerido en los grados 9-12 usando la plantilla de programa común D205.

La tarea es reconocida por la Junta de Educación, Política de la Junta 6:290 como una práctica educativa diseñada con el propósito de aplicar y adquirir habilidades de estudio, reforzar la instrucción y desarrollar hábitos de estudio independientes. La tarea no se asignará como consecuencia punitiva. La asignación de tareas es un proceso reflexivo que respeta las necesidades y habilidades de todos los estudiantes con la consideración dada por el maestro a las demandas académicas adicionales y las obligaciones familiares de los estudiantes.

La tarea es apropiada cuando:

1. Se utiliza para reforzar y aplicar conceptos, principios y habilidades previamente cubiertos
2. No se asigna a efectos disciplinarios
3. Sirve como un enlace de comunicación entre la escuela y los padres / tutores
4. Fomenta el pensamiento independiente, la autodirección y la autodisciplina
5. Es de frecuencia y duración adecuadas, y no llega a ser excesivo, de acuerdo con el mejor juicio profesional del maestro.

Los padres / tutores pueden ayudar a sus hijos organizando un lugar tranquilo y cómodo para que los estudiantes trabajen y monitoreando que se completen las tareas. La cantidad de tareas realizadas por cada alumno varía según el nivel de grado. Si se necesita una aclaración con respecto a las tareas, se recomienda una llamada telefónica o un correo electrónico al maestro de su hijo.

Selección y adopción de materiales de instrucción

Al considerar futuros materiales de instrucción, el Superintendente recomendará a la Junta para la consideración y adopción de todos los libros de texto y materiales de instrucción e incluirá la siguiente información: (1) título, editor, fechas de derechos de autor, número de copias deseadas y costo; 2) la sustitución de los textos; y 3) justificación de la recomendación.

Por recomendación del Superintendente, la Junta recibirá y exhibirá públicamente durante no menos de treinta días todos los materiales de instrucción presentados para su consideración de adopción. Se hará la notificación pública apropiada y los materiales se pondrán a disposición en un lugar conveniente para la inspección por parte de los ciudadanos interesados para expresar sus inquietudes, sugerencias o quejas sobre los materiales exhibidos para su revisión pública.

En el Distrito 205, las aulas y los centros de aprendizaje del Distrito incluyen una amplia variedad de materiales de

instrucción, incluidos libros de texto, libros de trabajo, materiales audiovisuales y materiales electrónicos. Estos materiales proporcionan experiencias de aprendizaje de calidad comparables para los estudiantes y:

1. Enriquecer y apoyar el plan de estudios;
2. Estimular el crecimiento del conocimiento, la apreciación literaria, los valores estéticos y las normas éticas;
3. Proporcionar información de antecedentes para permitir a los estudiantes hacer juicios informados y promover la lectura y el pensamiento críticos;
4. Representar de una manera precisa e imparcial la diversidad cultural y la naturaleza pluralista de la sociedad estadounidense; y
5. Contribuir a un sentido del valor de todas las personas independientemente de su sexo, raza, religión, nacionalidad, origen étnico, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra diferencia que pueda existir.

Se alienta a los maestros a usar material suplementario solo cuando mejore o ilustre las materias que se enseñan.

Todos los materiales multimedia, incluidos, entre otros, películas, videoclips, fotografías, clips de audio y contenido web de Internet, deben ser apropiados para la edad y deben usarse de acuerdo con las leyes de derechos de autor y / o los Términos de uso. Además, las películas y videoclips con clasificación PG-13 o superior no se mostrarán en preescolar hasta el grado 8. Las películas y videoclips clasificados X o NC-17 y las películas no clasificadas por la MPAA no se mostrarán a ningún estudiante bajo ninguna circunstancia. El uso de otras películas comerciales y videoclips (PG Early Childhood hasta el grado 8, R grados 9-12), o el uso de cualquier material que pueda ser inadecuado en términos de tema, violencia, desnudez, sensualidad, lenguaje, uso de drogas, actividades para adultos u otros elementos, en las aulas del Distrito estará sujeto a la aprobación del Director a nivel de edificio, la notificación de los padres / tutores y los procedimientos de exclusión voluntaria.

Centros de Medios de biblioteca / Learning Commons

Cada escuela tiene un Centro de Medios de la Biblioteca / Learning Commons con una colección organizada de recursos disponibles para los estudiantes y el personal para complementar la instrucción en el aula, fomentar la lectura por placer, mejorar la alfabetización informacional y apoyar la investigación, según corresponda a los estudiantes de todas las habilidades en los niveles de grado atendidos. Los especialistas certificados en medios de comunicación de la biblioteca se asocian con instructores de aula para aprovechar los recursos curriculares aprobados y el conocimiento departamental

para proporcionar experiencias prácticas y enseñar una gama completa de aplicaciones y programas de investigación, lectura, tecnología y multimedia. Todos los espacios de Library Media Centers / Learning Commons ofrecen acceso a una variedad de recursos de calidad y satisfacen las diversas necesidades e intereses de nuestra comunidad escolar en un entorno de aprendizaje vibrante. Esto incluye el acceso equitativo al catálogo en línea para libros impresos y digitales, así como a las bases de datos de investigación en línea. Los miembros

Exención de Educación Física

Para ser excusado de participar en educación física, un estudiante debe presentar una excusa apropiada de su padre / tutor o de una persona con licencia bajo la Ley de Práctica Médica. La excusa puede basarse en prohibiciones médicas o religiosas. Una excusa por razones médicas debe incluir una declaración firmada de una persona con licencia bajo la Ley de Práctica Médica que corrobore la razón médica de la solicitud. Una excusa basada en razones religiosas debe incluir una declaración firmada de un miembro del clero que corrobore la razón religiosa de la solicitud. Tras la notificación por escrito de los padres / tutores de un estudiante, un estudiante será excusado de participar en los componentes de actividad física de la educación física durante un período de ayuno religioso.

Se proporcionarán actividades especiales en educación física para un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determine una persona con licencia en virtud de la Ley de Práctica Médica, impida su participación en el curso de educación física.

La ley estatal prohíbe que la Junta honre las excusas de los padres / tutores basadas en la participación de un estudiante en capacitaciones, actividades o competiciones realizadas fuera del Distrito Escolar. Un estudiante que es elegible para la educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Él o ella (a) está en los grados 3-12, (b) su IEP requiere que se brinde apoyo y servicios de educación especial durante el tiempo de educación física, y (c) el padre/ tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación; o
2. Él o ella (a) tiene un IEP, (b) está participando en un programa atlético adaptativo fuera del entorno escolar, y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante.

Un estudiante en los grados 9-12, puede presentar una solicitud por escrito a su consejero para ser excusado de

del personal están invitados a recomendar adiciones a la colección y los estudiantes pueden seleccionar libremente los materiales del centro de recursos, así como recibir una selección guiada de materiales apropiados para experiencias de aprendizaje específicas y planificadas. Las identificaciones de los estudiantes sirven como tarjetas de la biblioteca. Los estudiantes, y sus padres/ tutores, son responsables de cualquier material perdido. Se pueden cobrar multas por artículos perdidos o dañados.

los cursos de educación física por las razones establecidas en 6:310, *Crédito de escuela secundaria para experiencias no distritales*; Sustituciones de cursos; Estudiantes que vuelven a ingresar. Los estudiantes en los grados 7 y 8 pueden presentar una solicitud por escrito al Director del Edificio para ser excusados de los cursos de educación física debido a su participación continua en un programa atlético interescolar o extracurricular. El director del edificio evaluará las solicitudes caso por caso.

Los estudiantes que hayan sido excusados de la educación física deberán regresar al curso tan pronto como sea práctico. Las siguientes consideraciones se utilizarán para determinar cuándo un estudiante debe regresar a un curso de educación física:

1. La época del año en que cesa la participación del estudiante;
2. El horario de clases del estudiante; y
3. El futuro del estudiante o la participación adicional planificada en actividades que califiquen para sustituciones de educación física como se describe en la política 6:310, *Crédito de escuela secundaria para experiencias no distritales*.

Boletas de calificaciones escolares

El distrito escolar difunde una boleta de calificaciones anual que incluye información sobre el Distrito en su conjunto y cada escuela atendida por el Distrito, con información agregada y desagregada para cada subgrupo requerido de estudiantes, que incluye: (a) el rendimiento estudiantil en las evaluaciones académicas (designadas por categoría), (b) las tasas de graduación, el desempeño del distrito, las calificaciones de los maestros y (c) otra información requerida por 20 U.S.C. §6311 (h) (2) (C). Cada año, el Distrito proporciona boletas de calificaciones en línea en su sitio web: www.elmhurst205.org o en illinoisreportcard.com. Si desea recibir una copia impresa de esta boleta de calificaciones, comuníquese con la Oficina de TIC de Distr.

Pruebas estandarizadas

Los estudiantes y los padres/tutores deben ser conscientes de que el Estado y el Distrito requieren que los estudiantes tomen ciertas pruebas estandarizadas, incluyendo las siguientes:

Evaluaciones requeridas por el estado

Evaluación	Calificación o grupos evaluados	Descripción	Plazo
ACCESO para estudiantes de ELL	Requerido para todos los estudiantes que reciben Servicios para Estudiantes de Inglés	ACCESS es una prueba de dominio del idioma inglés requerida por el estado diseñada para medir las habilidades de habla, escucha, lectura y escritura de los estudiantes del idioma inglés.	Enero - Marzo
Mapas dinámicos de aprendizaje (DLM)	Requerido para ciertos estudiantes en los grados 3-11 según lo designado por su equipo del IEP.	DLM es una evaluación requerida por el estado de estudiantes con discapacidades cognitivas significativas en artes del lenguaje en inglés, matemáticas y ciencias utilizada para las calificaciones de rendimiento escolar. La parte de ciencias solo la toman los estudiantes de grado 5, 8 y 11 que califican.	March - Abril
Evaluación de la preparación de Illinois	Requerido de todos los estudiantes en los grados 3-8	La evaluación requerida por el estado de las artes del lenguaje y las matemáticas en inglés utilizada para las calificaciones de rendimiento escolar.	Marzo - Abril
Evaluación Científica de Illinois (ISA)	Requerido de todos los estudiantes en los grados 5, 8 y 11	ISA es una evaluación de ciencia requerida por el estado utilizada para las calificaciones de rendimiento escolar.	Abril
Encuesta de Desarrollo Individual de Kindergarten (KIDS)	Requerido de todos los estudiantes de kindergarten	KIDS es una medida requerida por el estado del desarrollo de los estudiantes de kindergarten en cuatro dominios: enfoques para el aprendizaje y la autorregulación, desarrollo social y emocional, desarrollo del lenguaje y la alfabetización, y matemáticas.	Caer
PSAT 8/9 y PSAT 10	Requerido de todos los estudiantes de primer y segundo año	La evaluación estadística e-requerida de las artes del lenguaje y las matemáticas en inglés utilizadas para las calificaciones de rendimiento escolar.	Abril
Sábado	Requerido de todos los Juniors	La evaluación requerida por el estado de las artes del lenguaje y las matemáticas en inglés utilizada para las calificaciones de rendimiento escolar. Los estudiantes actuales de grado 12 sin un puntaje válido de grado 11 o 12 o una exención de calificación de cualquier administración anterior proporcionada por ISBE serán incluidos en la lista para tomar SAT con Ensayo en la primavera de 2023.	Abril

Evaluaciones distritales

Evaluación	Calificación o grupos evaluados	Descripción	Plazo
CoGAT	Requerido para todos los estudiantes en los grados 2 y 5 y todos los estudiantes nuevos.	CoGAT se utiliza para la colocación en programación avanzada en todo el Distrito.	Diciembre
Medidas de Progreso Académico (MAP)	Requerido para todos los estudiantes en los grados K-8.	MAP es una evaluación administrada por el distrito de lectura y matemáticas que se utiliza para medir el crecimiento en relación con los compañeros de nivel de grado nacional y local.	Otoño, Invierno, Primavera

Otras evaluaciones

Evaluación	Calificación o grupos evaluados	Descripción	Plazo
Exámenes de Nivel Avanzado (AP)	Opcional para estudiantes que toman Cursos de Colocación Avanzada	Las pruebas AP permiten a los estudiantes obtener una colocación avanzada en clases universitarias y / o créditos universitarios.	Mayo

Se alienta a los padres / tutores a cooperar en la preparación de los estudiantes para las pruebas estandarizadas, porque la calidad de la educación que la escuela puede proporcionar depende parcialmente de la capacidad de la escuela para continuar demostrando su éxito en las pruebas estandarizadas del estado. Los padres/tutores pueden ayudar a sus estudiantes a lograr su mejor rendimiento haciendo lo siguiente:

1. Alentar a los estudiantes a trabajar duro y estudiar durante todo el año;
2. Asegúrese de que los estudiantes duerman bien la noche antes de los exámenes;
3. Asegúrese de que los estudiantes coman bien la mañana del examen, especialmente asegurándose de que coman suficiente proteína;
4. Recordar y enfatizar para los estudiantes la importancia de un buen desempeño en las pruebas estandarizadas;
5. Asegúrese de que los estudiantes lleguen a tiempo y estén preparados para los exámenes, con los materiales apropiados;
6. Enseñar a los alumnos la importancia de la honestidad y la ética durante la realización de estas y otras pruebas;
7. Anime a los estudiantes a relajarse el día del examen.

Sección 3 - Tarifas y comidas de los estudiantes

Tarifas, multas y exenciones de tarifas

El distrito escolar ha establecido tarifas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Es posible que algunos estudiantes no puedan pagar estas tarifas. A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o créditos académicos debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar tarifas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no pueden pagar las tarifas de los estudiantes pueden recibir una exención de tarifas. Una exención de tarifas no exime a un estudiante de los cargos por libros, cerraduras, materiales, suministros y / o equipos perdidos y dañados.

Tarifas obligatorias para estudiantes

** Denota las tarifas que no se aplicarán a los estudiantes que cumplan con las pautas financieras específicas.*

Honorario	Importe
Tarifa de primera infancia de Madison*	\$250/mes
Pre-Kindergarten - Madison Fee*	US\$ 127.00
Kindergarten (incluye tarifa de tecnología)*	US\$ 177.00
Matrícula de kindergarten durante todo el día*	\$2,700/año
Grados 1-5 (incluye tarifa de tecnología)*	US\$ 172.00
Grados 6-8 (incluye tarifa de tecnología)*	US\$ 258.00
Tarifa de tecnología (K-5)*	US\$ 50.00
Tarifa de tecnología (6-8)*	US\$ 65.00

Opcional / Curso / Nivel de grado Tarifas específicas para estudiantes

Honorario	Importe
Tarifas de admisión / transporte de excursión *	Varía
Tarifa de música instrumental (grados 4-8)*	US\$ 30.00
Tarifa de transporte - Madison Early Childhood*	\$100.00/mes
Tarifa de transporte - Escuelas intermedias (acceso pagado al transporte)	US\$ 290.00
Tarifa de música vocal (grados 4-8)*	US\$ 30.00
Tarifa del anuario	Tbd

Las solicitudes de exención de tarifas pueden ser presentadas por un padre o tutor de un estudiante al que se le haya impuesto una tarifa. Un estudiante es elegible para una exención de tarifas si se cumple al menos uno de los siguientes requisitos previos:

1. El estudiante actualmente vive en un hogar que cumple con las pautas de elegibilidad para almuerzo o desayuno gratis establecidas por el gobierno federal de conformidad con la Ley Nacional de Almuerzos Escolares; o
2. El estudiante o la familia del estudiante está recibiendo actualmente ayuda en virtud del artículo IV del Código de Ayuda Pública Il linois (Ayuda a las familias de niños dependientes).

Para obtener una solicitud de exención de tarifas, comuníquese con la oficina escolar de su estudiante o la Oficina del Distrito o descargue una del sitio web del Distrito en www.elmhurst205.org. El Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones / Jefe de Negocios de la Escuela notificará al padre / tutor de inmediato si la solicitud de exención de tarifas

ha sido otorgada o denegada. Las preguntas relacionadas con el proceso de solicitud de exención de tarifas deben dirigirse al director del edificio.

Si desea apelar una denegación, el Distrito le dará una consideración adicional cuando uno o varios de los siguientes factores estén presentes:

- Una enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc.;
- Desempleo;
- Situaciones de emergencia; o
- Cuando uno o más de los padres/tutores están involucrados en un paro laboral.

Almuerzo gratis/reducido

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst sirve comidas gratuitas o a precio reducido en cada escuela diariamente a los estudiantes que califican. La elegibilidad de un estudiante para servicios de alimentos gratuitos y a precio reducido está determinada por las pautas de elegibilidad de ingresos y los estándares de ingresos del tamaño de la familia que son establecidos anualmente por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y distribuidos por la Junta de Educación del Estado de Illinois. Póngase en contacto con la oficina principal de la escuela de su estudiante con cualquier pregunta y / o para obtener una solicitud. La información adicional está disponible en la Política de la Junta [4:130](#)

De conformidad con la *Ley de la Declaración de Derechos de los Estudiantes Sin Hambre*, la escuela está obligada a proporcionar un refrigerio reembolsable por el gobierno federal a un estudiante que lo solicite, independientemente de si el estudiante tiene la capacidad de pagar la comida o merienda o debe dinero por comidas o refrigerios anteriores. A los estudiantes no se les puede proporcionar una comida o merienda alternativa y la escuela tiene prohibido identificar públicamente o estigmatizar a un estudiante que no puede pagar o debe dinero por una comida o merienda.

Sección 4 - Bicicletas, transporte y estacionamiento

Seguridad de la bicicleta

Los estudiantes en el tercer, cuarto y quinto grado son elegibles para montar sus bicicletas a la escuela. Sin embargo, ir en bicicleta a la escuela es un privilegio y el Distrito Escolar trabaja en colaboración con los estudiantes y sus familias para ayudar a que esta sea una actividad segura. Se espera que todos los estudiantes observen las reglas de seguridad del tráfico y de la bicicleta. Si no hacerlo en los terrenos de la escuela, puede resultar en la pérdida de privilegios para ir en bicicleta a la escuela. Además, todos los estudiantes deben conocer las siguientes reglas:

- Se deben seguir las reglas de la carretera para bicicletas (Capítulo 43 del *Código Municipal de Elmhurst*).
- Las bicicletas deben estar en buenas condiciones de funcionamiento.
- Los estudiantes deben caminar sus bicicletas cuando estén en los terrenos de la escuela durante el horario escolar.
- Todas las bicicletas deben estar bloqueadas a los bastidores de la escuela.
- El distrito escolar no es responsable por robo o vandalismo a la bicicleta de su hijo.
- Use canastas, estantes para libros o mochilas para llevar material escolar hacia y desde la escuela cuando monte en bicicleta.
- Evite ir en bicicleta a la escuela cuando pueda haber mal tiempo o cuando las condiciones de la carretera puedan ser peligrosas.
- Los estudiantes deben usar un casco de bicicleta para ir y volver de la escuela.

El Estado de Illinois requiere que el Distrito ponga a disposición de los estudiantes en los grados kindergarten a 8 sobre métodos efectivos para prevenir y evitar lesiones de tránsito relacionadas con caminar y andar en bicicleta. Como tal, se ofrecen los siguientes recursos:

Pedestrian Safer Journey por la Administración Federal de Carreteras - Incluye videos apropiados para la edad con cuestionarios de seguimiento y guías de discusión sobre caminatas seguras. El material se divide en tres rangos de edad: 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 18. También incluye una lista de recursos adicionales y currículos de todo el país para maestros y padres/cuidadores. Disponible en: www.pedbikeinfo.org/pedsaferjourney/index.html.

Currículo de Seguridad de Peatones Infantiles por la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras - Enseña y fomenta la seguridad de los peatones para los estudiantes en los grados de kindergarten a 5. Está organizado en cinco lecciones:

caminar cerca del tráfico, cruzar calles, cruzar intersecciones, seguridad en el estacionamiento y seguridad en el autobús escolar. Cada lección se basa en el conjunto anterior de habilidades aprendidas. Disponible en: www.nhtsa.gov/pedestrian-safety/child-pedestrian-safety-curriculum.

Viaje más seguro en bicicleta por la Administración Federal de Carreteras - Incluye videos apropiados para la edad con cuestionarios de seguimiento y guías de discusión sobre ciclismo seguro. El material se divide en tres rangos de edad: 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 18. También incluye una lista de recursos adicionales y currículos de todo el país para maestros y padres/cuidadores. Disponible en: www.pedbikeinfo.org/bicyclesaferjourney/index.html.

Bikeology por Shape America y la Administración Nacional de Seguridad del Tráfico en las Carreteras - Se alinea con los Estándares Nacionales para la Educación Física de kindergarten-12 e incluye lecciones y evaluaciones de habilidades y conocimientos. Los materiales complementarios incluyen una guía para padres para reforzar el currículum. Disponible en: <http://www.shapeamerica.org/publications/resource/s/teachingtools/qualitytype/upload/bikeology-curriculum-part1-v2.pdf> www.shapeamerica.org/publications/resources/teachingtools/qualitytype/upload/bikeology-curriculum-part1-v2.pdf.

Transporte

El Distrito ha contratado a las compañías de autobuses First Student y Cottage Hill para proporcionar transporte a los estudiantes en el distrito escolar. Se proporciona transporte gratuito desde y hacia la escuela para todos los estudiantes que viven a 1.5 millas o más de la escuela. Se proporciona servicio de transporte gratuito y adaptación de vehículos (es decir, elevadores de sillas de ruedas, etc.) para estudiantes con discapacidades si se incluye en el programa educativo individualizado de su estudiante según sea necesario. Además, los estudiantes identificados como elegibles para McKinney-Vento o aquellos identificados como niños de crianza temporal recibirán transporte de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables. A nivel de escuela intermedia, ofrecemos un programa de acceso pagado al transporte. Este programa permite a los estudiantes que viven dentro de 1.5 millas (solo si hay espacio disponible) por una tarifa pagada por adelantado.

Los padres/tutores de un estudiante pueden presentar una petición ante el Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones solicitando transporte debido a la existencia de un grave peligro para la seguridad. A los

estudiantes no se les permite viajar en un autobús que no sea el autobús al que están asignados. Los horarios y rutas de los autobuses serán determinados por el Superintendente o designado en colaboración con la compañía de autobuses. Cada vehículo utilizado regularmente para el transporte de estudiantes debe pasar inspecciones de seguridad de acuerdo con la ley estatal y las regulaciones del Departamento de Transporte de Illinois. Ningún empleado de la escuela puede transportar a los estudiantes en la escuela o vehículos privados a menos que lo autorice la administración.

Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del conductor del autobús. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina del autobús pueden ser manejados por el conductor del autobús. En el caso de una referencia disciplinaria por escrito, los problemas del autobús estudiantil serán investigados y manejados por los administradores del edificio. Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas escolares mientras están en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por violar las reglas escolares o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta.

En interés de la seguridad del estudiante y en cumplimiento de la ley estatal, también se espera que los estudiantes observen lo siguiente:

- Vístase adecuadamente para el clima. Asegúrese de que todos los cordones, corbatas, correas, etc. en toda la ropa, mochilas y otros artículos, se acorten o retiren para disminuir la probabilidad de que queden atrapados en las puertas de los autobuses, barandillas o pasillos.
- Llegue 5 minutos antes de su hora en la parada de autobús y manténgase alejado de la calle mientras espera el autobús.
- Manténgase alejado del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que aborde. Introduzca un solo artículo sin pulsar. Utilice siempre la barandilla.
- Tome asiento de inmediato y permanezca sentado mirando hacia adelante. Mantenga sus manos, brazos y cabeza dentro del autobús.
- Habla en voz baja en el autobús. Sin música, gritando o creando ruidos fuertes que puedan distraer al conductor.
- Ayuda a mantener el autobús limpio y ordenado. Mantenga las pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia.

- Comer y beber no están permitidos en el autobús.
- Siempre escuche las instrucciones del conductor. Sea cortés con el conductor y otros estudiantes. Siéntese con las manos para sí mismo y evite hacer ruidos que distraigan al conductor o molesten a otros pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
- Espere hasta que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. Utilice la barandilla al salir del autobús.
- Manténgase alejado de la zona de peligro al lado del autobús donde el conductor puede tener dificultades para verlo. Tome cinco pasos gigantes lejos del autobús y fuera de la zona de peligro, hasta que pueda ver al conductor y el conductor lo vea. Nunca te arrastres debajo de un autobús.
- Si no cruza la calle después de bajar del autobús, espere la señal del conductor y luego cruce frente al autobús. Cruce la calle solo después de verificar el tráfico en ambos sentidos.
- Nunca corras de regreso al autobús, incluso si te dejaste caer u olvidaste algo.

Los estudiantes que participan en el programa de transporte del Distrito, ya sea en un servicio diario de autobús o en actividades extracurriculares o excursiones, se adherirán a todas las reglas y regulaciones relacionadas con el comportamiento y el código de conducta del estudiante. De lo contrario, se perderá o modificará los privilegios de transporte según lo determine la Administración u otra medida disciplinaria apropiada.

Las grabaciones electrónicas visuales y de audio se utilizan en todos los autobuses para monitorear la conducta y para promover y mantener un ambiente seguro para los estudiantes y empleados cuando se proporciona transporte para cualquier actividad relacionada con la escuela. El aviso de grabación electrónica se muestra en el exterior de la puerta de entrada del vehículo y el mamparo interior delantero de conformidad con la ley estatal y las reglas del Departamento de Transporte de Illinois, División de Seguridad del Tráfico.

Sección 5 - Salud y bienestar

Programa de prevención, respuesta y manejo de la anafilaxia (alergias)

La anafilaxia es una reacción alérgica sistémica que se ve por la exposición a alérgenos que es de inicio rápido y puede causar la muerte. Los alérgenos comunes incluyen:

Caspa animal, pescado, látex, leche, mariscos, nueces de árbol, huevos, veneno de insectos, medicamentos, cacahuetes, soja y trigo.

Una reacción alérgica grave generalmente ocurre rápidamente; se ha informado que la muerte ocurre en cuestión de minutos. Una reacción anafiláctica puede ocurrir hasta una o dos horas después de la exposición al alérgeno.

El Código Escolar de Illinois (105 ILCS 5/2-3.182(a-g) y Sección 22-30) requiere que todas las escuelas creen e implementen políticas relacionadas con la prevención y el tratamiento de la anafilaxia. En el Distrito 205 de Elmhurst, la Junta Policy 7:285 se actualizó en julio de 2022 para incluir información actualizada sobre la anafilaxia y la respuesta del Distrito. Sin embargo, **los padres / tutores de los estudiantes con alergias y / o anafilaxia conocidas que amenazan la vida deben proporcionar a la escuela instrucciones escritas del proveedor de atención médica del estudiante para manejar la anafilaxia y todos los medicamentos necesarios para implementar la orden específica del estudiante anualmente.** Esto se puede proporcionar como un Plan de Atención Médica Individual, un Plan de Acción de Emergencia o como parte del Programa de Educación Individualizada de un estudiante o el Plan de la Sección 504. Si su estudiante tiene una alergia potencialmente mortal o una enfermedad crónica potencialmente mortal, notifique a la enfermera de la escuela y al director del edificio.

Reconocimiento de la anafilaxia

Las reacciones anafilácticas generalmente resultan en múltiples síntomas, pero las reacciones pueden variar. Un solo síntoma puede indicar anafilaxia. Los estudiantes con alergias que pueden conducir a reacciones anafilácticas a veces tienen un diagnóstico acompañante de asma que podría agravar la reacción.

Síntomas de la anafilaxia

- Dificultad para respirar u opresión en el pecho; dificultad o ausencia de respiración.
- Estornudos, sibilancias o tos.
- Dificultad para tragar.
- Hinchazón de labios, ojos, cara, lengua, garganta o en cualquier otro lugar.
- Presión arterial baja, debilidad/o desmayos.

- Quejas de latidos cardíacos: rápidas o disminuidas.
- Azulado alrededor de los labios, dentro de los labios, párpados.
- Sudoración y ansiedad. (*Esté atento a los signos y comportamientos de que alguien puede estar experimentando una reacción alérgica.*)
- Picazón, con o sin urticaria; erupción roja en cualquier área del cuerpo.
- El enrojecimiento o el color de la piel se vuelven pálidos.
- Ronquera.
- Sensación de desastre inminente o de muerte cercana.
- Pérdida del control del intestino o la vejiga.
- Náuseas, dolor abdominal, vómitos y diarrea.
- Sensación de ardor, especialmente en la cara o el pecho. (*Los síntomas comunes de la anafilaxia pueden ser sibilancias; tos; quejas de picazón en la garganta; hinchazón de los labios, la cara, la lengua o la garganta; lengua / labios azules; enrojecimiento de la piel o palidez; ronquera.*)
- Pérdida del conocimiento.

La epinefrina debe administrarse inmediatamente al primer signo de anafilaxia. Es más seguro administrar epinefrina que retrasar el tratamiento para la anafilaxia.

Respuesta a la anafilaxia

Se deben seguir las órdenes específicas del estudiante que están en el archivo para los estudiantes con alergias y / o anafilaxia conocidas que tienen la vida. **Sepa cuándo actuar.** Siga los procedimientos escolares y el Plan de Acción de Emergencia del individuo para responder a la sospecha de reacción anafiláctica para un estudiante con una alergia conocida.

Si hay un caso sospechoso de anafilaxia, llame al 911 de inmediato y quédese con la persona que experimenta anafilaxia.

Si hay un epi-pen disponible:

1. Llame a la enfermera de la escuela / personal de la escuela de recepción y avise de la situación.
2. Seleccione la dosis adecuada de acuerdo con el protocolo de la escuela y administre epinefrina. Anote la hora.
3. Actúe rápidamente. Es más seguro administrar epinefrina que retrasar el tratamiento.
4. Quédese con la persona hasta que llegue EMS.
5. Controle las vías respiratorias y la respiración de la persona.
6. Tranquilice e intente calmar a una persona, según sea necesario.

7. Indique a alguien que llame al padre/tutor.
8. Si los síntomas continúan y el EMS no está en la escena, administre una segunda dosis de epinefrina de cinco a 15 minutos después de la inyección inicial. Anote la hora.
9. Administrar RCP, si es necesario.
10. EMS transporta la persona a la sala de emergencias. Documente el nombre, la fecha y la hora en que se administró epinefrina en el autoinyector de epinefrina que se usó y se lo dio a EMS para acompañar al individuo a la sala de emergencias.

Si no hay un epi-pen disponible:

1. Toda la enfermera de la escuela / personal de la escuela de la oficina principal y asesorar de la situación.
2. Quédese con la persona hasta que llegue EMS.
3. Controle las vías respiratorias y la respiración de la persona.
4. Tranquilice e intente calmar a una persona, según sea necesario.
5. Indique a alguien que llame al padre/tutor.
6. Administre RCP, si es necesario.
7. EMS transporta al individuo a la sala de emergencias. Documente el nombre, la fecha y la hora de inicio de los síntomas del individuo junto con el posible alérgeno.

Si a un estudiante se le da un epi-pen, se debe llamar al 911 para recibir atención médica. Si bien los síntomas a veces desaparecen, pueden regresar unas horas más tarde. No se permitirá que el estudiante permanezca en la escuela o regrese a la escuela el día en que se administra la epinefrina.

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst se esfuerza por que todos los estudiantes puedan manejar sus alergias potencialmente mortales de forma independiente. Con ese fin, alentamos a todos los estudiantes a aumentar la independencia en niveles apropiados para el desarrollo. Los estudiantes tienen la oportunidad de practicar habilidades para evitar alergias de por vida dentro del entorno escolar.

Para reducir el riesgo de exposición, el Distrito ha implementado una serie de medidas que pueden incluir, entre otras, una o más de las siguientes:

1. El personal recibe capacitación anual sobre los signos y síntomas, las dificultades para evitar la alergia, la contaminación cruzada y el tratamiento, incluida la práctica del inyector de epinefrina. El personal apropiado del distrito será capacitado en el Plan de Atención de Emergencia de Anafilaxia Individual de los estudiantes si se presenta.

2. Los proveedores de transporte serán informados de los estudiantes con alergias potencialmente mortales y los pasos a seguir.
3. El Plan de Atención de Emergencia de Anafilaxia Individual y los medicamentos de emergencia acompañarán a los estudiantes en las excursiones.
4. Opción de alertar a las familias de los compañeros de clase en los grados primarios (jardín de infantes, primer grado, segundo grado) de la alergia alimentaria potencialmente mortal, con el consentimiento del tutor.
5. Opción para que las aulas de primaria publiquen avisos de concientización sobre alergias alimentarias.
6. Los padres / tutores de los estudiantes de los primeros años de la infancia y primaria serán informados de antemano, cuando los alimentos se presentarán dentro del aula con fines de instrucción o celebraciones en el aula, por el maestro del aula.
7. Se proporcionará un área de refrigerios conscientes de alergias dentro de las aulas de preescolar y primaria en el nivel elemental.
8. Los estudiantes de la primera infancia y la escuela primaria tendrán la oportunidad de sentarse en una sección de alergias en la cafetería durante el almuerzo.
9. La sección de alergias en el aula y el comedor se limpiará con un agente de limpieza aprobado por el distrito y un paño limpio.
10. Los menús de desayuno y almuerzo escolar, y las listas de ingredientes, están disponibles para que los padres / tutores y los estudiantes determinen las opciones apropiadas para la compra.

Además, debe saber lo siguiente:

Meriendas en el aula

El Distrito pone énfasis en bocadillos saludables con un enfoque en frutas y verduras. Se proporcionará una lista de bocadillos aceptables para aquellos estudiantes que tengan un aula consciente de las alergias. Es posible que algunos maestros no permitan comida o bebida en el aula y esto se comunicará a principios de año.

Recompensas

Los maestros no usarán alimentos o bebidas como recompensa por el rendimiento académico individual o en grupos pequeños o por su buen comportamiento. PBIS / todas las recompensas escolares se adherirán a estas pautas.

Cumpleaños y fiestas

En un esfuerzo por promover hábitos alimenticios más saludables, se permite a los estudiantes distribuir golosinas de cumpleaños no comestibles como lápices, pegatinas, etc. No se permitirán alimentos para las celebraciones de cumpleaños. Los alimentos no deben

distribuirse ni usarse para fiestas en el aula y a nivel de grado. Las actividades planificadas para las fiestas de el aula y nivel de grado deben usar solo artículos no alimentarios.

Eventos de alimentos relacionados con el plan de estudios

Se enviará una hoja de permiso con los alimentos e ingredientes enumerados a los padres / tutores al menos 3 días escolares antes de la actividad de instrucción. Los programas de instrucción se desarrollarán con sensibilidad a las alergias específicas en el aula.

Eventos de la PTA

Los eventos de la PTA deben usar alimentos seguros para alérgenos siempre que sea posible en sus eventos. Las listas de ingredientes deben proporcionarse con las listas de alimentos antes del evento y a pedido durante el evento. Las restricciones específicas de alergia deben cumplirse para cualquier habitación / espacio utilizado. Los almuerzos patrocinados por la PTA, que se proporcionan a un costo para los padres / tutores, deben seguir las pautas de comida o "Smart Snack" del USDA según los requisitos de ISBE.

Enfermedades transmisibles

El distrito escolar observa las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois y otras entidades, incluido el Departamento de Salud del Condado de DuPage, con respecto a las enfermedades transmisibles. Con esto en mente:

1. Los padres / tutores deben notificar a la enfermera de la escuela o al director del edificio si sospechan que su hijo tiene una enfermedad transmisible o infecciosa.
2. Según corresponda, el director de la escuela y la enfermera del edificio notificarán al Departamento de Salud del Condado de DuPage y seguirán las instrucciones para excluir temporalmente a un estudiante de la escuela.
3. El director del edificio, en consulta con el personal de la Oficina del Distrito, proporcionará cualquier aviso apropiado a otras familias o personal de la escuela que puedan verse afectados.
4. De acuerdo con la *Ley de Salud Pública de Illinois*, a las personas sospechosas de estar infectadas con una enfermedad infecciosa reportable para la cual se requiere aislamiento, o a las personas con diarrea o vómitos que se cree que son de naturaleza infecciosa, se les negará la admisión a la escuela mientras estén presentes síntomas agudos.
5. Si a un estudiante se le diagnostica una enfermedad crónica o transmisible, el padre / tutor debe consultar con un médico con licencia para ejercer en el Estado de Illinois para obtener información sobre cuándo el estudiante puede regresar a la escuela

según lo establecido por el Departamento de Salud Pública de Illinois.

Cuando sea apropiado, el Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles puede convocar a un grupo de personas, incluso para revisar la situación de enfermedades transmisibles crónicas en las escuelas y recomendar al superintendente medidas adicionales para garantizar la salud y seguridad de los estudiantes.

Seguridad de la conmoción cerebral

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst cumple con la *Ley de Seguridad de Conmociones Cerebrales de Illinois* y tiene protocolos de Regreso a Aprender y Regreso al Juego para estudiantes de Pre-Kindergarten hasta el grado 12. Estos protocolos se implementan una vez que el padre / tutor proporciona a la enfermera de la escuela o al entrenador atlético certificado un diagnóstico escrito de conmoción cerebral realizado por un médico con licencia para practicar medicina en todas sus sucursales en el estado de Illinois, una enfermera registrada de práctica avanzada, un asistente médico o un entrenador atlético certificado. El proveedor de salud describe un plan de atención que generalmente comienza con un período inicial de descanso en el hogar durante 24-48 horas, seguido de regresar a la escuela, actividades físicas sin contacto y actividades sociales que no exacerban significativamente los síntomas de conmoción cerebral. El personal de la escuela se asocia con los padres / tutores, para monitorear el progreso hacia el regreso a la escuela y el regreso a jugar a tiempo completo. Los padres / tutores firman y devuelven el formulario de consentimiento posterior a la conmoción cerebral después de que se hayan levantado todas las restricciones.

Cuidado de estudiantes con diabetes

Asegurar que los estudiantes con diabetes tengan los servicios de salud que necesitan en la escuela es importante para ayudarlos a mantenerse saludables y listos para aprender. El manejo de la diabetes en la escuela es más efectivo cuando hay una asociación entre estudiantes, padres, enfermeras escolares, proveedores de atención médica, maestros, consejeros, entrenadores, empleados de transporte, servicios de alimentos y administradores. El apoyo puede incluir ayudar a un estudiante a tomar medicamentos, controlar los niveles de azúcar en la sangre, elegir alimentos saludables en la cafetería y ser físicamente activo. Con esto en mente, se proporciona la siguiente información:

Plan de cuidado de la diabetes

Si su hijo tiene diabetes y requiere ayuda para controlar esta afección mientras está en la escuela y en las funciones escolares, se debe presentar un Plan de atención de la diabetes al director del edificio o a la enfermera de la escuela. Los padres/tutores deben:

- Informe a la escuela de manera oportuna de cualquier cambio que deba hacerse al Plan de Cuidado de la Diabetes en el archivo de la escuela para su hijo.
- Informe a la escuela de manera oportuna de cualquier cambio en su información de contacto de emergencia o en la información de contacto de los proveedores de atención médica.
- Firma el Plan de Cuidado de Diabetes.
- Otorgue el consentimiento para que un representante autorizado del Distrito Escolar se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones están incluidas en el Plan de Atención de la Diabetes.

Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela de su estudiante.

Suministro del Distrito Escolar de Glucagón No Designado

En el caso de que el glucagón recetado por un estudiante no esté disponible o haya expirado, una enfermera escolar o un asistente de atención delegada puede administrar glucagón no designado solo si están autorizados para hacerlo por el Plan de Cuidado de la Diabetes del estudiante. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela de su estudiante.

Tratamiento de emergencia

En caso de accidente o enfermedad, el personal de la escuela administrará primeros auxilios menores de acuerdo con las disposiciones del Formulario de Salud de Emergencia. Es responsabilidad de los padres / tutores ponerse en contacto con un médico o llevar al niño al consultorio del médico o al hospital. En caso de enfermedad o lesión grave, se llamará a los paramédicos de inmediato y se notificará a los clientes / tutores de la policía. Los padres / tutores son responsables del pago de los honorarios médicos, de ambulancia y / o hospitalarios.

La

ley estatal requiere que la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois publique un video de capacitación de reanimación cardiopulmonar solo con las manos y desfibriladores externos automatizados en su sitio web. La ley también requiere que el Distrito notifique a los miembros del personal y a los padres / tutores sobre el video. Le recomendamos que vea este video, que tomará menos de 15 minutos de su tiempo, a www.ihsa.org/Resources/SportsMedicine/CPRTraining.aspx

Exámenes de salud e inmunizaciones

Todos los estudiantes deben presentar la prueba apropiada de un examen de salud y los exámenes de inmunización, y exámenes de detección de,

enfermedades transmisibles prevenibles dentro de un año antes de:

1. Ingresar al preescolar;
2. Ingresar al jardín de infantes o al primer grado;
3. Ingresar a los grados sexto y noveno; y
4. Inscribirse en una escuela de Illinois por primera vez, con respecto a menos de la calificación del estudiante;
5. Ingresar al Programa de Transición (decimotercer grado); y
6. Ingresar a una escuela de Illinois por primera vez, independientemente de la calificación del estudiante.

Se requiere prueba de inmunización contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes en los grados 6 y 12. Se debe incluir una prueba de detección de diabetes como parte del examen de salud (aunque no se requieren pruebas de diabetes). Los estudiantes entre las edades de uno y siete años deben proporcionar una declaración de un médico que asegure que el estudiante fue "evaluado en riesgo" o examinado para detectar envenenamiento por plomo. Una evaluación del desarrollo apropiada para la edad y una evaluación social y emocional apropiada para la edad son partes requeridas de cada examen de salud.

El incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar en curso dará lugar a la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se presenten los formularios de salud requeridos a la escuela, sujeto a ciertas excepciones. Un estudiante no será excluido de la escuela debido a que sus padres / tutores no obtuvieron una evaluación mental desarrollada o una evaluación social y emocional.

Los nuevos estudiantes que se inscriben a mitad de período tienen 30 días después de la inscripción para cumplir con los requisitos de examen de salud e inmunización. Si una razón médica impide que un estudiante reciba una vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un calendario de vacunación y una declaración de las razones médicas que causan el retraso. El cronograma y la declaración de razones médicas deben estar firmados por un profesional médico apropiado.

Exámenes oculares

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a la escuela por primera vez deben presentar una prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de un examen ocular realizado dentro de un año. La falta de presentación de pruebas antes del 15 de octubre, permite a la escuela mantener la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen ocular completado, o (2) que un examen ocular se llevará a cabo dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Exámenes dentales

Todos los estudiantes que ingresan al jardín de infantes, segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba antes del 15 de mayo del año escolar actual de haber sido examinados por un dentista con licencia en los últimos 18 meses. La falta de presentación de pruebas permite a la escuela retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente: (1) prueba de un examen dental completado, o (2) que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Exenciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores para:

1. Motivos médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada que explique la objeción;
2. Motivos religiosos si el padre / tutor del estudiante presenta al director del edificio un Certificado de Exención Religiosa completado;
3. Examen de salud o requisitos de inmunización en los problemas médicos si un médico proporciona una verificación por escrito;
4. Requisito de examen ocular si el padre / tutor del estudiante muestra una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporciona exámenes oculares o un optometrista con licencia; o
5. El examen dental requiere si el padre / tutor del estudiante muestra una carga indebida o una falta de acceso a un dentista.

Exámenes de salud

Los exámenes de salud se realizan anualmente de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Los estudiantes de habla / lenguaje pueden ser examinados después de la referencia.
- Niños de Vision Preschool; Grados K, 2 y 8; todos los estudiantes de educación especial; todos los nuevos estudiantes; y todas las referencias de maestros. La detección de la vista se recomienda en los grados 4, 6, 10 y 12. Los estudiantes que usan anteojos no serán examinados, pero se espera que vean al oftalmólogo de su elección al menos cada dos años o según las indicaciones de su oftalmólogo. La evaluación de la vista no es un sustituto de una evaluación completa de los ojos y la visión por parte de un oftalmólogo. Su hijo no está obligado a someterse a este examen de la vista si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado un formulario de informe que indica que se ha realizado un examen.

- Niños en edad preescolar oyentes; Grados K, 1, 2, 3; todos los estudiantes de educación especial; todos los nuevos estudiantes; y todas las referencias de maestros. La detección de la audición se recomienda en los grados 4, 6, 8, 10 y 12.

Este aviso con respecto a las políticas y procedimientos para los exámenes de salud reemplaza la notificación individual a los padres / tutores. Las objeciones de los padres /tutores deben hacerse por escrito y dirigirse al director anualmente. Cualquier estudiante puede ser examinado para la audición y / o la visión sobre una base de referencia.

Medicación estudiantil

Tomar medicamentos durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela está prohibido y es necesario para la salud y el bienestar de un estudiante. Cuando el proveedor de atención médica con licencia de un estudiante y el padre / tutor creen que es necesario que el estudiante tome medicamentos durante las horas escolares o las actividades relacionadas con la escuela, el padre / guardián debe solicitar que la escuela dispense el medicamento al niño completando un "Formulario de autorización de medicamentos escolares".

Ningún empleado de la escuela o del distrito puede administrar a ningún estudiante, o supervisar la autoadministración de un estudiante de, cualquier prescripción o medicamento sin receta hasta que el padre / tutor del estudiante envíe un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares completado y firmado. A ningún estudiante se le permite poseer o consumir ningún medicamento recetado o sin receta en la escuela o en una función relacionada con la escuela que no sea la prevista en este procedimiento.

Autoadministración de medicamentos

Un estudiante puede poseer y autoadministrarse un inyector de epinefrina (por ejemplo, EpiPen®) y / o un inhalador para el asma o un medicamento recetado para nosotros a discreción del estudiante, siempre que el padre / tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de autorización de medicamentos escolares.

Los estudiantes que son diabéticos pueden poseer y autoadministrarse suministros para pruebas de diabetes e insulina si lo autoriza el plan de atención de la diabetes del estudiante, que debe estar en los archivos de la escuela.

Los estudiantes con epilepsia pueden poseer y autoadministrarse suministros, equipos y medicamentos, si lo autoriza el plan de acción de convulsiones del estudiante, que debe estar en el archivo de la escuela.

Los estudiantes pueden autoadministrarse (pero no poseer en su persona) otros medicamentos requeridos bajo un plan calificado, siempre que el padre / tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de Autorización de Medicamentos Escolares.

Administración de cannabis medicinal

De acuerdo con el Programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal, los estudiantes que califican pueden utilizar productos infundidos con cannabis medicinal mientras están en la escuela y en los eventos escolares. Póngase en contacto con el director del edificio para obtener información adicional. Se prohíbe la disciplina de un estudiante por haber sido administrado un producto por un cuidador designado de conformidad con este procedimiento. El Distrito no puede negar la asistencia de un estudiante a una escuela únicamente porque él o ella requiere la administración del producto durante los días escolares.

Medicamentos no designados

La escuela puede mantener los siguientes medicamentos recetados no designados para uso de emergencia: (1) Medicamentos para el asma; (2) Inyectores de epinefrina; (3) Antagonistas opioides; y (4) glucagón. Nadie, incluidos, entre otros, los padres / tutores de los estudiantes, debe confiar en la escuela o el distrito para la disponibilidad de medicamentos no designados. Este procedimiento no garantiza la disponibilidad de medicamentos no designados. Los estudiantes y sus padres/ tutores deben consultar a su propio médico con respecto a estas medicaciones.

La escuela puede mantener un suministro de antagonistas opioides no designados en nombre del Distrito y proporcionarlos o administrarlos según sea necesario de acuerdo con la ley estatal. Antagonista opioide significa un medicamento que se une a los receptores opioides y bloquea o inhibe el efecto de los opioides que actúan sobre esos receptores, incluidos, entre otros, el clorhidrato de naloxona o cualquier otro medicamento de acción similar aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos. El antagonista opioide no designado no está definido por el Código Escolar; para los fines de esta política, significa un antagonista opioide recetado en nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según se

define en la ley estatal, puede administrar un antagonista opioide no designado a una persona cuando, de buena fe, cree que una persona está teniendo una sobredosis de opioides. Cada administrador de edificio y/o su enfermera escolar correspondiente mantienen los nombres del personal capacitado que ha recibido una declaración de certificación de conformidad con la ley estatal.

School Bienestar

El bienestar de los estudiantes, incluida la buena nutrición y la actividad física, se promoverá en el programa educativo del Distrito, las actividades escolares y los programas de comidas. Los objetivos para abordar la educación nutricional y la promoción de la nutrición incluyen los siguientes:

- Las escuelas apoyarán y promoverán una nutrición sólida para los estudiantes.
- Las escuelas fomentarán la relación positiva entre una nutrición sana, la actividad física y la capacidad de los estudiantes para desarrollarse y aprender.
- La educación nutricional formará parte del currículo integral de educación para la salud del Distrito.

Los objetivos para abordar la actividad física incluyen los siguientes:

- Las escuelas apoyarán y promoverán un estilo de vida activo para los estudiantes.
- La educación física se enseñará en todos los grados e incluirá un plan de estudios secuencial y planificado para el desarrollo que fomente el desarrollo de habilidades de movimiento, mejore la condición física relacionada con la salud, aumente el conocimiento de los estudiantes, ofrezca oportunidades directas para aprender a trabajar cooperativamente en un entorno grupal y fortalezca hábitos y actitudes saludables para un estilo de vida saludable.
- Todos los estudiantes deberán participar en un curso diario de educación física, a menos que estén exentos de lo contrario.
- El plan de estudios será consistente e incorporará los Estándares de Aprendizaje de Illinois para el Desarrollo Físico y la Salud según lo establecido por la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE).

Sección 6 - Disciplina, conducta y seguridad escolar

Bullying - Prevención y Respuesta

La intimidación, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Evitar que los estudiantes se involucren en estos comportamientos disruptivos y proporcionar a todos los estudiantes el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos importantes del distrito y la escuela.

Intimidación sobre la base de raza, color, origen nacional, estado migratorio, estado militar, estado de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión relacionada con el género, ancestro, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, estado de estar sin hogar, o estado marital o parental / tutor real o potencial, incluyendo el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas de la mencionada, o cualquier otra característica distintiva **está prohibida** en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos de school, en las paradas de autobús escolar designadas que esperan el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados por la escuela o sancionados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red de computadoras escolares u otro equipo escolar eléctrico similar.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en una ubicación, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por el distrito escolar o la escuela si la intimidación causa una interrupción sustancial en el proceso educativo o la operación ordenada de una escuela.

El acoso incluye el acoso cibernético (acoso a través del uso de la tecnología o cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Colocar a estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante o estudiantes;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
3. Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante o estudiantes ; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

La intimidación puede tomar varias formas, incluyendo, sin limitación, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de intimidación. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

El acoso cibernético significa intimidación a través del uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, sin limitación, cualquier transferencia de signos, señales, escritura, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza emitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema foto-óptico, incluyendo, sin limitación, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos, o comunicaciones por fax. El ciberacoso incluye la creación de una página web o weblog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación a sabiendas de otra persona como autor de contenidos o mensajes publicados si la creación o suplantación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso escolar. El ciberacoso también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso escolar.

Medidas restaurativas significa un continuo de alternativas escolares a la disciplina excluyente, como suspensiones y expulsiones, que: (i) se adaptan a las necesidades parciales de la escuela y la comunidad, (ii) contribuyen a mantener la seguridad escolar, (iii) protegen la integridad de un clima de aprendizaje positivo y productivo, (iv) enseñan a los estudiantes las habilidades personales e interpersonales que necesitarán para tener éxito en la escuela. (v) sirven para construir y restaurar las relaciones entre los estudiantes, las familias, las escuelas y las comunidades, (vi) reducen

la probabilidad de interrupciones futuras al equilibrar la responsabilidad con una comprensión de las necesidades de salud conductual de los estudiantes en orden para mantener a los estudiantes en la escuela, y (vii) aumentar la responsabilidad de los estudiantes si el incidente de intimidación se basa en la religión, raza, etnia o cualquier otra categoría que se identifique en la Ley de Derechos Humanos de Illinois.

Se anima a los estudiantes a que apoyen *inmediatamente* el acoso escolar. Se puede hacer un informe oralmente o por escrito al director del edificio, al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Todos los miembros del personal de la escuela están disponibles para ayudar con un acosador o para hacer un representante sobre la intimidación. Se alienta a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres / tutores, que tenga información sobre la intimidación real o amenazada a que la informe al gerente de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan informes anónimos por llamada telefónica o por escrito.

Gestores de reclamaciones:

Lucas Pavone
Superintendente Asistente de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-617-2309
lpavone@elmhurst205.org

Helena Romios
Director de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-993-6649
hromios@elmhurst205.org

Se prohíbe una represalia o represalia contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. El acto de represalia o represalia de un estudiante será tratado como intimidación con el fin de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.

Un estudiante no será castigado por reportar intimidación o proporcionar información, incluso si la investigación de la escuela concluye que no ocurrió intimidación. Sin embargo, hacer a sabiendas una acusación falsa o proporcionar información falsa a sabiendase tratará como intimidación con el fin de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

De acuerdo con las leyes y reglas federales y estatales que rigen los derechos de privacidad de los estudiantes, nuestros administradores de edificios informarán a los padres / tutores de cada estudiante involucrado en un presunto incidente de intimidación y discutirán, según corresponda, la disponibilidad de servicios de trabajo

social, asesoramiento, servicios psicológicos escolares, otras intervenciones y medidas restaurativas. Además, los investigadores de adm investigarán y abordarán rápidamente los informes de intimidación, entre otras cosas:

- a. Hacer todos los esfuerzos razonables para completar la investigación de intimidación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha en que se recibió el informe de un incidente de intimidación y teniendo en cuenta la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente de intimidación reportado.
- b. Involucrar al personal de apoyo escolar apropiado y otras personas del personal con conocimientos, experiencia y experiencia en la prevención del acoso escolar, según se considere apropiado, en el proceso de investigación.
- c. Notificar al director del edificio o al administrador de la escuela o a la persona designada del incidente reportado de intimidación tan pronto como sea posible después de que se reciba el informe.

También se alienta a los estudiantes y padres / tutores a leer las siguientes políticas del distrito escolar: 7:20, *Acoso de estudiantes prohibido* y 7:180, *Prevención y respuesta a la intimidación, intimidación y acoso*

Apariencia y vestimenta del estudiante

La apariencia de un estudiante, incluida la vestimenta y la higiene, no debe interrumpir el proceso educativo ni comprometer los estándares de salud y seguridad.

- Los estudiantes deben usar: una camisa (con tela en la parte delantera, trasera y en los lados y debajo de los brazos) y pantalones o el equivalente (jeans, falda, pantalones de chándal, leggings, vestido o pantalones cortos) y zapatos.
- La ropa debe usarse de manera que los genitales, las nalgas y los pechos estén cubiertos con tela y la camisa debe tocar los pantalones (o el equivalente) en todo momento.
- Toda la ropa interior debe estar cubierta por un atuendo exterior (se permiten correas visibles).
- Los atuendos o accesorios que directamente, por insinuación o parecidos promuevan el alcohol, las drogas, el sexo, las blasfemias, la violencia, las pandillas, no se pueden usar en la escuela.
- El vestido y el aseo deben estar limpios y libres de olores desagradables.
- La ropa y el calzado no deben tener ornamentación que dañe los muebles o pisos o cree un peligro para la seguridad del estudiante u otros.

- Cualquier accesorio que pueda ser utilizado como arma está prohibido. Esto incluye cadenas largas o pesadas y accesorios con protuberancias afiladas o puntiagudas.
- Los estudiantes no pueden usar nada que incluya discurso de odio, pornografía, imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidante (basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados).

El Distrito no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, el origen étnico o la textura del cabello, incluidos, entre otros, los peinados protectores como trenzas, mechones y giros.

Los estudiantes que interrumpen el proceso educativo o comprometen los estándares de salud y seguridad deben modificar su apariencia.

Conducta estudiantil prohibida

El Distrito 205 se esfuerza por proporcionar prácticas de disciplina efectivas que:

- (1) garantizar la seguridad y la dignidad de los estudiantes y el personal;
- (2) mantener un ambiente de aprendizaje positivo, libre de armas y de drogas;
- (3) mantener seguros los bienes de la escuela y los bienes de otros;
- (4) abordar las causas del mal comportamiento de un estudiante y brindar oportunidades para que todas las personas involucradas en un incidente participen en su resolución; y
- (5) enseñar a los estudiantes habilidades de comportamiento positivo para convertirse en ciudadanos independientes y autodisciplinados en la comunidad escolar y la sociedad.

Expectativas para el comportamiento de Classroom:

El aula es sin duda el área más crítica de nuestras escuelas, y nuestros maestros insistirán en que el comportamiento y la actitud de los estudiantes en el aula reflejen la importancia del negocio serio del aprendizaje. Más específicamente, se espera que todos los estudiantes:

1. llegar a clase a tiempo.
2. prepararse para la clase con todos los materiales necesarios para la clase de ese día.
3. estar atento a la tarea en cuestión hasta que el profesor la despida.
4. mostrar respeto y consideración por los demás.
5. demostrar cuidado y consideración por la propiedad de la escuela y la propiedad de otros.

Cada profesor es capaz de establecer las reglas y procedimientos para su aula. Se espera que observe esas reglas y responda con prontitud a la dirección de nuestros maestros y otros adultos.

Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer a la venta materiales de tabaco o nicotina, incluidos cigarrillos electrónicos, cigarrillos electrónicos, vaporizadores, bolígrafos de vapeo u otros productos relacionados con el vapeo.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o a las funciones escolares y son tratados como si tuvieran alcohol en su posesión.
3. Utilizar, poseer, distribuir, perseguir, vender u ofrecer para la venta:
 - a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluida la marihuana, el hachís y el cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de cannabis medicinal según la *Ley de Ashley*).
 - b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional con licencia.
 - c. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional con licencia.
 - d. Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado para el estudiante por un médico o profesional con licencia, o cuando se use de una manera inconsistente con las instrucciones de la prescripción o prescripción de físicos o profesionales con licencia. El uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante para quien se ha recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a recibir un producto con infusión de

cannabis medicinal en virtud de la Ley de Ashley.

- e. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser capaz de, causar intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o el sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de asma u otros medicamentos inhalantes recetados legalmente por un estudiante.
- f. Medicamentos "parecidos" o falsificados, incluyendo una sustancia que no está prohibida por esta política, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o pretende ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política; o (b) sobre la cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representó expresa o implícitamente a ser una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que esté prohibida por esta política.
- g. Parafernalia de drogas, incluidos los dispositivos que se usan o pueden usarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
- h. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otra manera con la intención de causar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluyendo sin limitación, cafeína pura en forma de tableta o en polvo.

A los estudiantes que están bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o a las funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.

- 4. Usar, poseer, controlar o transferir un "arma" o violar los procedimientos enumerados a continuación en la sección Prohibición de armas de este procedimiento manual.
- 5. Usar o poseer un dispositivo de paginación electrónica. Usar un teléfono físico, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestuarios baños, engañar o violar las reglas de conducta de los estudiantes. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear y enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo u otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular, comúnmente conocido como "sexting". A menos que se prohíba lo contrario en virtud de esta política o por el director del edificio, todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados o silenciados y fuera de la vista durante el día escolar regular, a menos que: (a) el maestro supervisor otorgue permiso; (b) el uso del dispositivo se proporciona en el programa de educación individualizada (IEP) de un estudiante; (c) se usa durante el período de almuerzo del estudiante; o (d) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
- 6. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.
- 7. Desobedecer las reglas de conducta de los estudiantes o las directivas de los miembros del personal o los funcionarios de la escuela. Ejemplos de desobediencia a las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a una búsqueda.
- 8. Participar en la deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar las boletas de calificaciones y obtener indebidamente copias o puntajes de exámenes.
- 9. Participar en intimidación, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a una persona del personal u

otro estudiante o alentar a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, comer, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación, intimidación utilizando una computadora escolar o una red informática escolar u otra conducta comparable.

10. Participar en cualquier actividad sexual, incluyendo, sin limitación, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluyendo mooning) y agresión sexual.
11. Participar en la violencia en el noviazgo adolescente.
12. Causar o intentar causar daños, robar o intentar robar, la propiedad de la escuela o la propiedad personal de otra persona.
13. Ingresar a la propiedad de la escuela o a una instalación escolar sin la debida autorización.
14. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llame a los servicios de emergencia (llamando al 9-1-1); señalizar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en los terrenos de la escuela, el autobús escolar o en cualquier actividad escolar.
15. Estar ausente sin una excusa reconocida.
16. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de la escuela pública.
17. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
18. Violar cualquier ley penal, incluyendo pero no limitado a, asalto, agresión, incendio provocado, robo, juego, escuchas, vandalismo y novatadas.
19. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se hizo la amenaza es un sitio que era accesible dentro de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que

se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza para la seguridad de la persona amenazada debido a sus deberes o su situación laboral o su condición de estudiante dentro de la escuela.

20. Operar un sistema de aeronave desarmado (AUS) o un dron para cualquier propósito en los terrenos de la escuela o en cualquier evento escolar a menos que el director del edificio lo autorice.
21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que puedan considerarse razonablemente que: (a) son unacomida o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, personal o propiedad de la escuela.

A los efectos de estas reglas, el término "posesión" incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el elemento es: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenezca a, o bajo el control de, el estudiante, como en la ropa, mochila o automóvil del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad de la escuela de una escuela; (d) en cualquier lugar de la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de drogas y alcohol, sustancias ingeridas por la persona.

Se harán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones positivas yapoyos, para disuadir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en un comportamiento agresivo que pueda producir razonablemente daño físico o psicológico a otra persona.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre / tutor del estudiante a administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Cuándo y dónde se aplican las reglas de conducta

Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, que incluyen, entre otras:

1. En, o a la vista de, los terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;

2. Grounds fuera de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que pueden considerarse razonablemente que: (a) son una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) ponen en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.

Medidas disciplinarias

Si viola las reglas del Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst o las políticas de la Junta de Educación sobre la conducta de los estudiantes, seguirán ciertas consecuencias. Las consecuencias específicas se determinarán caso por caso y teniendo en cuenta la naturaleza, gravedad y/ o frecuencia de la ofensa. Cualquier decisión final de la Junta de Educación con respecto a la acción disciplinaria por desobediencia grave o mala conducta se determinará caso por caso y no se considerará precedente en efecto.

Teniendo esto en cuenta, los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones extraescolares en la mayor medida posible y, cuando sea factible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyente antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal de la escuela no aconsejará ni alentará a los estudiantes a abandonar la escuela voluntariamente debido a dificultades de comportamiento o académicas. Las posibles medidas disciplinarias incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes medidas:

1. Notificar a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Retirada temporal del aula.
5. Devolución de bienes o restitución por bienes perdidos, robados o dañados.
6. Suspensión en la escuela.
7. Estudio después de la escuela o estudio del sábado siempre que se haya notificado al padre / tutor del estudiante. (Si los arreglos de transporte no se pueden hacer por adelantado, se asignará una medida disciplinaria alternativa al estudiante).
8. Servicio comunitario.
9. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de los bienes personales que se utilizaron para violar las reglas de la escuela.

10. Suspensión de los privilegios de viaje en autobús.
11. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.
12. Expulsión de la escuela y de todas las actividades escolares por un período de tiempo definido que no exceda de 2 años calendario. A un estudiante expulsado se le prohíbe estar en los terrenos de la escuela.
13. Transferencia a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o de otra manera califica para la transferencia bajo la ley estatal.
14. Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden público siempre que la conducta implique actividad delictiva, como drogas ilegales (sustancias controladas), "parecidos", alcohol o armas o en otras circunstancias según lo autorice la notificación recíproca entre el Distrito y las agencias locales de aplicación de la ley.

La lista anterior de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, es posible que no sea posible evitar suspender o expulsar a un estudiante porque las intervenciones conductuales, que no sean una suspensión o expulsión, no serán apropiadas y estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y / o abordar la interrupción es una suspensión o expulsión.

Castigos corporales

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como bofetadas, remos o mantenimiento prolongado de estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir intencionalmente daños corporales. El castigo corporal no incluye la fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de defensa propia o defensa de la propiedad.

Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a school, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de no menos de un año pero no más de 2 años calendario:

- (1) Un arma de fuego, es decir, cualquier arma, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego como se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego como se define en la Sección 24-

1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.

(2) Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, un palo de billy o cualquier otro objeto si se usa o se usa para causar daños corporales, incluidos los "parecidos" de cualquier arma de fuego como se define anteriormente.

El requisito de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta caso por caso.

Ga ng & Gang Activity Prohibited

"Pandilla" se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos propósitos incluyen la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad de la escuela o en cualquier actividad escolar o siempre que el conduct del estudiante esté razonablemente relacionado con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, parafernalia u otros artículos que razonablemente podrían considerarse como símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o usargestos verbal o no verbales, o apretones de manos que muestren pertenencia o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión en apoyo del interés de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluyendo, pero no limitado a, solicitar a otros para mipermanencia en cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otra manera intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física hastacualquier otra persona.

Re-Compromiso de los Estudiantes que Regresan

El director del edificio o la persona designada se reunirá con un estudiante que regrese a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyarla capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener un crédito académico equivalente.

Suspensión en la escuela

El Superintendenty los directores están autorizados a mantener un programa de suspensión en la escuela. El programa incluirá, como mínimo, cada uno de los siguientes:

1. Antes de asignar a un estudiante a la suspensión en la escuela, se explicarán los cargos y se le dará

al estudiante la oportunidad de responder a los cargos.

2. Los estudiantes son supervisados por personal escolar con licencia.

3. Los estudiantes tienen la oportunidad de componer el trabajo en el aula durante la suspensión en la escuela para obtener un crédito académico equivalente.

Suspensión fuera de la escuela

El Superintendente y los directores implementarán procedimientos de suspensión fuera de la escuela que proporcionen, como mínimo, para cada uno de los siguientes:

1. Una conferencia durante la cual se explicarán los cargos y se le dará al estudiante la oportunidad de responder a los cargos antes de que pueda ser suspendido.

2. No se requiere una conferencia previa a la suspensión, y el estudiante puede ser suspendido inmediatamente cuando la presencia del estudiante representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso educativo. En tales casos, la notificación y la conferencia se celebrarán tan pronto como sea posible.

3. Un intento de llamada telefónica a los padres/tutores del estudiante.

4. Una notificación por escrito de la suspensión a los padres/ tutores y al estudiante, que deberá:

- A. Notificar a los padres/tutores del derecho de su hijo a una revisión de la suspensión;
- B. Incluir información sobre una oportunidad de recuperar el trabajo perdido durante la suspensión para obtener un crédito académico equivalente;
- C. Detallar el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resulte en la decisión de suspender;
- D. Proporcionar una justificación o una explicación de cómo el período elegido de días de suspensión abordará la amenaza o interrupción planteada por el estudiante o su acto de desobediencia grave o mala conducta; y
- E. Dependiendo de la duración de la suspensión fuera de la escuela, incluya la siguiente información aplicable:

- I. Para una suspensión de 3 días escolares o menos, una explicación de por qué la presencia continua del

estudiante en la escuela plantearía:	estudiante durante la duración de la suspensión.
- a.Una amenaza a la seguridad escolar, o - b.Una interrupción en las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes.	5.El Superintendente o la persona designada deberá entregar a la Junta un resumen de la notificación, incluido el motivo de la suspensión y la duración de la suspensión.
- li. Para una suspensión de 4 o más días escolares, una explicación: - a.Que se han agotado otras intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles, - b.En cuanto a si los funcionarios escolares intentaron otras intervenciones o determinaron que no había otras intervenciones disponibles para el estudiante, y - c.Que la presencia continua del estudiante en la escuela: Yo.. Representar una amenaza para la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, o - li. Interrumpir, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento del school.	6.A petición de los padres/tutores, la Junta o un consejero auditor designado por la Junta llevará a cabo una revisión de la suspensión. En la revisión, los padres / tutores del estudiante pueden comparecer y discutir la suspensión con la Junta o su oficial de audiencias y pueden ser representados por un abogado. Siempre que haya evidencia de que la enfermedad mental puede ser la causa de la suspensión, el Superintendente o designado invitará a un representante de una agencia local de salud mental a consultar con la Junta. Tras la presentación de las pruebas o la recepción del informe del consejero auditor, la Junta adoptará las medidas que considere oportunas. Si se confirma la suspensión, la decisión de suspensión por escrito de la Junta detallará específicamente los puntos (a) y (e) en el número 4, arriba.
lii. Para una suspensión de 5 o más días escolares, la información enumerada en la sección 4.E.II., anterior, junto con la documentación del Superintendente o designado que determine qué servicios de apoyo apropiados y disponibles, si los hay, se proporcionarán al	<u>Procedimientos de expulsión</u> El Superintendente o la persona designada implementará procedimientos de expulsión que prevean, como mínimo, lo siguiente: 1. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) recibirán una solicitud por escrito para comparecer en una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. La solicitud se enviará por correo certificado o certificado, solicitándose el acuse de recibo. La solicitud deberá: a. Incluya la hora, la fecha y el lugar de la audiencia. b. Describa brevemente lo que sucederá durante la audiencia. c. Detallar el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resultó en la decisión de recomendar la expulsión. d. Enumere la(s) suspensión(es) previa(s) del estudiante(s). e. Indique que el Código Escolar permite a la Junta de Educación expulsar a un estudiante por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario, según se determine caso por caso. f. Pida que el estudiante o padre(s)/tutor(es) o abogado informe al Superintendente o Al Abogado de la

Junta si el estudiante será representado por un abogado y, de ser así, el nombre y la información de contacto del abogado.

2. A menos que el estudiante y los padres / tutores indiquen que no desean una audiencia o que no se presentan a la hora y lugar designados, la audiencia continuará. Será dirigida por la Junta o por un consejero auditor designado por ella. Si se nombra a un consejero auditor, informará a la Junta de las pruebas presentadas en la audiencia y la Junta adoptará las medidas definitivas que considere apropiadas. Siempre que haya evidencia de que la enfermedad mental puede ser la causa de la expulsión recomendada, el Superintendente o designado invitará a un representante del Departamento de Servicios Humanos a consultar con la Junta.
3. Durante la audiencia de expulsión, la Junta o el consejero auditor escucharán pruebas relativas a si el secretario es culpable de la desobediencia grave o de la mala conducta que se le imputa. Los funcionarios escolares deben proporcionar: (1) testimonio de cualquier otra intervención intentada y agotada o de su determinación de que no hubo otras intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante, y (2) evidencia de la amenaza o interrupción planteada por el estudiante. El estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) pueden ser representados por un abogado, ofrecer pruebas, presentar testigos, contrainterrogar a los testigos que testificaron y, de lo contrario, explicar las razones por las que el estudiante no debe ser expulsado. Tras la presentación de las pruebas o la recepción del informe del consejero auditor, la Junta decidirá la cuestión de la culpabilidad y adoptará las medidas que considere apropiadas.
4. Si la Junta actúa para expulsar al estudiante, su decisión de expulsión por escrito deberá:
 - a. Detallar la razón específica por la que eliminar al estudiante de su entorno de aprendizaje es lo mejor para la escuela.
 - b. Proporcione una justificación de la duración específica de la expulsión recomendada.
 - c. Docu detallar cómo los funcionarios escolares determinaron que todas las intervenciones conductuales y disciplinarias se han agotado especificando qué intervenciones se intentaron o si los funcionarios de la escuela determinaron que no existían otras intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante.

- d. Documento cómo la presencia continua del estudiante en la escuela (1) representaría una amenaza para la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, o (2) interrumpiría, impediría o interferiría sustancialmente con el funcionamiento de la escuela.

5. Tras la expulsión, el Distrito puede referir al estudiante a servicios de apoyo apropiados y disponibles.

Programa Regional de Escuelas Seguras (RSSP)

Para los estudiantes que han sido expulsados, el Distrito trabaja con la Oficina Regional de Educación del Condado de DuPage para ofrecer oportunidades educativas apropiadas, incluida la remisión al Programa Regional de Escuelas Seguras (RSSP). El RSSP apoya a los estudiantes que han sido expulsados o que han tenido múltiples suspensiones y proporciona a estos estudiantes:

- Estrategias académicas ejecutivas de apoyo al crecimiento de los estudiantes con el fin de retener y/o recuperar créditos.
- Prácticas restaurativas, instrucción informada sobre el trauma y estrategias de aprendizaje socioemocional para promover el crecimiento de los estudiantes con el fin de tener éxito a medida que regresan a las escuelas en el hogar o pasan a la vida adulta.
- Preparación y planificación para la transición al programa y a la vida postsecundaria

En otras situaciones, el Distrito puede trabajar con la Oficina Regional de Educación del Condado de DuPage para hacer una referencia apropiada al Programa de Oportunidades de Aprendizaje Alternativo (ALOP) o al Programa de Rebote.

Simulacros de seguridad

Cada año académico, cada edificio escolar que alberga a los estudiantes debe realizar un mínimo de:

1. Tres simulacros de evacuación escolar. Estos simulacros preparan a los estudiantes y al personal para situaciones que ocurren cuando las condiciones fuera de un edificio escolar son más seguras que dentro de un edificio escolar. La evacuación puede ser necesaria dependiendo de las circunstancias. Pueden incluir un incendio, un artículo o persona sospechosos, o un incidente que involucre un material peligroso, que incluye, entre otros, una amenaza química, incendiaria, explosiva de bomba. Uno de los tres simulacros de evacuación escolar incluirá la participación del Departamento de Bomberos de Elmhurst.

2.Un simulacro de evacuación de autobús escolar. Este simulacro prepara a los estudiantes y al personal de la escuela para situaciones que ocurren cuando las condiciones fuera del autobús son más seguras que dentro del autobús. La evacuación puede ser necesaria, dependiendo de las circunstancias, en caso de incendio, artículos sospechosos e incidentes que involucren materiales peligrosos. Las escuelas pueden llevar a cabo evacuaciones adicionales en autobús si es necesario.

3. Un simulacro de clima severo y refugio en el lugar. Este simulacro prepara a los estudiantes para situaciones que involucran emergencias climáticas severas o la liberación de gases o productos químicos externos. El clima severo y los simulacros de refugio en el lugar deben abordar y preparar a los estudiantes y al personal de la escuela para posibles incidentes de tornados. Otros simulacros se basarán en las necesidades y el entorno de comunidades particulares, incluidos los fenómenos meteorológicos severos (como tornados, cizalladuras de viento, rayos y terremotos) y los incidentes que involucren materiales peligrosos.

4.Un simulacro de seguridad escolar. Este simulacro aborda un incidente de tiroteo en la escuela y evalúa la preparación del personal de la escuela y los estudiantes para situaciones que requieren la participación de la policía cuando hay una amenaza activa o un tirador activo dentro de un edificio escolar. Un simulacro de aplicación de la ley debe ocurrir a más tardar 90 días después del primer día de cada año escolar. Los padres / tutores de los estudiantes involucrados en el simulacro de aplicación de la ley serán notificados al menos cinco años antes de que se lleve a cabo el simulacro. Si los padres / tutores desean que su hijo no participe en este simulacro (simulacro de seguridad escolar), deben comunicarse con el director de su hijo por escrito.

Las personas con preguntas o inquietudes sobre los simulacros de seguridad deben comunicarse con el director de la escuela de su hijo o Christopher Whelton, Superintendente Asistente de Finanzas y Operaciones / CSBO.

Oficiales de Recursos Escolares

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst, en asociación con la Ciudad de Elmhurst, tiene dos Oficiales de Recursos Escolares (SRO) con oficinas en York High School y disponibilidad para apoyar el trabajo de las escuelas en nuestro Distrito. Los SRO están en nuestras escuelas con el propósito de ayudar en

el mantenimiento de un ambiente seguro para todos los estudiantes y el personal. El Oficial de Recursos de School trabaja de manera proactiva y profesional con estudiantes, padres, tutores y personal. Las personas con preguntas sobre el Oficial de Recursos Escolares deben comunicarse con el Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles.

Búsqueda y confiscación

Con el fin de mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales. "Autoridades escolares" incluye a los oficiales de enlace escolar.

Las autoridades escolares podrán:

- Inspeccionar y registrar la propiedad y el equipo de la escuela propiedad o controlados por la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso o el consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales que quedan allí.
- Solicitar la asistencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidos los registros realizados mediante el uso de perros especialmente entrenados.
- Registrar a un estudiante y / o los efectos personales del estudiante en posesión del estudiante (como bolsos, billeteras, mochilas, bolsas de libros, loncheras, etc.) cuando haya un motivo razonable para sospechar que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o las reglas de conducta estudiantil del Distrito. La búsqueda en sí debe llevarse a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con su objetivo y no excesivamente intrusiva a la luz de la edad y el sexo del estudiante, y la naturaleza de la infracción.
- Exigir a un estudiante que coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola las reglas disciplinarias de la escuela o la política del distrito escolar. En el curso de la investigación, se puede

requerir que el estudiante comparta el contenido que se informa para que la escuela haga una determinación fáctica.

- Realizar una investigación o exigir a un estudiante que coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de redes sociales que viola una regla o política de comportamiento escolar. En el curso de una investigación, se puede requerir que el estudiante comparta el contenido que se informa para permitir que los funcionarios de la escuela tomen una determinación fáctica.

Los funcionarios escolares no pueden

- Solicitar o exigir a un estudiante o a su padre/tutor que proporcione una contraseña u otra información de cuenta relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales. Ejemplos de sitios web de redes sociales y plataformas incluyen Facebook, Instagram, Twitter, TikTok y Snapchat.

Acoso sexual

El acoso sexual de cualquier persona en nuestras escuelas está prohibido. Una persona se involucra en acoso sexual cada vez que hace insinuaciones sexuales, solicita favores sexuales y / o participa en otra conducta verbal o física, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuesta sobre la base del sexo, que:

1. Niega o limita la provisión de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o que haga de dicha conducta una condición del estatus académico de un estudiante; o
2. Tiene el propósito o efecto de:
 - Interferir sustancialmente con el entorno educativo de un estudiante
 - Crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo;
 - Privar a un estudiante de ayuda educativa, beneficios, servicios o tratamiento; o
 - Hacer de la sumisión o el rechazo de dicha conducta la base de las decisiones académicas que afectan a un estudiante.

Los términos *intimidatorios*, *hostiles* y *ofensivos* incluyen la conducta que tiene el efecto de humillación, vergüenza o incomodidad. Los ejemplos de acoso sexual incluyen tocamientos, bromas o imágenes crudas, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con las características sexuales y la difusión de rumores sobre

las supuestas actividades sexuales de una persona. El término *violencia sexual* incluye una serie de actos diferentes. Los ejemplos de violencia sexual incluyen, pero no se limitan a, violación, agresión sexual, agresión sexual, abuso sexual y coerción sexual.

Se alienta a los estudiantes a reportar reclamos o incidentes de acoso sexual o cualquier otra conducta prohibida al coordinador de no discriminación, director de edificio, subdirector de edificio, decano de estudiantes o gerente de quejas. Un estudiante puede optar por reportarse a una persona del mismo sexo del estudiante. Las quejas se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que hagan quejas de buena fe no serán disciplinados.

Coordinador de No Discriminación:

Lucas Pavone
Asistente Superintendente de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-617-2309
lpavone@elmhurst205.org

Gestores de reclamaciones:

Lucas Pavone
Superintendente Asistente de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-617-2309
lpavone@elmhurst205.org

Helena Romios
Director de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-993-6649
hromios@elmhurst205.org

Cualquier persona que haga una acusación falsa a sabiendas con respecto a la conducta prohibida también estará sujeta a disciplina.

Equipos de evaluación de Threat

Los equipos de evaluación de amenazas incluyen educadores profesionales, profesionales de la salud mental, profesionales de la aplicación de la ley y profesionales de otras disciplinas según sea necesario que estén capacitados en la evaluación de amenazas conductuales. Los equipos de evaluación de amenazas funcionan a nivel de edificio y su propósito es abordar el comportamiento amenazante potencial o en desarrollo exhibido no solo por los estudiantes, sino por una amplia gama de personas que afectan el entorno del Distrito. Estas amenazas pueden incluir:

- Students: actuales y anteriores (y potencialmente prospectivos)

- Empleados: actuales y anteriores (y potencialmente prospectivos)
- Padres/tutores de los estudiantes
- Personas que están (o han estado) en relaciones con el personal o los estudiantes
- Contratistas, proveedores u otros visitantes
- Personas no afiliadas

Los equipos de evaluación de amenazas reciben capacitación e instrucción especializadas en el trabajo para comprender las amenazas reales y potenciales. Las personas con preguntas sobre los Equipos de Evaluación de Amenazas deben comunicarse con el Asistente Superintendentes de Servicios Estudiantiles.

Sección 7 - Internet, Tecnología y Publicaciones

Uso aceptable de Internet

Las redes electrónicas son parte del programa de instrucción del Distrito y sirven para promover la excelencia educativa al facilitar el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. El Superintendente desarrollará un plan de implementación para esta política y nombrará administrador(es) del sistema. Los recursos electrónicos incluyen Internet del Distrito, redes de datos cableadas e inalámbricas, sistemas de información, servidores, almacenamiento de datos, impresoras, fotocopadoras, escáneres, máquinas de facsímil, teléfonos y sistemas de comunicación como correo electrónico, mensajes de texto, mensajería instantánea y programas de chat. Las redes electrónicas también incluyen tecnología propiedad o con licencia del Distrito o proporcionada por el Distrito para su uso por sus empleados o estudiantes, incluida la tecnología emitida a estudiantes y / o empleados (es decir, un informático "uno a uno"), y páginas web autorizadas por el Distrito y el Distrito, sistemas en línea, aplicaciones de software, bases de datos de investigación y sitios web de redes sociales. Si un usuario accede a las redes electrónicas del Distrito con un dispositivo de tecnología personal, ese uso también está sujeto a su política. El Distrito Escolar no es responsable de ninguna información que pueda perderse o dañarse, o que no esté disponible al usar la red, o por cualquier información que se recupere o transmita a través de la red. Además, el Distrito no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada que resulte del acceso a Internet.

Currículo y comportamiento apropiado en línea

El uso de las redes electrónicas del Distrito deberá: (1) ser consistente con el plan de estudios adoptado por el Distrito, así como con las variadas necesidades de instrucción, estilos de aprendizaje, habilidades y niveles de desarrollo de los estudiantes, y (2) cumplir con los criterios de selección para materiales de instrucción y materiales del centro de recursos de la biblioteca. Como lo exige la ley federal y la política de la Junta 6:60, Contenido del plan de estudios, los estudiantes serán educados sobre el comportamiento apropiado en línea, que incluye, entre otros: (1) interactuar con otras personas en sitios web de redes sociales y en salas de chat, y (2) conciencia y respuesta al acoso cibernético. Los miembros de Staff pueden, de acuerdo con el plan de implementación del Superintendente, usar Internet en todo el plan de estudios. La red electrónica del Distrito es parte del plan de estudios y no es un foro público para uso general.

Uso aceptable

Todo uso de las redes electrónicas del Distrito debe ser: (1) en apoyo de la educación y / o la investigación, y estar en la promoción de los objetivos establecidos en este

documento, o (2) para un propósito comercial escolar legítimo. El uso es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes y los miembros del personal no tienen ninguna especificación de privacidad en ningún material que se almacene, transmita o reciba a través de las redes electrónicas del Distrito o las computadoras del Distrito. Reglas generales para el comportamiento y las comunicaciones, descritas en la política de la Junta 5:125 Tecnología personal y redes sociales; Usage y Conducta, se aplican cuando se utilizan redes electrónicas. El procedimiento administrativo del Distrito, Uso Aceptable de las Redes Electrónicas del Distrito, contiene los usos, la ética y el protocolo apropiados. Las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados, pueden ser monitoreados o leídos por los funcionarios de la escuela.

Autorización para el acceso electrónico a la red

Cada estudiante y su(s) padre(s)/tutor(es) deben firmar la Autorización antes de que se le otorgue un uso no supervisado. Todos los usuarios de las computadoras del Distrito para acceder a Internet deberán mantener la confidencialidad de los registros de los estudiantes. Se tomarán medidas razonables para protegerse contra el acceso irrazonable antes de que la información confidencial de los estudiantes se cargue en la red. El hecho de que cualquier estudiante no siga los términos del procedimiento administrativo del Distrito, el Uso Aceptable de las Redes Electrónicas del Distrito, o esta política, resultará en la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y / o acción legal apropiada.

Securly y GoGuardian

El Distrito 205 utiliza un programa basado en la nube llamado Securly para ayudar a monitorear el comportamiento de los estudiantes en línea. Monitorea de forma segura toda la actividad actual en todos los dispositivos del Distrito 205 y verifica si hay palabras clave y comportamientos de alto riesgo que puedan indicar que un estudiante está violando una de nuestras políticas de uso aceptable. Además, el programa proporciona a los administradores del Distrito y a los equipos de apoyo escolar acceso en tiempo real a datos sobre los estudiantes que podrían necesitar apoyo adicional de manera social o emocional.

Además de Securly, el Distrito 205 utiliza GoGuardian que permite a los maestros monitorear las computadoras de los estudiantes en tiempo real, personalizar la experiencia de navegación web de los estudiantes e interactuar con los estudiantes si necesitan ayuda. También proporciona oportunidades para personalizar el entorno de aprendizaje digital de los estudiantes.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

A los estudiantes se les permite llevar teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos a la escuela; sin embargo, deben permanecer apagados y fuera de la vista durante el día escolar. Los teléfonos celulares solo se pueden usar antes de las 8:00 a.m. o después de las 3:00 p.m. Si un estudiante usa uno de estos tipos de dispositivos para ir a la escuela, puede ser confiscado y retenido hasta que un padre / tutor venga a la escuela para obtenerlo. Los bolígrafos láser o los dispositivos señaladores de este tipo están prohibidos. Los auriculares inalámbricos solo deben usarse con fines educativos con la aprobación del maestro. El uso electrónico prohibido se define en la Política 7:190 de la Junta de Educación como "usar un teléfono celular, un dispositivo de reproducción de video, un asistente digital

personal (PDA) u otros dispositivos electrónicos de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en espacios de aprendizaje o baños, hacer trampa, o de otra manera violar las reglas de conducta del estudiante. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo u otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular. Durante el horario escolar, si un padre / tutor necesita enviar un mensaje a su estudiante, debe llamar a la oficina de la escuela y el mensaje se entregará al estudiante lo antes posible y de una manera que no interrumpa el aprendizaje. El Distrito no asume ninguna responsabilidad por robo, pérdida o daño de dichos dispositivos.

Ley de Protección Personal en Línea para Estudiantes (SOPPA)

El distrito escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst tiene contratos con diferentes tecnologías educativas vaval para fines beneficiosos de EC-12, como proporcionar aprendizaje personalizado y tecnologías educativas innovadoras, y aumentar la eficiencia en las operaciones escolares.

Descrito por la Política de la Junta 7:345, la Ley de Protección Personal en Línea para Estudiantes, o SOPPA (105 ILCS 85 /) protege la privacidad y seguridad de los datos de los estudiantes cuando son recopilados por compañías de tecnología educativa que operan sitios web en línea, servicios en línea o aplicaciones en línea / móviles. De conformidad con SOPPA, los distritos escolares deben "implementar y mantener procedimientos y prácticas de seguridad razonables que de otra manera cumplan o excedan los estándares de la industria diseñados para proteger la información cubierta del acceso, destrucción, uso, modificación o divulgación no autorizados". La SOPPA permite que los datos se utilicen para beneficiar a los estudiantes, incluso como una forma de proporcionar aprendizaje personalizado y tecnología educativa. La SOPPA prohíbe el uso de datos de estudiantes para publicidad dirigida y prohíbe la venta de información de estudiantes recopilada durante el uso de la tecnología educativa por parte de los estudiantes. La SOPPA requiere que los distritos escolares celebren acuerdos de intercambio de datos con proveedores de tecnología educativa con quienes el distrito escolar comparte cierta información cubierta. La SOPPA también requiere que los distritos escolares publiquen información sobre cualquier violación de datos que afecte al 10% o más de los estudiantes.

En términos generales, los tipos de datos de los estudiantes que se pueden recopilar y compartir incluyen información de identificación personal (PII) sobre los estudiantes o información que se puede vincular a la PII sobre los estudiantes, como:

Ejemplos de información de identificación personal

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Información en el expediente educativo del estudiante• Nombre y apellido• Domicilio• Número de teléfono• Dirección de correo electrónico• Información que permite el contacto físico o en línea• Grados• Registros de disciplina• Resultados de las pruebas• Datos de Educación Especial• Evaluaciones• Características personales | <ul style="list-style-type: none">• Registros de dependencia juvenil• Antecedentes penales• Registros médicos• Compras de alimentos• Afiliaciones políticas• Información religiosa• Información de geolocalización• Fotos• Documentos• Mensajes de texto• Actividad de búsqueda• Grabaciones de voz |
|---|--|

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Información socioeconómica | |
|--|--|

Los operadores pueden recopilar y utilizar los datos de los estudiantes solo para fines EC-12, que son fines que ayudan en la administración de las actividades escolares, tales como:

- Instrucción en el aula o en casa (incluido el aprendizaje remoto)
- Actividades administrativas
- Colaboración entre estudiantes, personal de la escuela y/o padres/tutores
- Otras actividades que son para el uso y beneficio del distrito escolar

Para obtener una lista de los proveedores de SOPPA aprobados para su uso en el Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst, consulte nuestro sitio web en www.elmhurst205.org.

Sección 8 - Atletismo y actividades extracurriculares

Actividades extracurriculares

Los programas extracurriculares son una parte integral de la experiencia educativa y juegan un papel importante en el crecimiento y desarrollo de nuestros estudiantes. Nuestras escuelas ofrecen una variedad de oportunidades regionales que mejoran la experiencia social, emocional, física e intelectual de todos los estudiantes.

Los programas extracurriculares en el Distrito 205:

- Espere la excelencia de los estudiantes y el personal.
- Inculcar autodisciplina, respeto, responsabilidad y una ética de trabajo positiva.
- Promover la vida saludable, la buena deportividad, el trabajo en equipo y el liderazgo.
- Fomentar el espíritu escolar, la participación de los padres / tutores y la comunidad, y una apreciación del servicio a los demás.
- Desarrollar, en los programas extracurriculares de IHSA, la actitud y las habilidades fundamentales necesarias para ser competitivos en los niveles inferiores y altamente exitosos en el nivel universitario.

Como miembro de un equipo o actividad del Distrito 205, el estudiante representa a la escuela en las competiciones, en el aula y en la unidad de comunicación. Se espera que los estudiantes sigan las políticas establecidas en este Manual del Estudiante para participar en atletismo o actividades.

Asistencia

Los estudiantes deben estar presentes durante al menos medio día, excluyendo el almuerzo, para ser elegibles para practicar hielo o competir en ese día. Si se sabe que un estudiante está bajo el cuidado de un médico por una lesión o enfermedad, él / ella debe tener una nota escrita de liberación de ese profesional médico para reanudar la práctica y la competencia.

Elegibilidad académica

Para ser elegible para participar en una actividad extracurricular, un estudiante de secundaria debe haber cumplido con los requisitos de posición escolar de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois (consulte la sección 3.020 de las Disposiciones de IHSA) y debe haber estado en buen bronceado (aprobar al menos cinco clases en la escuela secundaria, o para escuelas intermedias, cumplir con los estándares) durante el semestre académico anterior. Cualquier estudiante que no cumpla con los criterios de posición escolar de IHSA durante un semestre no puede participar en ninguna actividad extracurricular competitiva para el semestre siguiente.

A los estudiantes que participen en actividades extracurriculares se les revisarán sus requisitos de elegibilidad semanalmente. Si no se cumplen los requisitos de elegibilidad, el estudiante será excluido de la competencia durante no menos de una semana. La Administración se reserva el derecho de determinar la elegibilidad de los estudiantes en función de las pautas escolares que se comunicarían antes del comienzo del año escolar.

Exámenes físicos para Athletics

Cada estudiante que planea participar en el programa Inter escolar debe tener un examen físico. Los estudiantes de primer año deben someterse a exámenes físicos antes del inicio de la escuela. Estos exámenes deben programarse en el verano para evitar cualquier problema al comienzo de la temporada de un deporte. Los exámenes físicos son válidos solo por 395 días. A ningún estudiante se le permitirá practicar o probar sin un formulario de examen físico en el archivo.

Estudiante Atleta Conmoción Cerebral y Lesiones en la Cabeza

Los estudiantes atletas deben cumplir con la Ley de Seguridad de Conmociones Cerebrales En los Deportes Juveniles de Illinois y todos los protocolos, políticas y estatutos de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois antes de que se les permita participar en cualquier actividad atlética, incluida la práctica o la competencia.

A un estudiante que fuere tirado de la práctica o competencia debido a una sospecha de conmoción cerebral se le permitirá regresar solo después de que se completen todos los requisitos previos legales, incluidos, entre otros, los protocolos de regreso al juego y regreso al aprendizaje del Distrito Escolar.

Ion transportado

Se espera que los estudiantes viajen hacia y desde las prácticas y competiciones con el equipo en el vehículo común proporcionado para el transporte. En el caso de que un estudiante necesite salir de una competencia o práctica con sus padres / tutores, debe completar un Formulario de Liberación de T ravel que debe ser firmado por el entrenador y el Director Atlético / Director de Actividades antes del evento.

Pruebas

Los entrenadores y patrocinadores de actividades establecen el formato de las pruebas y seleccionan a los estudiantes para participar en el equipo o en la actividad. Las decisiones del entrenador, director o patrocinador del club son definitivas.

Sección 9 - Educación Especial y Apoyo Estudiantil

Servicios de Consejería

La escuela ofrece un programa de consejería escolar para los estudiantes. Los consejeros o trabajadores sociales de la escuela están disponibles para aquellos estudiantes que requieren asistencia adicional.

Educación de estudiantes con discapacidades

Es la intención del distrito asegurar que los estudiantes que están discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973* o la *Ley de Educación para Individuos con Discapacidades* sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados. Si un padre o tutor desea que su hijo sea evaluado para educación especial y servicios relacionados, debe comunicarse con el director de la escuela de su hijo.

La escuela proporciona una educación pública apropiada y gratuita en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades inscritos en la escuela. El término "niños con discapacidades" significa niños entre las edades de 3 y 22 años (o el final del año escolar, lo que ocurra más tarde) para quienes se determina que se necesitan servicios de educación especial. Es la intención de la escuela asegurar que los estudiantes con discapacidades sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados. Se puede obtener una copia de la publicación "*Explicación del procedimiento de las salvaguardias disponibles para los padres de estudiantes con discapacidades*" en la Oficina del Distrito.

Los estudiantes con discapacidades que no califican para un programa de educación individualizado, según lo requerido por la Ley Federal de Educación de Individuos con Discapacidades y las disposiciones de implementación de esta ley de Illinois, pueden calificar para los servicios bajo la Sección 504 de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973 si el estudiante (i) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, (ii) tiene un registro de un impedimento físico o mental, o (iii) se considera que tiene un impedimento físico o mental.

El Distrito cumple con la *Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades de 2004* y las reglas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes de educación especial. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de la discapacidad de ese estudiante.

Inglés Learners y Educación Bilingüe

El programa English Learner (EL) está destinado a estudiantes que hablan otro idioma en el hogar como se indica en la Encuesta de Idioma del Hogar. Todos los estudiantes que hablan otro idioma en casa son evaluados para la elegibilidad del programa a través de una evaluación de dominio del idioma inglés. Una vez que se completa la evaluación, el Distrito ofrece varios programas de instrucción para estudiantes elegibles.

Lenguaje dual

Proporcionar programación bilingüe es obligatorio para todas las escuelas públicas en el estado de Illinois que tienen 20 o más estudiantes de un grupo de idiomas en una escuela. Los programas bilingües son un tipo de programa bilingüe de enriquecimiento permitido bajo este requisito. Elmhurst ofrece un modelo de programa de inmersión bidireccional, 80/20 en la Escuela Conrad Fischer Elmy un modelo de programa de inmersión unidireccional, 80/20 en el Madison Early Childhood Center.

Educación Bilingüe de Transición (TBE)

Este programa debe ofrecerse en escuelas donde 20 o más estudiantes de EL hablan el mismo idioma. En este modelo, el inglés y las matemáticas se enseñan en el idioma nativo, con el apoyo del idioma nativo en Ciencias y Estudios Sociales.

Los programas de TBE a tiempo completo incorporan estos componentes requeridos del programa: la instrucción se proporciona en materias requeridas por la ley o por el distrito (incluidas las artes del lenguaje, las matemáticas, las ciencias y las ciencias sociales) en el idioma del hogar del estudiante y en inglés; Inglés como segundo idioma; e instrucción en la historia y la cultura de la tierra natal del estudiante y de los Estados Unidos.

Los programas de TBE a tiempo parcial incorporan estos componentes requeridos del programa: la instrucción diaria se proporciona en inglés y en el idioma del hogar del estudiante según lo determinado por la evaluación del nivel de dominio del inglés del estudiante.

En Elmhurst, hay programas de TBE en español en las siguientes escuelas:

- Escuela Intermedia Churchville
- Primaria Conrad Fischer
- Centro de Primera Infancia de Madison
- Escuela Secundaria Comunitaria de York

Programa de Transición de Instrucción (TPI)

Este programa debe ofrecerse cuando hay 19 o menos estudiantes de EL del mismo idioma. Esto proporciona instrucción intensiva en inglés y apoyo en todas las áreas

de contenido. Está diseñado para permitir a los estudiantes mantenerse al día con sus compañeros en el rendimiento en las áreas de contenido académico básico. En Elmhurst, todas las escuelas del distrito ofrecen TPI.

Los padres / tutores de los estudiantes de inglés serán informados de cómo pueden: (1) participar en la educación de sus hijos, y (2) ser participantes activos en ayudar a sus hijos a alcanzar el dominio del inglés y alcanzar altos niveles dentro de una educación bien redondeada. Las personas con preguntas sobre la participación o la inscripción en cualquiera de estos programas deben comunicarse con el director de su hijo.

Ley de Erin - Apoyo a los estudiantes

El Equipo de Apoyo Estudiantil en cada edificio ha identificado los recursos disponibles dentro de su comunidad, incluidas las opciones de asesoramiento basadas en la comunidad para los estudiantes que se ven afectados por el abuso sexual, junto con opciones para que las víctimas de abuso sexual obtengan asistencia e intervención. Las opciones basadas en la comunidad incluyen el Centro de Vocación Jeanine Nicarico Children's Aen Wheaton. Cualquier estudiante o miembro de la familia que busque apoyo adicional con abuso sexual debe comunicarse con el director de su hijo o un consejero escolar.

Apoyo de género

De acuerdo con la Política de la Junta 7:10 (*Igualdad de Oportunidades Educativas*) a lo largo del Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y sus regulaciones de implementación que se encuentran en 34 CFR Parte 106, el Distrito 205 está comprometido con las prácticas que proporcionan un ambiente escolar acogedor, seguro, de apoyo e inclusivo para todos los estudiantes, incluido el manguero que se identifican como transgénero, no binario y género no conforme. La Junta de Educación del Estado de Illinois ha publicado una guía para las escuelas (disponible en <https://bit.ly/3OnybPI> <https://bit.ly/3OnybPI>) y los equipos de su escuela están comprometidos a utilizar las prácticas recomendadas por el Estado con nuestros estudiantes. Además, los padres, tutores y familias con preguntas sobre el compromiso y el apoyo del Distrito para los individuos transgénero, no binarios y de género no conforme deben comunicarse con el director de su hijo o el Coordinador del Título IX del Distrito.

Educación de niños sin hogar / McKinney Vento Homeless Act

Bajo la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento y la Ley de Educación para Niños sin Hogar de Illinois, los estudiantes se consideran personas sin hogar cuando carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. Esto incluye a aquellos que comparten la vivienda de familiares o amigos debido a

una pérdida de vivienda, dificultades económicas o razones similares. Los padres / tutores de personas sin hogar pueden optar por inscribir a sus estudiantes en su "escuela de origen" o en la escuela que atiende a los estudiantes en el área en la que residen temporalmente. La "escuela de origen" de un estudiante es la escuela a la que asistió el estudiante cuando se alojó por última vez de forma permanente o la escuela en la que el estudiante se matriculó por última vez.

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst inscribirá a los estudiantes sin hogar de inmediato, incluso si no pueden proporcionar los registros que normalmente se requieren para la inscripción. Se exime de las tarifas de inscripción requeridas y los estudiantes reciben comidas gratuitas mientras están en la escuela. Además, el distrito proporcionará transporte hacia y desde la escuela para estudiantes sin hogar.

Cada vez que un niño y su padre/tutor que inicialmente comparten la vivienda de otra persona debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o una dificultad similar continúen compartiendo la vivienda, el Distrito llevará a cabo una revisión para determinar si dichas dificultades continúan existiendo de acuerdo con la ley estatal.

Si tiene alguna pregunta o cree que su estudiante puede estar sin hogar, comuníquese con Sarah Cannon, Subdirectora de Servicios Estudiantiles y Enlace McKinney-Vento al (630) 993-8866 o scannon@elmhurst205.org.

Instrucción en el hogar y en el hospital

Un estudiante que está ausente de la escuela o cuyo médico, asistente médico o enfermera registrada de práctica avanzada anticipa que el estudiante se ausentará de la escuela debido a una afección médica, puede ser elegible para la instrucción en el hogar u hospital del estudiante. La elegibilidad para la instrucción en el hogar o en el hospital es determinada por los administradores del edificio. Para comenzar a recibir servicios, la escuela debe recibir una declaración escrita de: (1) un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, (2) un asistente médico con licencia, o (3) una enfermera registrada de práctica avanzada con licencia que describa la duración proyectada de la ausencia y las razones médicas para que el estudiante no pueda asistir a la escuela.

Los servicios de instrucción o relacionados para un estudiante que recibe servicios de educación especial serán determinados por el programa de educación individualizada del estudiante. A un estudiante que no puede asistir a la escuela debido al embarazo se le proporcionará instrucción en el hogar, cursos de correspondencia u otros cursos de instrucción (1) antes del nacimiento del niño cuando el médico, asistente

médico o enfermera registrada de práctica avanzada del estudiante indique, por escrito, que es médicamente incapaz de asistir a la instrucción regular en el aula (2) hasta 3 meses después del nacimiento del niño o un aborto espontáneo.

El Distrito hará esfuerzos para celebrar conferencias periódicas entre el personal escolar apropiado, los padres / tutores y el personal del hospital para coordinar el trabajo del curso y facilitar el regreso de un estudiante a la escuela. Las preguntas sobre la elegibilidad para la instrucción en el hogar o en el hospital deben dirigirse al director de su estudiante.

Sistemas de soporte de varios niveles

Los Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS), también conocidos como Respuesta a la Intervención (RTI), son un modelo de instrucción escalonado centrado en proporcionar instrucción de alta calidad a cada niño. MTSS se implementa como un enfoque de tres niveles para apoyar el aprendizaje de los estudiantes.

El nivel I normalmente asegura el éxito de aproximadamente el 85% de la población estudiada. Los estudiantes cuyos datos indican un mayor nivel de necesidad o los estudiantes que no responden a la instrucción o intervención de Nivel I pueden recibir servicios de intervención de Nivel II.

Los servicios de Nivel II incluyen todos los soportes del Nivel I y agregan instrucción suplementaria específica. Por lo general, el Nivel II satisfará las necesidades de entre el 10 y el 15% de la población estudiantil. Las intervenciones y apoyos de nivel II a menudo ocurren dentro del aula de intervencionistas calificados y especialistas que pueden proporcionar instrucción adicional en grupos pequeños.

El Nivel III es un nivel de apoyo intensivo, frecuente y monitoreado consistentemente fuera del entorno de educación general diseñado para cerrar la brecha entre el estudiante y sus compañeros. Cada alumno continúa en la intervención escalonada hasta que el equipo docente disponga de datos que indiquen que la brecha se ha cerrado y que este nivel intensivo de intervención ya no es necesario. Un pequeño porcentaje de estudiantes, aproximadamente el 1-5% de la población estudiantil puede requerir intervenciones y apoyos de Nivel III. En algunas circunstancias, los niños no cierran las brechas en el aprendizaje y, en estas situaciones, un equipo puede considerar la necesidad de elegibilidad para la educación especial bajo un modelo MTSS.

Restricción física y tiempo de espera

En cada escuela, varios miembros del personal están capacitados en el uso de la Intervención y Prevención de Crisis No Violentas (CPI). En situaciones en las que todos los demás apoyos se han agotado y un estudiante

continúa demostrando que él / ella es un peligro para sí mismo o para los trabajadores, los miembros capacitados del personal de la escuela pueden utilizar la restricción física o el tiempo de espera de acuerdo con el Código Escolar de Illinois. En todos estos casos, los padres / tutores serán informados del incidente, la duración del incidente y de cualquier otro problema pertinente en el momento de la restricción.

Ni el tiempo de espera aislado, ni el tiempo de espera, ni la restricción física se utilizarán para disciplinar o castigar a un estudiante. Estos métodos solo están autorizados para su uso según lo permitido en 105 ILCS 5/10-20.33, Reglas de la Junta Estatal de Educación (23 Ill. Admin.Code §§ 1.280, 1.285), y los procedimientos del Distrito. El Distrito está en el proceso de implementar un Plan de Reducción de Restricción en sus escuelas. Para obtener una copia de este plan, comuníquese con el Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles.

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

La Sección 504 de la *Ley de Rehabilitación de 1973*, comúnmente conocida como Sección 504, es un estatuto de no discriminación promulgado por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la Ley es: (1) proteger los derechos de las personas con discapacidades en programas y actividades que reciben asistencia financiera federal del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED), y (2) garantizar que los estudiantes discapacitados tengan oportunidades educativas y beneficios iguales a los proporcionados a los estudiantes no discapacitados.

Un estudiante elegible bajo la Sección 504 es un estudiante que: tiene un registro de tener, o se considera que tiene, un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una actividad importante de la vida según lo definido por 34 C.F.R. §104.3.

Bajo la Sección 504, los padres / tutores y los estudiantes tienen derecho a:

1. Ser informado por el Distrito Escolar de sus derechos y garantías procesales bajo la Sección 504 en un lenguaje comprensible. 34 C.F.R. Parte 104. El propósito de este aviso es informar a los padres/ tutores y / o estudiantes de estos derechos.
2. Una educación pública apropiada y gratuita diseñada para satisfacer las necesidades educativas individuales de un estudiante tan adecuadamente como se satisfagan las necesidades de los estudiantes no discapacitados. 34 C.F.R. §104.33.
3. Servicios educativos gratuitos, excepto las tasas que se imponen a los estudiantes no

- discapacitados o a sus padres/tutores. Las aseguradoras y terceros similares no están exentos de una obligación válida de proporcionar o pagar por los servicios prestados a un estudiante discapacitado. 34 C.F.R. §104.33.
4. Una colocación en el entorno menos restrictivo en la medida máxima apropiada para satisfacer las necesidades del estudiante. 34 C.F.R. §104.34.
- 5.Instalaciones, servicios y actividades comparables a los proporcionados para estudiantes no discapacitados. 34 C.F.R. §104.34.
- 6.Una evaluación previa a una colocación inicial en la Sección 504 y cualquier cambio significativo posterior en la colocación. 34 C.F.R. §104.35.
- 7.Pruebas y otros procedimientos de evaluación que se ajusten a los requisitos de 34 C.F.R. §104.35 en cuanto a validación, administración, áreas de evaluación, etc. El Distrito considerará la información de una variedad de fuentes, incluidas las pruebas de aptitud y rendimiento, las recomendaciones de los maestros, las condiciones físicas, los antecedentes sociales y culturales, el comportamiento adaptativo, los informes físicos o médicos, las calificaciones de los estudiantes, los informes de progreso, las observaciones de los padres / tutores, los informes anecdóticos y los puntajes de las pruebas estandarizadas. 34 C.F.R. §104.35.
- 8.Decisiones de colocación tomadas por un grupo de personas, es decir, un comité de la Sección 504, incluidos los padres y personas con conocimientos sobre el estudiante, el significado de los datos de evaluación, las opciones de colocación y los requisitos legales para el entorno menos restrictivo y las instalaciones comparables. 34 C.F.R. §104.35 (c).
- 9.Reevaluación periódica de los estudiantes que han recibido educación especial y servicios relacionados. 34 C.F.R. §104.35(d).
- 10.Un aviso previo a cualquier acción por parte del Distrito con respecto a la identificación, evaluación o colocación del estudiante. 34 C.F.R. §104.36.
- 11.Examinar los registros de relevancia. 34 C.F.R. §104.36.
- 12.Una audiencia imparcial con respecto a la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante, incluida la oportunidad de participación de los padres, tutores en la audiencia y representación por parte de un abogado, y un procedimiento de investigación. 34 C.F.R. §104.36
- Si no está de acuerdo con el Distrito en relación con la identificación, evaluación o colocación educativa del estudiante, debe notificar al coordinador de cumplimiento o designado de la Sección 504 del Distrito e intentar resolver cualquier diferencia de manera informal. Si los procedimientos informales fallan, puede solicitar una audiencia ante un oficial de audiencias imparcial. Los procedimientos de revisión del debido proceso establecidos en la IDEA y en el Artículo 14 del Código Escolar no se emplearán a menos que usted esté impugnando o afirmando un derecho a servicios de educación especial bajo la IDEA o el Artículo 14. Su solicitud de audiencia debe enviarse por escrito al coordinador de cumplimiento de la Sección 504 del Distrito o a la persona designada dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la decisión que se revisará. El coordinador de cumplimiento de la Sección 504 del Distrito o la persona designada designará al oficial de audiencias imparcial.
- Se le proporcionará un aviso por escrito de la audiencia, que incluirá la hora, la fecha y el lugar de la audiencia y la identidad del oficial de audiencias. Generalmente, el aviso se enviará al menos cinco días hábiles antes de la audiencia. El aviso le informará que tiene derecho a: revisar cualquier registro relevante antes de la audiencia; estar representado por un abogado en la audiencia; y participar en la audiencia. La decisión del oficial imparcial se tomará por escrito y se emitirá dentro de los 10 días posteriores a la audiencia. Cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión de la decisión del consejero auditor por un tribunal de jurisdicción competente.
13. Presente una queja bajo la política de la Junta 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas, con respecto a cualquier queja que alegue una acción prohibida por la Sección 504.
14. Presente una queja ante el coordinador o designado de la Sección 504 del Distrito con respecto a asuntos de la Sección 504 que no sean la identificación, evaluación y / o colocación de su estudiante. El coordinador o

designado de la Sección 504 investigará las acusaciones en la medida en que lo justifique la naturaleza de la queja en un esfuerzo por llegar a una resolución rápida y equitativa.

15. Presente una queja ante la Oficina de Derechos Civiles. La Oficina Regional de Derechos Civiles de Illinois se encuentra en Chicago en:

Oficina de Derechos Civiles de Chicago
Departamento de Educación de los Estados Unidos
Centro Citigroup
500 West Madison Street, Suite 1475
Chicago, IL 60661
Teléfono: 312/730-1560
Fax: 312/730-1567
TDD: 877/521-2172
Correo electrónico: OCR.Chicago@ed.gov

Si desea obtener más información sobre las diferencias entre la Sección 504 e IDEA, consulte Preguntas frecuentes sobre la protección de estudiantes con discapacidades sobre la Sección 504 y la Educación de niños con discapacidades, disponible en: www2.ed.gov/about/offices/list/ocr/504faq.html. También hay información adicional disponible a través del Superintendente Asistente de Servicios Estudiantiles.

Concientización y prevención del suicidio y la depresión

El suicidio juvenil afecta la seguridad del entorno escolar. También afecta a la comunidad escolar, disminuyendo la capacidad de los estudiantes sobrevivientes para aprender y la capacidad de la escuela para educar. La concientización y prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes de la Junta.

El Distrito reconoce que los factores de riesgo correlacionados con el suicidio incluyen:

- Intento de suicidio previo
- Co-occurring trastornos mentales y de abuso de alcohol o sustancias
- Antecedentes familiares de suicidio
- Psicopatología parental
- Desesperanza
- Tendencias impulsivas y/o agresivas
- Fácil acceso a métodos letales, especialmente armas
- Exposición al suicidio de una persona significativa
- Antecedentes de abuso físico o sexual
- Relaciones deterioradas entre padres e hijos
- Factores estresantes de la vida, especialmente aquellos que implican pérdida
- Falta de participación en la escuela y/o el trabajo ("deriva")

Se alienta a todos los estudiantes y al personal a conocer y revisar las señales de advertencia para las personas que pueden estar en riesgo de suicidio:

- Amenazar o hablar de querer lastimarse o suicidarse.
- Buscar formas de suicidarse buscando acceso a armas de fuego, píldoras disponibles u otros medios.
- Hablar o escribir sobre la muerte, la muerte o el suicidio cuando estas acciones están fuera de lo común.
- Sentirse desesperado.
- Sentir rabia o ira incontrolada o buscar venganza.
- Actuar de manera imprudente o participar en actividades de riesgo.
- Sentirse atrapado, como si no hubiera salida.
- Aumentar el consumo de alcohol o drogas.
- Retirarse de los amigos, la familia y la sociedad.
- Sentirse ansioso, agitado o incapaz de dormir o dormir todo el tiempo.
- Experimentar cambios dramáticos en el estado de ánimo.
- No ver ninguna razón para vivir o no tener sentido de propósito en la vida.

Si usted o alguien que conoce muestra señales de advertencia de suicidio, o quiere hablar sobre problemas de salud mental, comuníquese con un adulto de confianza o con cualquiera de los números que se enumeran a continuación:

Línea Nacional de Prevención del Suicidio:
800-273-HABLAR

Línea de texto de crisis nacional:
Envíe un mensaje de texto CON LA PÁGINA DE INICIO al 741-741

Safe2Help Illinois
844-4-SAFE-IL O Texto SAFE2 (72332)

Illinois CARES
800-345-9049

Línea de vida trans
877-565-8860

El Proyecto Trevor
866-488-7386

Además, de acuerdo con la Ley de Ann Marie, la Política de la Junta 7: 290 se enumera a continuación:

El Superintendente o designado deberá desarrollar, implementar y mantener un programa de concientización y prevención del suicidio y la depresión (Programa) que promueva los objetivos de la Junta de aumentar la

conciencia y la prevención de la depresión y el suicidio. Este programa debe ser consistente con los requisitos de la Ley de *Ann Marie* que se enumeran a continuación; cada requisito enumerado, 1-6, corresponde con la lista de componentes de política requeridos en la Sección 5/2-3.166 (c) (2) - (7) del Código Escolar.

El Programa incluirá:

1. Protocolos para administrar la sensibilización de los jóvenes sobre el suicidio y la educación para la prevención de los estudiantes y el personal.
 - a. Para los estudiantes, la implementación incorporará la política de la Junta 6:60, Contenido del Plan de Estudios, que implementa 105 ILCS 5/2-3.139 y 105 ILCS 5/27-7 (que requiere educación para que los estudiantes desarrollen una mente sana y un cuerpo sano).
 - b. Para el personal, la implementación incorporará la política de la Junta 5:100, el Programa de Desarrollo del Personal y los institutos de maestros bajo 105 ILCS 5/3-14.8 (que requieren cobertura de las señales de advertencia de comportamiento suicida).
2. Procedimientos para métodos de prevención del suicidio con el objetivo de la identificación temprana y la derivación de estudiantes posiblemente en riesgo de suicidio.

La implementación incorporará:

- a. La capacitación requerida por 105 ILCS 5/10-22.39 para el personal y los administradores de la escuela con licencia que trabajan con estudiantes para identificar las señales de advertencia de comportamiento suicida en los jóvenes junto con las técnicas apropiadas de intervención y referencia, incluidos los métodos de prevención, los procedimientos para la identificación temprana y la derivación de estudiantes en riesgo de suicidio; y
- b. Directrices y materiales educativos recomendados por la Junta Estatal de Educación (ISBE) para la capacitación del personal y el desarrollo profesional, junto con recursos recomendados por ISBE para estudiantes que contengan materiales educativos apropiados para su edad sobre el suicidio juvenil y la concientización, si están disponibles de conformidad con la Ley de *Ann Marie* en el sitio web de ISBE.

3. Métodos de intervención, incluidos los procedimientos que abordan un plan de seguridad emocional o de salud mental para su uso durante el día escolar y en eventos patrocinados por la escuela para un estudiante identificado como en mayor riesgo de suicidio, incluidos aquellos estudiantes que: (A) sufren de un trastorno de salud mental; (B) sufren de un trastorno por abuso de sustancias; (C) se autolesiona o ha intentado suicidarse previamente; (D) residir en una colocación fuera del hogar; (E) están experimentando la falta de vivienda; (F) son lesbianas, gays, bisexuales, transgénero o cuestionadoras (LGBTQ); (G) están afligidos por el suicidio; o (H) tiene una condición médica o ciertos tipos de discapacidades. La aplicación incorporará el apartado número 2 supra, junto con las políticas de la Junta:

- a. 6:65, *Desarrollo Social y Emocional estudiantil*, implementando las metas y puntos de referencia de los III. Estándares de Aprendizaje y 405 ILCS 49/15 (b) (que requiere el desarrollo social y emotivo de los estudiantes en el programa educativo del Distrito);
- b. 6:120, *Educación de niños con discapacidades*, implementando requisitos de educación especial para el Distrito;
- c. 6:140, *Educación de niños sin hogar*, implementación de la prestación de servicios del Distrito a los estudiantes sin hogar;
- d. 6:270, *Programa de Orientación y Consejería*, implementando programas de orientación y consejería para estudiantes, y 105 ILCS 5/10-22.24a y 22.24b, que permiten a un especialista calificado en orientación o a cualquier miembro del personal con licencia proporcionar servicios de consejería escolar;
- e. 7:10, *Igualdad de Oportunidades Educativas*, y su implementación del procedimiento administrativo y exhibición, implementando apoyos para la igualdad de oportunidades educativas para los estudiantes que son LGBTQ;
- f. 7:50, *Admisiones escolares y transferencias de estudiantes hacia y desde escuelas no distritales*, implementando los requisitos de la ley estatal relacionados con los estudiantes que están en cuidado de crianza;

Programas de Título I

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst recibe fondos del gobierno federal a través del Título I, Mejoramiento del Logro Académico de los Desfavorecidos, de la Ley de Educación Primaria y Secundaria. El propósito de esta financiación es complementar los servicios y actividades de instrucción con el fin de mejorar las oportunidades educativas de los niños desfavorecidos educativamente. El programa título I garantiza que todos los estudiantes tengan una oportunidad justa, equitativa y significativa de obtener una educación de alta calidad y alcanzar, como mínimo, la competencia en desafiar los estándares de rendimiento académico estatal y las evaluaciones académicas estatales.

Varias de nuestras escuelas operan programas de Título I, incluyendo Churchville Middle School, Emerson Elementary School, Conrad Fischer Elementary School y York High School y, por lo tanto, reciben fondos adicionales. Solo Conrad Fischer opera un programa de Título I en toda la escuela y los padres / tutores de Conrad Fischer pueden participar en reuniones, hacer sugerencias con respecto al programa curricular y apoyar a la escuela en general contactando al director de Conrad Fischer. Independientemente de si una escuela recibe fondos del Título I, todas las escuelas D205 brindan servicios que, en su conjunto, son sustancialmente comparables y los materiales curriculares y los suministros de instrucción se proporcionan de una manera que garantiza la equidad entre las escuelas del Distrito.

Título IX Prevención y Respuesta al Acoso Sexual (Política de la Junta 2:265)

Como lo requiere el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX") y sus regulaciones de implementación (34 C.F.R. Parte 106), el Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades educativas, y cumple con el Título IX con respecto a todos en los programas y actividades educativas del Distrito, incluidos los solicitantes de empleo, estudiantes, padres/tutores, empleados y terceros.

Se prohíbe el acoso sexual tal como se define en el Reglamento de aplicación del Título IX ("Acoso sexual del Título IX"). Cualquier persona, incluido un empleado o agente del Distrito, o estudiante, se involucra en el Título IX de Acoso Sexual cada vez que esa persona se involucra en una conducta sobre la base del sexo de un individuo que satisface uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del Distrito condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada; o

2. Conducta no deseada determinada por una persona que sea tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niegue a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito; o
3. Agresión sexual según se define en 20 U.S.C. §1092(f)(6)(A)(v), *violencia en el noviazgo* según se define en 34 U.S.C. §12291(a)(10), *violencia doméstica* como se define en 34 U.S.C. §12291(a)(8), o *acecho* como se define en 34 U.S.C. §12291(a)(30).

Los ejemplos de Acoso Sexual del Título IX pueden incluir, pero no se limitan a, tocamientos, bromas o imágenes crudas, discusiones de experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales, difusión de rumores relacionados con las presuntas actividades sexuales de una persona, violación, agresión sexual, abuso sexual y coerción sexual.

Definiciones de 34 C.F.R. §106.30

Por hormiga quejosa se entiende una persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

El programa o actividad educativa incluye lugares, eventos o circunstancias en las que el Distrito tiene un control sustancial tanto sobre el Demandado como sobre el contexto en el que ocurre el presunto Acoso Sexual del Título IX.

Queja formal de acoso sexual del Título IX significa un documento presentado por un Demandante o firmado por el Coordinador del Título IX que alega acoso sexual contra un Demandado y solicita que el Distrito investigue la acusación.

Demandado significa una persona que ha sido reportada como el perpetrador de la conducta que podría constituir el Título IX acoso sexual.

Las medidas de apoyo significan servicios individualizados no disciplinarios y no punitivos ofrecidos según corresponda, según esté razonablemente disponible, y sin honorarios o cargos al Demandante o al Demandado antes o después de la presentación de una Queja Formal de Acoso Sexual del Título IX o cuando no se haya presentado una Queja Formal de Acoso Sexual del Título IX.

Hacer un informe o consulta

Se alienta a una persona que desee hacer un informe de Acoso Sexual del Título IX a que lo haga al Coordinador del Título IX, al Director del Edificio, al Subdirector del Edificio, al Decano de Estudiantes, a un Gerente de Quejas o a la persona. Una persona que desee hacer un

informe puede optar por informar a una persona del mismo sexo y a cualquier empleado del Distrito.

Las consultas sobre el Título IX, sus regulaciones de implementación o cualquier política o procedimiento que prohíba el Acoso Sexual del Título IX deben dirigirse al Coordinador del Título IX o a la Oficina de Derechos Civiles (OCR) del Departamento de Educación de los Estados Unidos al (312) 730-1560 o OCR.Chicago@ed.gov.

El Coordinador del Título IX del Distrito es:

Lucas Pavone
Superintendente Asistente de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-617-2309
lpavone@elmhurst205.org

Cualquier persona puede denunciar la discriminación sexual bajo el Título IX, incluido el Título IX Acoso Sexual (ya sea que la persona que denuncia sea o no la persona presuntamente víctima de una conducta que podría constituir discriminación sexual bajo el Título IX o el Título IX Acoso Sexual), en persona, por correo, por teléfono o por correo electrónico, utilizando la información de contacto enumerada para el Coordinador del Título IX, o por cualquier otro medio que resulte en que el Coordinador del Título IX reciba el informe verbal o escrito de la persona. Dicho informe puede realizarse en cualquier momento (incluso durante el horario comercial) utilizando el número de teléfono o la dirección de correo electrónico, o por correo a la dirección de la oficina, que figura para el Coordinador del Título IX.

Cuando se presenta una Queja Formal de Acoso Sexual del Título IX, el Coordinador del Título IX, con la supervisión del Superintendente, implementará el Proceso de Quejas del Título IX como se describe a continuación. El proceso de quejas del Distrito incluye lo siguiente:

1. Solicitar al Coordinador del Título IX que investigue todas las Quejas Formales de Acoso Sexual del Título IX o que designe a una persona calificada para llevar a cabo la investigación utilizando un proceso de quejas del Título IX que cumpla plenamente con las regulaciones de implementación del Título IX, 34 C.F.R. §106.45.
2. Tratar a los Demandantes y Demandados de manera equitativa proporcionando recursos a un Demandante cuando se determine que el Demandado es responsable de acoso sexual, y siguiendo un proceso de quejas

que cumpla con las regulaciones de implementación del Título IX, 34 C.F.R. §106.45, antes de la imposición de sanciones disciplinarias u otras acciones contra un Demandado.

3. Exigir una evaluación objetiva de todas las pruebas pertinentes y proporcionar que las determinaciones de credibilidad no pueden basarse en la condición de demandante, demandado o testigo de una persona.
4. Requerir que cualquier persona designada por el Distrito como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones o cualquier persona designada por el Distrito para facilitar un proceso informal de preparación:
 - a. No tiene un conflicto de intereses o sesgo a favor o en contra de los demandantes o demandados en general o un demandante o demandado individual.
 - b. Recibe capacitación sobre la definición de Acoso Sexual del Título IX, el alcance del programa o actividad educativa del Distrito, cómo llevar a cabo un proceso de investigación y queja (incluidas audiencias, apelaciones y procesos de resolución informal, según corresponda), y cómo servir imparcialmente.
5. Exigir que cualquier persona designada por el Distrito como investigador reciba capacitación sobre temas de relevancia para crear un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante.
6. Exigir que cualquier persona designada por el Distrito como tomador de decisiones reciba capacitación sobre temas de relevancia de preguntas y evidencia, incluso cuando las preguntas y evidencia sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del Demandante no sean relevantes.
7. Incluyendo una presunción de que el demandado no es responsable de la

supuesta conducta hasta que se tome una determinación sobre la responsabilidad al concluir el proceso de reclamación.

8. Incluyendo plazos razonablemente rápidos para la conclusión del proceso de quejas.

9. Describir la gama de posibles sanciones disciplinarias y recursos que el Distrito puede implementar después de cualquier determinación de responsabilidad.

10. Basar todas las decisiones en la preponderancia de la evidencia estándar.

11. Incluyendo los procedimientos y bases permisibles para que el Demandante y el Demandado puedan apelar.
12. Describir la gama de medidas de apoyo disponibles para los demandantes y los demandados.
13. No exigir, permitir, confiar o utilizar de otro modo preguntas o pruebas que constituyan, o busquen la divulgación de, información protegida bajo el privilegio legalmente reconocido, a menos que la

persona que ostenta dicho privilegio haya renunciado al privilegio.

Cualquier estudiante del Distrito que se determine, al concluir el proceso de quejas, que ha participado en el Acoso Sexual del Título IX estará sujeto a medidas disciplinarias, incluidas, entre otras, la suspensión y expulsión de acuerdo con las leyes, políticas o procedimientos aplicables que aborden los procedimientos para implementar la disciplina estudiantil. Cualquier persona que haga una acusación falsa a sabiendas con respecto al acoso sexual estará sujeta a medidas disciplinarias. Esta política no aumenta ni disminuye la capacidad del Distrito o de las partes para ejercer cualquier otro derecho bajo la ley existente.

Represalias prohibidas

El Distrito prohíbe cualquier forma de represalia contra un individuo que, de buena fe, haya hecho un informe o queja, ayudado o participado o se haya negado a participar de cualquier manera en un procedimiento bajo esta política. Cualquier persona debe reportar reclamos de represalias usando la política de la Junta 2:260, Uniform Grievance Procedure. Cualquier persona que tome represalias contra otros por informar o quejarse de violaciones de esta política o por participar de cualquier manera bajo esta política estará sujeta a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo el despido, con respecto a los empleados, o la suspensión y expulsión, con respecto a los estudiantes.

Sección 10 - Registros y privacidad de los estudiantes

Registros de estudiantes

Un registro de estudiante de la escuela es cualquier escrito u otra información grabada que acompaña a un estudiante y por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente que es mantenida por una escuela o bajo su dirección o por un empleado de la escuela, independientemente de cómo o dónde se almacene la información, a excepción de ciertos registros mantenidos en posesión de un miembro del personal; registros mantenidos por agentes de la ley que trabajan en la escuela; video y otras grabaciones electrónicas (incluidas las grabaciones electrónicas realizadas en autobuses escolares) que se crean en parte por razones o propósitos de aplicación de la ley, seguridad o seguridad, aunque dichas grabaciones electrónicas pueden convertirse en un registro estudiantil si el contenido se utiliza con fines disciplinarios o de educación especial con respecto a un estudiante en particular.

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst cumple con la *Ley de Registros escolares de Illinois*, 105 ILCS 10/4 (e) y (f), requisitos de que (1) los registros temporales se conserven durante al menos 5 años después de la transferencia, retiro o graduación de un estudiante y (2) los registros permanentes se conserven durante al menos 60 años después de la transición de un estudiante, retiro o graduación.

La *Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia* (FERPA) y la *Ley de Registros de Estudiantes Escolares de Illinois* otorgan a los padres / tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros de school del estudiante.

Son los siguientes:

1. *El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 10 días hábiles posteriores al día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.*

El grado de acceso que un estudiante tiene a sus registros depende de la edad del estudiante. Los estudiantes menores de 18 años de edad tienen derecho a inspeccionar y copiar solo su registro permanente. Los estudiantes de 18 años de edad o más tienen acceso y derechos de copia a los registros permanentes y temporales. Un padre/tutor o estudiante debe presentar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique el (los) registro (s) que desea inspeccionar. Dentro de los 10 días hábiles, el director del edificio hará los arreglos para el

acceso y notificará al padre / tutor o estudiante de la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. En ciertas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar acceso. Estos derechos se niegan a cualquier persona contrala que se haya introducido una orden de protección relativa al estudiante.

2. *El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre / tutor o estudiante elegible cree que son inexactos, irrelevantes o inapropiados.*

Un padre/tutor o estudiante elegible puede pedirle al Distrito que enmiende un registro que se considere inexacto, irrelevante o inapropiado. Las solicitudes deben enviarse al director del edificio y deben identificar claramente el registro que el padre / tutor o estudiante elegible quiere que se corrija y la razón específica por la que se busca un cambio. Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión y le informará de su derecho a una audiencia con respecto a las solicitudes de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre / tutor o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. *El derecho a permitir la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros de Estudiantes Escolares de Illinois autoricen la divulgación sin consentimiento.*

Se permite la divulgación sin consentimiento a los funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o compañía con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o cualquier padre/tutor o estudiante que sirva en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un

funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro de educación para cumplir con su responsabilidad profesional. Previa solicitud, el Departamentodivulga los registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona según lo exija específicamente la ley estatal o federal. Antes de que la información se divulgue a las personas, los padres / tutores o el estudiante elegible recibirán un aviso previo por escrito de la naturaleza y la sustancia de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y desafiar dichos registros. Las calificaciones académicas y las referencias a expulsiones o suspensiones fuera de la escuela no pueden ser impugnadas en el momento en que los registros de un estudiante se envían a otra escuela a la que el estudiante se está transfiriendo. La divulgación también está permitida sin consentimiento a: cualquier persona para investigación, informes estadísticos o planificación, siempre que no se pueda identificar a ningún estudiante o padre/tutor; cualquier persona nombrada en una orden judicial; personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del estudiante u otras personas; y autómata juvenil Cuando sea necesario para el desempeño de sus funciones oficiales, quienes soliciten información antes de la adjudicación del estudiante.

4. *El derecho a una copia de cualquier registro de estudiante de la escuela propuesto para ser destruido o eliminado.*

El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente, pueden, después de 5 años, transferirse al padre / tutor o al estudiante, si el estudiante ha sucedido a los derechos del padre / tutor. Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años después del cambio de un estudiante en los centros de asistencia, lo que ocurra primero.

5. *El derecho a prohibir la divulgación de información del directorio.*

A lo largo del año escolar, el Distrito puede publicar información del directorio con respecto a los estudiantes, limitada a:

- Nombre
- Address
- Nivel de grado
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nombres de padres/tutores, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono
- Fotografías, videos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o relacionados con las noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela o la escuela que han aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes.
- Premios académicos, títulos y honores
- Información relacionada con actividades, organizaciones y atletismo patrocinados por la escuela
- Principal campo de estudio
- Período de asistencia a la escuela

Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de cualquiera o toda la información anterior mediante la entrega de una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días posteriores a la fecha de este aviso.

6. *El derecho a solicitar que a los reclutadores militares o instituciones de educación superior no se les otorgue acceso a la información de su estudiante sin su consentimiento previo por escrito (solo york).*

La ley federal requiere que una escuela secundaria otorgue a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior, en subúqueda, acceso a los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria, a menos que el padre / tutor del estudiante, o el estudiante que tiene 18 años de edad o más, presente una solicitud por escrito para que la información no se divulgue sin el consentimiento previo. consentimiento del padre/tutor o estudiante elegible. Si desea ejercer esta opción, notifique al director del edificio.

7. *El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar la concesión o retención de cualquier derecho, privilegio o beneficio o make como condición de empleo,*

crédito o seguro para asegurar por cualquier individuo cualquier información del registro temporal de un estudiante que dicho individuo pueda obtener a través del ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

7. *El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos con respecto a presuntas fallas por parte del Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA.*

El nombre y la dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Políticas
Familiares departamento de educación de los
Estados Unidos
400 Maryland Avenue, SW
Washington DC 20202-4605

Encuestas para estudiantes

El Distrito administra regularmente algunas encuestas a los estudiantes, incluida la Encuesta Illinois 5Essentials, la Encuesta Juvenil de Illinois y la Encuesta de Aprendizaje Socioemocional de Panorama Education. Antes de que un funcionario de la escuela o un miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre / tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, a su solicitud y dentro de un tiempo razonable de su solicitud. Esto se aplica a cada encuesta: (1) que es creada por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, miembro del personal o estudiante, (2) independientemente de si el estudiante que responde las preguntas puede ser identificado, y (3) independientemente del tema de las preguntas. Los padres / tutores que se oponen a la divulgación de información sobre su hijo a un tercero pueden hacerlo por escrito al director del edificio.

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no solicitarán, ni revelarán, la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluida la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o del padre/guardian del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
3. Comportamiento o actitudes sobre el sexo.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
5. Valoraciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tienen familiares cercanos.
6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las que existen con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
8. Ingresos distintos de los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

El padre/tutor del estudiante puede: (1) inspeccionar la encuesta o evaluación en, y dentro de un tiempo razonable de, su solicitud, y / o (2) negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta.

Ningún funcionario o miembro del personal de la escuela puede comercializar o vender información personal sobre los estudiantes (o proporcionar esa información a otros para ese propósito). El término información personal abarca información de identificación individual que incluye:

- (1) el nombre y apellido de un estudiante o padre/tutor,
- (2) una casa u otra dirección física (incluido el nombre de la calle y el nombre de la ciudad o pueblo),
- (3) un número de teléfono,
- (4) un número de identificación de la Seguridad Social o
- (5) número de licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal.

El párrafo anterior no se aplica: (1) si el padre/tutor del estudiante ha dado su consentimiento; o (2) a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de los estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para, o a, estudiantes o instituciones educativas de acuerdo con la Ley de Protección de la Privacidad en Línea de los Estudiantes (SOPPA).

Sección 11 - Notificaciones y derechos

Plan de Manejo del Asbesto

El Distrito 205 ha tenido todas sus instalaciones educativas encuestadas para cumplir con la Ley de Respuesta de Emergencia al Peligro del Asbesto de 1986 (AHERA). Se ha presentado un informe y un plan de gestión ante el Estado de Illinois según lo exige la ley. Todo el amianto se mantendrá en condiciones no friables mediante encapsulación, cerramiento o eliminación de acuerdo con el Plan de Gestión. Además, el Distrito monitoreará el asbesto de manera regular y presentará un informe cada 6 meses.

El Distrito ha sido objeto de proyectos de reducción y continuará hasta que se hayan cumplido todos los objetivos del plan de gestión.

Una copia de cada plan presentado que muestre la condición y la ubicación del asbesto está disponible para su inspección, previa cita con el Director de Instalaciones.

Calidad ambiental de edificios y terrenos

De vez en cuando puede ser necesario que el distrito use pesticidas en sus edificios o en su propiedad. Reconociendo que algunos niños y adultos son sensibles a los pesticidas o hierbas nocivas, el Distrito 205 notificará a los padres / tutores y miembros del personal al menos dos días antes de la aplicación de pesticidas en la escuela de su hijo (o en el lugar de trabajo de un empleado del distrito). El Distrito 205 se esfuerza por minimizar el uso de pesticidas y herbicidas mediante la revisión rutinaria del uso de cualquier producto dentro de nuestras instalaciones de forma regular. Además, de acuerdo con la ley estatal y la Política de la Junta, no se aplicarán pesticidas dentro de los 500 pies de una propiedad escolar durante el día escolar. Cualquier pregunta relacionada con el uso de plaguicidas y herbicidas puede dirigirse al Director de Gestión de Instalaciones.

El Distrito se asegurará de notificar a los empleados y padres / tutores antes del uso de productos selladores a base de alquitrán de hulla o productos selladores de hidrocarburos aromáticos de alto contenido policíclico.

Notificación de delincuente sexual

El Superintendente ha desarrollado procedimientos para la distribución y el uso de información de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley bajo la *Ley de Notificación Comunitaria de Delincuentes Sexuales* y la *Ley de Notificación Comunitaria de Asesinos y Delincuentes Violentos contra Jóvenes*. El Superintendente o la persona designada servirá como la persona de contacto del Distrito para los fines de estas leyes. El Superintendente y el Director del Edificio

gestionarán un proceso para que las escuelas notifiquen a los padres / guardians durante el registro escolar que la información sobre los delincuentes sexuales está disponible para el público según lo dispuesto en la *Ley de Notificación Comunitaria de Delincuentes Sexuales*. Esta notificación debe ocurrir durante el registro de la escuela y en otros momentos que el Superintendente o el Director del Edificio determinen conveniente.

De acuerdo con la *Ley de Notificación Comunitaria de Delincuentes Sexuales*, la oficina del Sheriff del Condado de Dupage comparte y actualizó la lista de delincuentes sexuales infantiles registrados con el Asistente Ejecutivo del Distrito 205 del Superintendente durante las primeras dos semanas de febrero, mayo, septiembre y noviembre de cada año. Estas listas están disponibles mediante solicitud por escrito a través de la oficina del Superintendente comunicándose con el Asistente Ejecutivo del Superintendente.

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil condenado esté presente en la propiedad de la escuela cuando hay niños menores de 18 años presentes, o que merodee a menos de 500 pies de la propiedad de la escuela cuando las personas menores de 18 años estén presentes, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con el (los) hijo (s) del individuo:

1. Asistir a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso de su hijo.
2. Participar en una conferencia en la que se puedan tomar decisiones de evaluación y colocación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
3. Asistir a conferencias para discutir temas relacionados con su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, los delincuentes sexuales infantiles condenados tienen prohibido estar presentes en la propiedad de la escuela a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o la junta escolar.

Cada vez que un delincuente sexual infantil condenado esté presente en la propiedad de la escuela por cualquier motivo, incluidas las tres razones anteriores, él / ella es responsable de notificar a la oficina del director a su llegada a la propiedad de la escuela y al salir de la propiedad de la escuela. el Superintendente, administrador del edificio o designado que es un empleado certificado, supervisará a un delincuente sexual infantil siempre que el delincuente esté cerca de un niño.

Titulación docente y paraprofesional.

El Distrito Escolar 205 de la Unidad Comunitaria de Elmhurst contrata a personas calificadas con la licencia aplicable para puestos profesionales y paraprofesionales. Si el profesional o paraprofesional que trabaja con su estudiantedurante cuatro o más semanas consecutivas no tiene la licencia adecuada, recibirá un aviso del director de su estudiante. Además, los padres y tutores pueden solicitar al Departamento de Recursos Humanos información sobre la profesión y las calificaciones de los maestros de aula del estudiante, incluyendo, como mínimo, si:

- a. El maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción.
- b. El teacella está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional.
- c. El profesor está enseñando en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- d. Los paraprofesionales prestan servicios al estudiante y, en caso afirmativo, sus cualificaciones.

Procedimiento de duelo uniforme

De acuerdo con la Política de la Junta 2:260, un estudiante, padre/tutor, empleado o miembro de la comunidad debe notificar a cualquier Gerente de Quejas del Distrito si cree que la Junta de Educación, sus empleados o agentes han violado sus derechos garantizados por la Constitución estatal o federal, el estatuto estatal o federal, o la política de la Junta, o tiene una queja con respecto a cualquiera de los siguientes:

1. Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades;
2. Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972;
3. artículo 504 de la Ley de rehabilitación de 1973;
4. Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. §2000d et seq.
5. Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Título VII de la Ley de Derechos Civiles), 42 U.S.C. § 2000e et seq.
6. Acoso sexual (Ley de Derechos Humanos de Illinois, Título VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972);
7. Adaptaciones de lactancia materna para estudiantes. 105 ILCS 5/10-20.60
8. Acoso escolar, 105 ILCS 5/27-23.7
9. El uso indebido de los fondos recibidos para servicios destinados a mejorar las oportunidades educativas de los niños desfavorecidos o

desfavorecidos desde el punto de vista educativo;

10. Currículo, materiales de instrucción, programas;
11. Ley de Seguridad y Protección Económica de las Víctimas, P.A. 93-591;
12. Illinois Equal Pay Act de 2003, P.A. 93-0006; o
13. Prestación de servicios a estudiantes sin hogar.
14. Ley de Denunciantes de Illinois, 740 ILCS 174/1 y siguientes.
15. Uso indebido de la información genética (Illinois Genetic Information Privacy Act (GIPA), 410 ILCS 513/ y Títulos I y II de la Genetic Information Nondiscrimination Act (GINA), 42 U.S.C. §2000ff et seq.)
16. Ley de Privacidad de Crédito para Empleados, 820 ILCS 70/.

Los Gerentes de Quejas del Distrito son:
Lucas Pavone
Superintendente Asistente de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-617-2309
one@elmhurst205.org lpav

Helena Romios
Director de Recursos Humanos
162 S. York, Elmhurst, IL 60126
630-993-6649
hromios@elmhurst205.org

El Gerente de Quejas intentará resolver las quejas sin recurrir a este procedimiento de quejas y, si se presenta una queja, abordar la queja de manera rápida y equitativa. El derecho de una persona a una resolución pronta y equitativa de la queja presentada en virtud del presente no se verá afectado por la búsqueda de otros recursos por parte de la persona. El uso de este procedimiento de quejas no es un requisito previo para la búsqueda de otros recursos y el uso de este procedimiento de quejas no extiende ningún plazo de presentación relacionado con la búsqueda de otros recursos.

Todos los plazos bajo este procedimiento pueden ser extendidos por el Gerente de Quejas según lo considere apropiado. Como se usa en esta política, "días hábiles escolares" significa días en los que la oficina principal del Distrito está abierta.

Presentación de una queja

Una persona (en adelante, el Demandante) que desee hacer uso de este procedimiento de quejas puede hacerlo presentando una queja ante cualquier Gerente de Quejas del Distrito. El Demandante no estará obligado a presentar una queja ante un Gerente de Quejas en particular y puede solicitar un Gerente de Quejas del mismo sexo. El Gerente de Quejas puede solicitar a la

Persona reclamante queproporcione una declaración por escrito sobre la naturaleza de la queja o requerir una reunión con los padres / tutores de un estudiante. El Administrador de Quejas asistirá al Reclamante según sea necesario.

Investigación

El Gerente de Quejas investigará la queja o designará a una persona calificada para llevar a cabo la investigación en su nombre. Si el demandante es un estudiante, el Gerente de Quejas notificará a sus padres / tutores que pueden asistir a cualquier reunión de investigación en la que el niño esté involucrado. La queja y la identidad del Reclamante no se divulgarán excepto (1) según lo exija la ley o esta política, o (2) según sea necesario para investigar completamente la queja, o (3) según lo autorice el Reclamante. La identidad de ningún testigo de calidad no se revelará excepto: (1) según lo exija la ley o cualquier acuerdo de negociación colectiva, o (2) según sea necesario para investigar a fondo la demanda, o (3) según lo autorice el padre / tutor del estudiante testigo, o por el estudiante si el estudiante tiene 18 años de edad o más.

Dentro de los 30 días hábiles escolares posteriores a la fecha en que se presentó la queja, el Gerente de Quejas presentará un informe escrito de sus hallazgos ante el Superintendente. El Gerente de Quejas puede solicitar una extensión f tiempo.

Si una queja de acoso sexual contiene acusaciones que involucran al Superintendente, el informe escrito se presentará ante la Junta de Educación, que tomará una decisión de acuerdo con la siguiente sección de esta política. El Superintendente mantendrá informada a la Junta directiva de todas las quejas.

Decisión y apelación

Dentro de los cinco días hábiles de la escuela después de recibir el informe del Gerente de Quejas, el Superintendente enviará por correo su decisión por escrito al Reclamante por correo de los Estados Unidos, primero class, así como al Gerente de Quejas. Dentro de los diez días escolares posteriores a la recepción de la decisión del Superintendente, el Demandante puede apelar la decisión ante la Junta de Educación haciendo una solicitud al Gerente de Quejas. El Gerente de Quejas enviará de inmediato todos los materiales relacionados con la queja y apelará a la Junta de Educación. Dentro de los 30 días escolares, la Junta de Educación afirmará, revertirá o enmendará la decisión del Superintendente u ordenará al Superintendente que reúna información adicional para la Junta. Dentro de los cinco días escolares posteriores a la decisión de la Junta, el Superintendente informará al Demandante de la acción de la Junta.

Este procedimiento de quejas no se interpretará en el sentido de crear un derecho independiente a una

audiencia de la Junta de Educación. El hecho de no seguir estrictamente los plazos en este procedimiento de reclamación no perjudicará a ninguna de las partes.

Videovigilancia

Las cámaras de video se pueden usar en áreas comunes de edificios escolares y campus con el propósito principal de reducir los problemas disciplinarios, el vandalismo y proporcionar un entorno seguro para los estudiantes y el personal. Se pueden tomar medidas disciplinarias con los estudiantes en función de la documentación en video.

Visitas escolares

La *Ley de Derechos de Visita Escolar* permite a los padres/tutores empleados, que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral, el derecho a ausentarse del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a las funciones escolares necesarias, como conferencias de padres/tutores-maestros, reuniones académicas y reuniones de comportamiento. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la oficina de la escuela a pedido.